



MIN 14° / MAX 22°
Nubosidad variable con descenso de la temperatura, vientos moderados del sudeste.

LOS ANDES

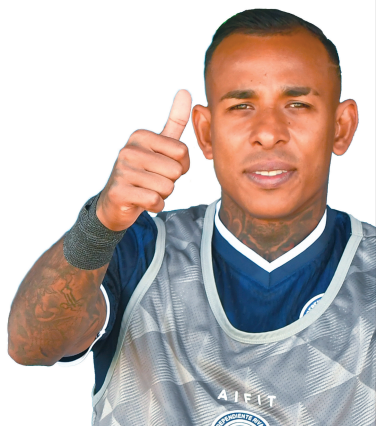
EDICIÓN N° 40.352 / 24 PÁGINAS. PRECIOS: LUNES A VIERNES \$3000. SÁBADOS Y FERIADOS \$4.000. DOMINGO \$5000. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA \$300

142 AÑOS DE PERIODISMO

La Lepra copa Río

Desde las 21.30, Independiente Rivadavia enfrenta a Fluminense, en Brasil.

PÁGINA 11



CASO RESONANTE

Arrancó con polémicas la investigación a D'Agostino por abuso

PÁGINA 2

LOS ANDES EN CHILE

Advierten que el uranio será el próximo boom minero

PÁGINA 5

SUCESOS

Un incendio afectó el sistema informático de una comuna

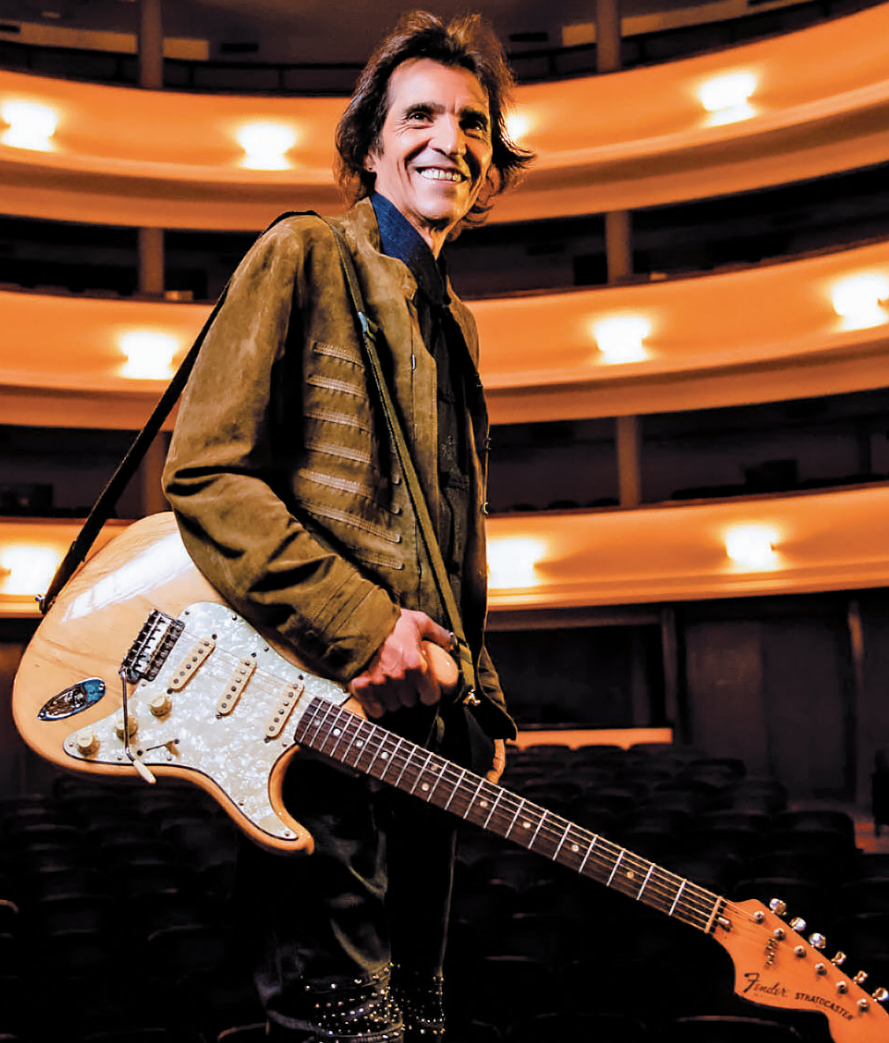
PÁGINA 6

GENTILEZA

Felipe Staiti. Adiós al héroe de la guitarra blanca

La muerte del guitarrista fundador de Los Enanitos Verdes golpeó a la cultura mendocina. Estuvo internado una semana por un grave cuadro de salud del que no logró recuperarse. La noticia repercutió en todo Latinoamérica y en las redes sociales se lo despidió con dolor y emoción.

PÁGINAS 14 y 15



Saltó la inflación y en Mendoza fue mayor que la nacional

INFORME. La suba de los combustibles y de las tarifas impactó en los precios y llevaron el índice de marzo a 3,6% en nuestra provincia. A nivel nacional alcanzó 3,4% y fue la más alta en un año.

Diana Chiani

Especial para Los Andes

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec) publicó la inflación de marzo que saltó a 3,4%. Mientras, en Mendoza, el dato relevado por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE) llegó a 3,6%. Esta vez los precios subieron más en Men-

doza que a nivel nacional ya que el índice de febrero había sido al revés. En ambos casos el salto es alto respecto de febrero, cuando fueron 2,9% en el general y 2,5% en la provincia.

El ministro de Economía, Luis Caputo, había anticipado que en marzo la cifra superaría el 3%. No obstante prometió una baja en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para los próximos meses. Sin em-

bargo, al menos para abril y mayo no se cree que haya disminuciones significativas en la tendencia alcista.

Según el informe de la DEIE, los aumentos de los distintos rubros fueron los siguientes: Educación: 5,3%, Indumentaria: 5,1%, Alimentos y bebidas: 4,2%, Otros bienes y servicios: 3,7%, Nivel General: 3,6%, Vivienda y servicios básicos: 3,5%, Transporte y comunicaciones: 2,7%,

Atención médica y gastos para la salud: 2,2%, Esparcimiento: 1,9% y Equipamiento y mantenimiento del hogar: 1,7%.

Con la inflación de marzo de 3,6%, la acumulada en los tres meses es de 9,4% y la interanual de 33%.

El economista de la consultora Evaluatecon, José Vargas, señaló que por un tema estacional uno de los ítems que más subió en marzo fue el de

Educación por el inicio de clases. Aunque los combustibles presionaron por el incremento del precio del petróleo debido a la guerra de Medio Oriente, en el al inicio del mes ya se había concretado un aumento debido a las alzas impositivas.

“La suba de las naftas también frenó la oferta en muchos segmentos que esperaron hasta ver las nuevas listas debido al impacto que el combustible posee en precios”, expresó Vargas.

El economista realiza su propio relevamiento de precios en Mendoza y en su medición también hubo un incremento en las prepagas, alquileres y servicios que superaron la media de la inflación. Con la misma tendencia alcista, se vieron productos básicos como la carne, los lácteos, los panificados y algunas verduras. En este último caso, por un tema estacion-

Continúa en página 4

POLÍTICA



ARCHIVO

MARCELO D'AGOSTINO. El exsubsecretario fue acusado por su expareja por abuso sexual y violencia de género.

Caso D'Agostino. Polémica con la Fiscalía por un celular y un arma

INVESTIGACIÓN. El análisis del móvil del exsubsecretario de Justicia abrió diferencias entre la defensa y la parte denunciante porque la Fiscalía no secuestró el dispositivo.

Jorge Yori

jyori@losandes.com.ar

La causa contra el exsubsecretario de Justicia, Marcelo D'Agostino, por abuso sexual y violencia de género, ya generó su primera controversia: el manejo de su teléfono celular en las primeras horas de la investigación.

La denuncia presentada el viernes por su expareja sacudió a la política y la justicia de la provincia, pero el foco rápidamente se trasladó al procedimiento realizado el lunes, cuando D'Agostino se presentó ante la fiscalía y prestó una declaración informativa.

Tras esa instancia, la querrela salió a cuestionar decisiones adoptadas por el Ministerio Público Fiscal. En ese marco, el exfuncionario —que renunció en medio del escándalo— aportó su celular para peritajes y entregó un arma calibre 9 milímetros. Estas medidas abrieron frentes de conflicto y alimentaron tensiones.

Por ahora, D'Agostino no está imputado y su defensa asegura que aún no ha tenido acceso for-

mal a la denuncia. “Estamos esperando que nos habiliten el acceso para avanzar con las pruebas de descargo”, indicó su abogado Daniel Sosa Arditi.

Mientras tanto, la fiscalía deberá ordenar las medidas pendientes, responder a los planteos de ambas partes y definir si existen elementos suficientes para avanzar con una imputación.

El celular en medio de la escena

Uno de los ejes centrales es el teléfono de D'Agostino. Según su defensa, el dispositivo fue entregado de manera voluntaria y sometido a una extracción completa de datos en la Unidad de Apoyo para la Investigación Fiscal (Udapif), en un procedimiento que se extendió durante varias horas.

“El doctor D'Agostino aportó el teléfono celular para que el Ministerio Público extraiga lo que quiera”, afirmó el abogado, quien remarcó que la fiscal Valeria Bottini encabezó la medida y estuvo hasta las 22 del lunes con el teléfono del exfuncionario.

Así, sostienen que el contenido del celular no respalda la denuncia. “De todos esos chats no

hay ninguna comunicación que hable de estas situaciones de violencia”, aseguró el letrado, quien insistió en que no existen registros que den cuenta de reclamos o episodios de violencia.

Sin embargo, el procedimiento es cuestionado por la defensa de la denunciante. Según esta, el teléfono nunca fue formalmente secuestrado, lo que podría abrir la puerta a planteos de nulidad en el futuro. Además, remarcan que habían solicitado el secuestro de todos los dispositivos electrónicos desde el inicio de la causa, una medida que —según sostienen— no fue adoptada.

Desde la querrela advierten, también, que no fueron notificadas de medidas relevantes y que incluso tomaron conocimiento de actuaciones clave de manera informal.

También cuestionan el orden en que se dispusieron las pericias. Mientras la defensa de D'Agostino sostiene que corresponde evaluar primero la credibilidad del relato antes de cualquier imputación, desde la otra parte plantean que no se activaron de inmediato protocolos básicos en casos de violencia de género.

Según su defensa, D'Agostino entregó voluntariamente su celular. La denunciante objeta que el móvil no quedó secuestrado.

Entre ellos, mencionan la falta de una valoración de riesgo para la víctima y demoras en la ratificación de la denuncia, instancias que consideran urgentes en estos procesos. En ese marco, advierten que algunas decisiones procesales podrían ser utilizadas por la defensa para cuestionar la validez de pruebas clave.

El arma, otro foco de conflicto

El arma de fuego es otro de los puntos en disputa. Desde la defensa de D'Agostino aseguran que fue entregada voluntariamente y buscan desvincular ese elemento de la denuncia por violencia de género. “Lo del arma no tiene nada que ver con la denuncia”, sostuvo Sosa Arditi a Los Andes.

La querrela sostiene una versión distinta. Según indicaron fuentes del caso, el arma habría sido utilizada como un elemento de intimidación dentro de la relación, en lo que describen como una forma de “coacción silenciosa”.

Además, cuestionan el procedimiento mediante el cual fue incorporada a la causa y advierten posibles irregularidades en la documentación de tenencia, que —según señalan— podría encontrarse vencida.

En ese contexto, también mencionan el hallazgo de municiones de alto poder lesivo, lo que podría derivar en una investigación paralela por tenencia ilegal de arma de guerra.

El contenido de la denuncia

En paralelo a la disputa técnica, la denuncia describe una relación atravesada por un patrón sostenido de violencia que, según la presentación, incluyó agresiones psicológicas, físicas, simbólicas y sexuales a lo largo de varios años.

El punto más delicado está vinculado a presuntas situaciones de abuso sexual con acceso carnal sin consentimiento, que —según el escrito— se habrían producido en reiteradas oportunidades.

También se detallan episodios de amenazas, uno de ellos en el interior de un vehículo, donde —de acuerdo al relato— se habría producido una retención del teléfono de la víctima para impedirle pedir ayuda, seguida de una agresión física y un ataque sexual pese a su negativa.

El poder, según la denuncia

Uno de los aspectos más sensibles de la denuncia es el presunto uso del poder institucional como herramienta de intimidación. Según la presentación, D'Agostino hacía alarde de su posición como subsecretario de Justicia y de sus vínculos con figuras clave del poder político y judicial. En ese contexto, mencionaba su cercanía con el gobernador y con integrantes de la Suprema Corte de Justicia. Siempre según la denuncia, esas menciones no eran casuales: buscaban instalar la idea de que contaba con protección y que cualquier intento de denunciarlo sería inútil.

En algunos episodios la denuncia dice que el acusado habría puesto conversaciones en altavoz con funcionarios para reforzar esa imagen de influencia, generando en la denunciante una sensación de indefensión y temor constante.

Cornejo ratificó la “agenda conjunta” con Milei

SINTONÍA. El Gobernador se reunió con Karina Milei, Rogelio Frigerio (Entre Ríos), Diego Santilli y Lule Menem.

Alfredo Cornejo ratificó la “agenda conjunta” con el Gobierno nacional en el marco de una reunión con la secretaria general de la presidencia, Karina Milei, y otros funcionarios de la Casa Rosada.

El gobernador recaló en el despacho de Karina Milei durante una visita a Buenos Aires, en la cual también defendió al Gobierno nacional en público. Ocurrió en el evento AmCham Summit 2026 donde sostuvo que “no hay que cambiar el rumbo de la macroeconomía. Es imprescindible que continúe de esta manera”.

La reunión en la Casa Rosada terminó de configurar un respaldo político importante para Milei en medio de la crisis política provocada por los cuestionamientos al jefe de gabinete Manuel Adorni, la inflación que en lugar de bajar sube y otros problemas de la economía, que golpean a los gobernadores por la caída de la recaudación.

La convocatoria de Karina Milei incluyó a otro mandatario aliado, el gobernador de Entre Ríos Rogelio Frigerio. Estuvieron, además de Cornejo y Frigerio, el ministro del Interior, Diego Santilli; y el subsecretario de Gestión Institucional, Lule Menem.

Entre otros temas de gestión, el Gobierno nacional les confirmó a los gobernadores que avanzará con un decreto para que algunas provincias puedan, mediante inversiones privadas, avanzar con la realización de obras de infraestructura en los tramos de rutas nacionales que se encuentran dentro del territorio de esas provincias.

Hay que recordar que Mendoza avanza con obras en rutas nacionales que se financian a través del fondo de resarcimiento provincial. Pero además, pretende cobrar peajes en esas vías.

En definitiva, los gobernadores Frigerio y Cornejo “ratificaron el rumbo del Gobierno y el acompañamiento de dichas provincias, además de destacar el trabajo conjunto que ambos llevan adelante con el Gobierno Nacional”, señaló un comunicado oficial sobre la reunión.



TENSIÓN. Los ministros, Natalio Mema y Juan C. Jaliff, en la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

La enmienda para la autonomía comenzó con un cortocircuito

REFORMA. El Gobierno avanza con la iniciativa para modificar la Constitución. Desde el PJ plantean que vulnera una disposición de la Corte.

Martín Fernández Russo
mfernandez@losandes.com.ar

El gobierno de Alfredo Cornejo avanza con su proyecto de enmienda de la Constitución para consagrar la autonomía municipal, días después de que el conflicto de poderes frenara la designación de los convencionales electos en San Rafael.

El ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Natalio Mema, y el flamante subsecretario de Justicia, Juan Carlos Jaliff, asistieron a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales (LAC) de Diputados para presentar la iniciativa y la reacción del PJ fue inmediata.

El jefe del bloque del PJ, Germán Gómez, planteó una moción de suspensión de la comisión, al advertir que el Ejecutivo estaba incumpliendo con la medida de “no innovar” que deviene del conflicto legal por el proceso de elaboración de la carta orgánica de San Rafael.

La respuesta de los funcionarios fue que la demanda la presentó el Poder Legislativo, por lo cual no puede detenerse la presentación de un proyecto que abarca a los 18 municipios por el conflicto legal que tiene uno.

La comisión votó y, por amplia mayoría, rechazó la suspensión, aislando a Gómez y a la diputada Gabriela Lizana (Frente Renovador/PJ). El PJ se levantó de la mesa y la comi-

sión siguió de manera normal. No hubo planteos de otras fuerzas opositoras.

Las críticas del PJ

El diputado Gómez indicó tras retirarse de la comisión que “hay una orden judicial que impide, tanto a la Legislatura provincial como al municipio de San Rafael, avanzar sobre el tema específico que ha motivado este conflicto de poder que planteó la Legislatura”.

“No puede estar la comisión avanzando en un tema donde la misma Corte dispone que ambos litigantes deben abstenerse de avanzar en la materia propia del conflicto. La materia propia del conflicto no es otra cosa que el tema de la autonomía municipal”, sostuvo Gómez.

“San Rafael ha dado fiel cumplimiento a lo que ha ordenado la Corte; ellos están recibiendo a un ministro en la comisión y avanzando”, explicó el diputado.

El ministro Mema respondió que “nosotros no nos estamos metiendo en discusiones polí-

ticas. Este es un proyecto que ha enviado el Ejecutivo provincial, y la Corte se ha expedido en base a un conflicto que es entre la Legislatura y la Municipalidad de San Rafael exclusivamente. De ninguna manera hay una orden de no innovar a la Legislatura sobre ninguna cuestión específica”, respondió el funcionario.

La Legislatura como veedora, otra polémica

Un párrafo de la enmienda propuesta por el Ejecutivo también levantó polvareda en el peronismo. Se trata de la ratificación legislativa a la que se deben someter las autonomías municipales que resulten aprobadas en cada departamento.

Al respecto, desde el PJ cuestionaron: “¿Quién es la Legislatura de la Provincia de Mendoza para medirse en la organización que pueda tomar cada municipio y controlarle o tacharle ciertas instituciones que puedan regular los municipios?”.

Gómez señaló que “las provincias que han avanzado en el tema de la autonomía municipal no hacen eso; las legislaturas no revisan las cartas orgánicas y dejan que los municipios hagan las propias”.

Por un lado, Mema reconoció que “es dable” discutir ese apartado y Jaliff también aclaró que podrá discutirse, aunque defendió su redacción en su primera actividad pública como funcionario.

Intendentes del país reclamaron por coparticipación y combustibles

Intendentes nucleados en la Federación Argentina de Municipios (FAM) marcharon al Ministerio de Economía de la Nación para entregarle a Luis Caputo un documento con reclamos por la coparticipación, obra pública y el costo de los combustibles. La intendenta de Santa Rosa, Flor Destéfani, fue parte de la movilización.

Según contó la intendenta a Aconcagua Radio, la convocatoria se realizó de forma virtual. “Hemos coincidido en la organización a través de llamadas virtuales. Primero hicimos intercambio de las realidades y los municipios encontramos coincidencias en todo el país; sucede lo mismo en Mendoza, en Tierra del Fuego o La Quiaca”.

“Algo hay que hacer y no nos podemos quedar callados. Debemos movilizarnos”, apuntó Destéfani y agregó que en la movilización, “no solo participan intendentes sino también gobernadores que están acompañando, como la provincia de Buenos Aires o La Rioja”. También acompañan el reclamo diputados y senadores nacionales, dijo.

El intendente de Maipú, Matías Stevanato, también forma parte de la FAM y acompaña el reclamo pero no pudo viajar por asuntos personales, indicaron desde su entorno a Los Andes.

El diagnóstico es comparativo: advierten que la caída de ingresos y el recorte de transferencias nacionales ya impactan en el funcionamiento cotidiano de las comunas.

El documento que entregarán los intendentes combina demandas estructurales con pedidos urgentes. Por un lado, exigirán una recomposición de los recursos coparticipables y cuestionarán la caída sostenida de transferencias. Por otro, reclamarán la reactivación de obras públicas paralizadas en distintas jurisdicciones.

Uno de los ejes centrales será el precio de los combustibles. Los jefes comunales pedirán retrotraer los valores y cuestionarán el destino de los fondos recaudados a través de impuestos específicos, al considerar que deberían aplicarse a infraestructura vial.

Desde los municipios advierten que la situación financiera “comienza a ser crítica”.

ECONOMÍA

La reacción de Milei: “No hay que desesperarse”

MARZO CALIENTE. El Presidente aseguró que le “repugna” el dato de la inflación que se conoció ayer, pero defendió el rumbo de la gestión económica. Atribuyó el recalentamiento a efectos estacionales.

Marino Parisi

Especial para Los Andes

El presidente Javier Milei reconoció que no le gustó el dato de la inflación del 3,4% de marzo último y que “de a poco viene subiendo desde mediados del año pasado”, pero remarcó que “para adelante va a bajar” de esa cifra.

Fue en el summit de AmCham, una suerte de encuentro del círculo rojo político y empresarial de la Argentina al que asistió con su jefe de Gabinete, Manuel Adorni, en el centro de la polémica por su falta de explicaciones respecto de su patrimonio y sus viajes desde hace semanas.

“El crédito está creciendo, empezamos a recomponer el capital de trabajo y cuando eso pase, la Argentina vuelve a crecer. La inflación para adelante se va a derrumbar y la economía va retomar su senda de crecimiento que teníamos antes del ataque de la política”, remarcó.

“Cuando los políticos reciben un mal dato, fingen demencia o



CUMBRE DE AMCHAM. El presidente Milei cerró en encuentro de la cámara de comercio de los EEUU.

hablan de otra cosa. Nosotros tenemos cosas buenas para hablar hoy, pero como yo soy Milei y detesto la forma de hacer las cosas de la política tradicional y como odio la inflación y como el dato no me gustó, voy

a hablar de inflación”, sostuvo al iniciar su exposición.

“La caída de la demanda de dinero de la segunda mitad del año pasado iba a impactar en la tasa de inflación. Después está lo estacional, marzo es un

Durante su exposición, el gobernador Cornejo pidió una reforma fiscal para impulsar las inversiones.

Saltó la inflación y en Mendoza...

VIENE DE TAPA

nal.

Nicolás Aroma, economista del Centro de Economía y Finanzas de Mendoza (CEFI) observó que marzo vuelve a ser un mes caliente con relación a la inflación. En febrero el dato nacional fue de 2,9% y en la provincia de 2,5%. Aunque el valor del combustible por la guerra es uno de los motivos del ascenso, el profesional advirtió que el aumento del IPC es persistente de manera sostenida desde hace al menos 8 meses. “Esto enciende las alarmas del programa económico, que tiene como objetivo clave bajar la inflación”, advirtió Aroma.

Desde el punto de vista del economista, la suba de precios era un problema antes de la guerra en un contexto en el que la economía

está estancada y con anclas para la inflación, que no dan los resultados esperados. Una es el del tipo de cambio, que afecta a los sectores productivos, y la otra es la de los salarios rezagados, que atentan contra los niveles de consumo. “Ahora ha comenzado a hacer ruido el tema fiscal”, sumó Aroma. Y explicó que el Gobierno no quiere moverse del superávit, pero por la baja en la recaudación tanto las provincias como los municipios presentan problemas fiscales, lo que redundará en mayor estancamiento.

Para el economista de International Valeu Group, Daniel Garro, la inflación de marzo no se ve en términos monetarios, pero sí por la suba de combustibles debido a la guerra. “Esto tira los precios para arriba y no pueden ser compensados por los que caen”, reflexionó profesional. Desde su punto de vista, debe crecer la demanda de dinero que –con fuertes subas en las áreas de ecommerce en contraposición con el comercio tradicional- todavía no alcanza para morigerar las variaciones mensuales de precios.

“Por razones transaccionales,

la demanda de dinero no sube lo suficiente para poder absorber toda la oferta monetaria que habían dejado los gobiernos anteriores”, expresó Garro. El economista agregó que pese a que el Gobierno intenta colocar un “torniquete monetario”, no logra impedir la suba de precios; al menos por el momento.

Expectativas moderadas

Las perspectivas inflacionarias para los próximos meses muestran un escenario menos lineal de lo que sugieren los discursos oficiales. De hecho, al menos en abril y mayo no es probable que se registre una baja y lejos quedaron las ideas de llegar a agosto o septiembre con un número de IPC que comience con cero. “Luego de 8 meses con una inflación en alza, el discurso de disminución parece más un relato que una realidad”, opinó Aroma.

Factores como el reacomodamiento de tarifas, la actualización de precios en combustibles –que se congeló por 45 días desde el 1 de abril- y el sector de la carne continuarán con la presión al alza y parecen dificultar una desaceleración

NOTICIAS ARGENTINAS

mes con el impacto de la educación, después estuvo el impacto de la guerra y lo vinculado al transporte. Y está el impacto de la carne, todo eso es lo que explica ese salto de la tasa de inflación”, explicó.

“Hay que tener paciencia, cuando uno se desespera toma decisiones incorrectas”, insistió.

En el primer tramo de su discurso, el mandatario culpó a los ataques políticos que pasó su gobierno el año pasado y a los factores estacionales por los más de 3 puntos de inflación de marzo. En un segundo tramo, descartó cualquier modificación en su programa económico.

Para justificar el 3,4%, Milei dijo que hubo un ataque especulativo contra su gobierno y que en marzo se registraron factores estacionales que llevaron el indicador hacia arriba, como la educación, el impacto de la guerra y la carne.

“No fue gratis el intento de la política de generar un golpe de Estado, hay que tener en cuenta a qué estuvimos sujetos en el segundo semestre del año pasado, y muy en especial desde la elección en la Provincia de septiembre”, sostuvo.

“Además tengo una buena noticia: La demanda de dinero está subiendo”, sostuvo en referencia a que eso ayudará a bajar la inflación en el futuro.

En resumen, Milei dijo que lo que “explica” el salto en la tasa de inflación es la caída en la demanda de dinero por los efectos políticos, además de los factores estacionales de marzo.

sostenida, al menos hasta mayo. Si la demanda continúa debilitada, resulta poco probable que la inflación supere de manera sostenida el umbral del 3% mensual.

En ese escenario, el alza de precios tendería a diluirse progresivamente, aunque sin una caída abrupta. “La inflación futura va a depender de cómo se comporte el salario y el poder de compra ya que si no hay reajustes, no se convalidarán subas de precios en líneas generales por baja en el poder de compra”, destacó José Vargas. Con relación al dólar y al tipo de cambio, no se esperan variaciones.

Daniel Garro coincidió que en el corto plazo no será sencillo que el número de inflación baje. Sin embargo, expresó que lo importante es la trayectoria inflacionaria anualizada en donde se verá una baja. Mientras el 2025 cerró con una suba anual de 32%, se podrá bajar de este punto aunque la cifra final recién logrará verse en el mediano plazo o en el segundo semestre. “Además, se esperan nuevas inversiones para la segunda parte de este año”, comentó Garro.

Para no se pobre: \$1,3 millón

En marzo, una familia tipo en Mendoza necesitó reunir \$1.343.452,50 para cubrir el costo de la Canasta Básica Total (CBT) y no caer por debajo de la línea de pobreza. En ese marco, las familias cuyos ingresos no alcanzaron a cubrir la Canasta Alimentaria Total fueron quienes ganaron menos de \$566.857,60. Estas familias quedan por debajo de la línea de indigencia, lo que implica no poder garantizar el acceso a la alimentación diaria. La CBT que mide la consultora Evaluatecon en Mendoza también suma el valor del alquiler como concepto de vivir dignamente más allá del concepto en sí. Según este relevamiento, que registró una variación de precios de 3,035% en marzo, una familia tipo debe tener ingresos por \$2.232.000 no solo para no ser pobre sino para no sentir que está por debajo de la línea de pobreza.



Carolina Putelli
Enviada Especial a Chile

Durante las actividades de la Semana del Cobre que organizó Centro de Estudios del Cobre y la Minería (CESCO) en Santiago de Chile, el secretario de Minería de la Nación, Luis Lucero, habló en exclusiva con Los Andes. El funcionario adelantó que el próximo boom minero será el del uranio, un mineral en el que Mendoza tiene un gran potencial productivo.

Ante la pregunta de qué seguirá en la activación minera, luego de que el litio y luego el cobre cambiaron el mapa productivo nacional, el funcionario nacional dijo que será “el uranio, sin dudas”. Esto es gracias a que Argentina tiene “yacimientos muy conocidos y muy ricos, algunos en poder de la Comisión Nacional de Energía Atómica y otros concesionados a empresas particulares”.

En total, Lucero dijo que Argentina supera los 21 sitios de interés en distintas partes del país. Uno de los actores centrales es la provincia de Mendoza, que tiene tres proyectos que se encuentran en fase de reactivación, que son Sierra Pintada, Huemul y Corcovo.

Recordó que, durante el siglo pasado, la provincia fue el principal productor de uranio del país, antes de que se detuviera la extracción mineral de uranio en los años '90. Esto no se debió al agotamiento de los yacimientos, sino a una decisión política de ese momento, en el que el Estado Nacional prefirió comprar la materia prima al exterior por los bajos precios.

En la actualidad, el escenario está cambiando. Los valores internacionales crecen, el interés también y la inversión en exploración se sostuvo en los últimos años en todo el país, incluido en Mendoza. Con estas condiciones, Luis Lucero fue categórico y dijo que espera que en el mediano plazo “se retome la producción y Argentina vuelva a ser autosuficiente y también exportador de minerales de uranio”.

Buen momento internacional

El cambio en la situación del mineral radiactivo tiene que ver con un giro en los mercados externos. Lucero explicó que “está pasando por un muy buen momento en el mundo, porque el precio está subiendo desde su piso en los noventa y porque hay una revalorización en el mundo de la energía nuclear como energía limpia”.

Argentina cuenta con ventajas: tiene exploraciones de larga data, historia productiva y provincias que, como Mendoza, tuvieron hasta hace relativamente poco capacidad instalada para extraer uranio mineral. “Esto hace que el interés del mundo por el uranio



ACUERDOS. El secretario de Minería de la Nación destacó que se viene una etapa de colaboración entre países.

Luis Lucero. “El próximo boom minero, sin dudas, será el uranio”

LOS ANDES EN SANTIAGO. El secretario de Minería de la Nación habló en exclusiva y se mostró optimista sobre este mineral, en el que Mendoza es

El balance de Argentina en Chile

“El mundo está esperando más de nosotros, mirando Argentina, con un enorme interés, algo que yo vengo constatando cada vez que tengo la oportunidad de viajar. Ese interés tiene dos vertientes. La primera tiene que ver con que conocen nuestros recursos geológicos. Estuve en un evento de litio y ya es una realidad que el mundo está poniendo muchas expectativas en cómo está creciendo la producción, y mientras Chile está estancado en la misma cantidad de proyectos, en Argentina está creciendo y eso genera impacto. Después estuve en un evento sobre cobre y creo que, por primera vez en mucho tiempo, Chile mira a Argentina tanto como un potencial socio como un posible competidor. Aparecen las dos palabras”, sostuvo Lucero. Mientras que al proyectar a futuro la relación con Chile, el funcionario explicó: “Tiene que haber una competencia coordinada, hay algunas ideas que obviamente deben ser meditadas por nosotros muy cuidadosamente. Empieza a aparecer la nación de un polo, como existe el triángulo del litio pero esta vez del cobre, con Perú, Chile y Argentina. Pero los dos países vecinos tienen una producción de cobre fuerte desde hace mucho tiempo y nosotros estamos por empezar”.

argentino esté creciendo, por parte de empresas australianas, canadienses y de otros lugares”, detalló.

A este escenario Mendoza llega con Sierra Pintada que está en proceso de remediación. Huemul, una mina histórica, está retomando la exploración y finalmente Corcovo cuenta con potencial para ser uno de los primeros desarrollos con metodología ISR (recuperación in situ), que permite un aprovechamiento más rápido y mejor del uranio.

A su vez, las inversiones tanto públicas como privadas tienen un incentivo clave: el país es productor de combustible nuclear y por lo tanto comprará a los proyectos mineros su producción. Lucero dijo que “podríamos perfectamente autoabastecerse y según la Comisión de Energía Atómica, que son los expertos, tenemos recursos para también exportar después de cubrir la demanda interna”.

El secretario de Minería aseguró que todas estas condiciones ponen al uranio en la línea de largada para ser un nuevo sector estratégico. Para él, solo faltan unos pocos años para que surja una nueva oportunidad histórica para la minería argentina.

Lo que viene luego del uranio

Luis Lucero adelantó que siguen trabajando de forma estratégica, pensando en los minerales que tendrán demanda

en el futuro, aunque están más alejados en el tiempo. Confirmó que “estamos trabajando en algunos planes para volver a prospectar tierras raras”.

Según dijo Lucero, trabajarán la búsqueda de zonas con riqueza en estos elementos, “que hoy despiertan interés geoestratégico en el mundo”. En concreto, inician estas tareas con el SEGEMAR, aunque aclaró que va a tomar más tiempo.

Luego continuarán con otros minerales críticos de los que no hay muchas reservas identificadas en el país, como el cobalto y el níquel.

Mendoza tiene tres proyectos que se encuentran en fase de reactivación, que son Sierra Pintada, Huemul y Corcovo.

Avanza la Declaración de Impacto Ambiental de Don Luis

MINERÍA. La Legislatura analizará el dictamen ambiental del proyecto de exploración de litio en San Rafael y Malargüe.

El Gobierno de Mendoza envió a la Legislatura el proyecto para ratificar la Declaración de Impacto Ambiental del emprendimiento minero Don Luis y Otros, ubicado en San Rafael y Malargüe. La iniciativa representa un paso clave para habilitar la exploración de litio en la provincia.

El expediente reúne evaluaciones técnicas, dictámenes sectoriales y participación ciudadana, y ahora deberá ser analizado por ambas cámaras. La definición legislativa será central para el desarrollo de la minería en Mendoza bajo el marco normativo vigente.

Evaluación del DIA

La ministra de Energía y Ambiente, Jimena Latorre, detalló el proceso técnico que permitió avanzar con la presentación del proyecto en la Legislatura. “El Gobierno ingresó formalmente la DIA luego de un trabajo extenso de análisis, con la participación técnica de organismos sectoriales como la Dirección de Minería, la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental, la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la UNCuyo, el Departamento General de Irrigación, Vialidad Provincial, municipios, áreas de biodiversidad, patrimonio cultural e INAI”, explicó.

En esa línea, la funcionaria subrayó: “El proceso incluyó evaluaciones técnicas, dictámenes de múltiples organismos sectoriales, una visita técnica al yacimiento y dos Audiencias Públicas: una en San Rafael y otra en Malargüe”, destacó. Además, remarcó: “Es producto de un trabajo extenso y sigue todos los pasos marcados por la Ley 7722 y las leyes ambientales”.

LICITACIÓN PÚBLICA N°1 2026

La documentación para participar en la licitación está disponible para su consulta y descarga en el sitio web www.irrigacion.gov.ar

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS

Lugar: Subdeleg. Aguas Río Tyán Inferior, Alem 365, Rivadavia (Mza).
Exp.: EX-2026 - 0850306 GDEMZA DGIRR.
Exp. Infogov N°: 817281- 15 - 2026
Apertura: 30/4/2026 - Hora: 10 h
Valor del Pliego: Sin costo
Presupuesto Oficial: \$20.000.000,00

IRRIGACIÓN
Agua que da vida

SOCIEDAD

Guaymallén declara la emergencia operativa tras el incendio

SINIESTRO. Continúan operativos servicios básicos, como la recolección de residuos, pero está suspendida la realización de trámites y pagos.

La Municipalidad de Guaymallén declaró la emergencia administrativa, tecnológica y operativa luego del incendio ocurrido en el edificio comunal, que afectó sistemas informáticos clave y parte de la infraestructura de datos.

Desde el municipio informaron que la medida apunta a garantizar el funcionamiento general y acelerar la recuperación de los sistemas dañados, sin interrumpir los servicios esenciales. En ese sentido, llevaron tranquilidad a los vecinos al asegurar que continúan operativos servicios básicos como la recolección de residuos, mantenimiento y atención territorial.

Sin embargo, debido al daño en los sistemas digitales, se encuentra suspendida la realización de

trámites y pagos vinculados a tasas municipales. Esto incluye servicios a la propiedad, derechos de comercio, tasas administrativas, obras privadas, cementerio y multas de tránsito, entre otros.

Para sostener la actividad administrativa se dispuso de forma excepcional el retorno al sistema de expedientes en formato papel, mientras se avanza en la restitución de la operatoria digital. Además, el decreto habilita contrataciones directas por razones de urgencia, con el objetivo de agilizar la recuperación tecnológica.

En cuanto a los daños, las evaluaciones continúan en curso, aunque se indicó que el impacto quedó circunscripto al tercer piso del edificio, gracias al rápido accionar de los equipos de emergencia.

Peritos trabajan en determinar el origen del incendio. Si bien aún no hay conclusiones definitivas, la principal hipótesis apunta a una falla eléctrica en el data center municipal. Los resultados técnicos se conocerán en las próximas horas.

Desde la comuna señalaron que ya se iniciaron tareas de limpieza y reorganización interna, mientras se avanza en la restitución progresiva de los servicios digitales, cuya normalización será informada a través de los canales oficiales.

"Atención restringida, sin sistema"

En las últimas horas hubo "atención restringida" en el edificio municipal de Guaymallén a raíz de las tareas posteriores al incendio y las pericias técnicas. "Las dependen-



FUEGO. Las llamas afectaron el tercer piso del edificio municipal.

cias externas no contarán con sistema, por lo que funcionarán con guardias mínimas", aclararon. "Pedimos disculpas por las molestias y agradecemos la comprensión", dijeron las autoridades.

El siniestro ocurrió alrededor de la 1.30 de la madrugada de este martes. Según informaron a Los Andes desde el municipio, las llamas afectaron "una parte del tercer piso", donde funciona el Data Center y hay un depósito del área de compras y suministros, que

El daño quedó circunscripto al tercer piso del edificio, gracias al rápido accionar de equipos de emergencia.

tenía mayormente papelería.

Si bien el fuego fue sofocado, todavía esperaban las pericias correspondientes y así evaluar pérdidas y la causa. La primera hipótesis señala un cortocircuito.

Debido a la hora del siniestro, afortunadamente no había personas en el edificio ubicado sobre calle Libertad, en Villa Nueva.

Uno a uno, los trabajadores que llegaban ayer por la mañana para cumplir sus tareas se encontraron con una cinta en el ingreso y el trabajo de efectivos de Bomberos y Defensa Civil. Otros recibieron notificaciones por WhatsApp. En horas de la tarde de ayer, empleados de distintos sectores de la comuna recibieron como mensaje en sus celulares: "Mañana hay que presentarse a trabajar con normalidad".

Regularizan a extranjeros sin papeles en España

MIGRACIÓN. Medio millón de inmigrantes, entre ellos 42.500 argentinos, se beneficiarán. Excluyente no tener antecedentes penales.

Marina Artusa

Especial para Los Andes

A partir del próximo jueves, los argentinos que hayan llegado a España antes del 1 de enero y que puedan demostrar que lle-

vaban, como mínimo, cinco meses residiendo en el país sin papeles podrán tramitar una autorización de residencia legal.

El gobierno de Pedro Sánchez aprobó este martes un real decreto que abre las puertas a una regularización extraordinaria de extranjeros que soliciten asilo o que vivan y trabajen en España sin documentos.

La medida, que hoy se publicará en el Boletín Oficial del Estado y

será efectiva a partir del jueves, podría beneficiar, según estimaciones del gobierno, a medio millón de inmigrantes, entre los cuales unos 42.500 serían argentinos.

Los aspirantes a conseguir este permiso de residencia legal por un año tienen que ser mayores de edad y acreditar que permanecieron ininterrumpidamente en España, al menos, los cinco meses previos a la presentación de la solicitud.

Quienes regularicen también a sus hijos menores de edad que ya se encuentren en España, accederán a un permiso por cinco años.

Para probar la permanencia en el país es suficiente contar con el sello de ingreso a España en el pasaporte -no importa si está vencido-, la tarjeta de em-

barque del vuelo que los trajo, el abono del transporte público (la SUBE española), un certificado médico o el recibo de una transferencia bancaria. Sólo es preciso que en cualquiera de estos documentos se pueda identificar el nombre completo y la fecha del trámite realizado.

Los que no sean solicitantes de protección internacional (asilo) deberán presentar documentación de, al menos, una de estas tres opciones: un contrato de trabajo, si lo tuvieron; tener hijos menores a cargo o mayores con discapacidad, o acreditar, por medio de certificados válidos, alguna situación de vulnerabilidad.

Un requisito fundamental es no contar con antecedentes penales en el país de origen. "Tam-

poco suponer una amenaza para el orden público, la seguridad pública o la salud pública", aclaran desde el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Subrayan que, con sólo el inicio del trámite, los extranjeros que hayan comenzado el proceso administrativo de regularización estarán en condiciones de trabajar en blanco "en todo el territorio nacional español". Pero enfatizan que el permiso de residencia es exclusivo para España.

Las solicitudes se podrán presentar online a partir del 16 de abril o en forma presencial desde el lunes 20 -con turno en oficinas de Correos, de Extranjería o de la Seguridad Social. Habrá tiempo de tramitarla hasta el 30 de junio. / Clarín

**40 AÑOS DESPUÉS,
LA HISTORIA SIGUE
SONANDO**

**23 DE ABRIL - 21 HORAS
TEATRO INDEPENDENCIA**

Comprá tus entradas por [entradaweb](#)



**RAIVAN
PEREZ**

Adquirí tus
entradas



El milagro de Alma: le daban una semana de vida y cumple 13 años

HISTORIAS. Es una de las tres personas en Argentina con ROHHAD, una enfermedad rara. La mayoría no vive más de un año, pero ella lleva 10 luchando y saliendo adelante contra todo pronóstico médico.

Ignacio de la Rosa

idelarosa@losandes.com.ar

Aunque pueda resultar un lugar común, la protagonista de esta historia la pelea con el alma todos los días de su vida, y siempre con una sonrisa. A Alma Videla le diagnosticaron síndrome ROHHAD, una enfermedad rara que combina obesidad de rápida progresión, disfunción hipotalámica, problemas respiratorios severos y desregulación autonómica, cuando tenía apenas 3 años y cumplirá 13 el martes próximo.

No es un dato más ni anecdótico, sino un acto de rebeldía y valentía contra todos los pronósticos médicos. “No le daban ni una semana. Y acá está, por cumplir 13 años y 10 desde el diagnóstico”, resume su mamá, Romina Ragusa, con esa mezcla de crudeza y orgullo que sólo tienen quienes han aprendido a convivir con la incertidumbre y la premisa básica de disfrutar el día a día.

Y es que hay algo que no se ve en los diagnósticos médicos ni en los informes clínicos. Se trata del impacto emocional que genera esa constante sensación de “hoy estamos, mañana no sabemos”. “Me he puesto en manos de psicólogos. Si bien hace 10 años que estamos con esto y la veo a ella todos los días, de algún modo no terminaba de entender lo grave que era. O no quería. Pero ahora lo entendí. Y, de algún modo, el mundo se me vino abajo”, describe con honestidad brutal la mujer, quien vive en Luzuriaga (Maipú) junto a Alma y sus otros dos hijos, Thiago (16) y Jazmín (4).

Pero Alma siempre está arriba, siempre tiene una sonrisa para mostrar, incluso aunque le dé vergüenza hablar con otras personas y se tape la cara con sus manos y brazos por pudor. Y ya se prepara para el festejo de su gran cumpleaños. Será el domingo 26 en su casa, junto a su familia y amigos. “Vamos a hacer una torta, unas pizzas y quien quiera venir, está invitado”, describe Romina.

Una pelea desde el Alma

Durante años, en Argentina apenas se conocieron tres casos de ROHHAD. El de Alma Videla fue y es el único en Mendoza. A la niña maipucina se lo diagnosticaron en agosto de 2016 y, desde entonces, la vida para ella y sus padres se convirtió en una montaña rusa que acumulaba incertidumbres. Porque se trata de una de esas enfermedades poco frecuentes



FOTOS: GENTILEZA

LUCHA. Para respirar bien Alma vive conectada a un equipo de oxígeno.



UNIDAS. Romina y Almita, siempre juntas, siempre sonrientes.

a nivel mundial y sobre las que, aún al día de hoy, es muy poca la información y los avances científicos que se conocen.

“Hasta donde yo sé, no se avanzó ni se pudo averiguar mucho más sobre la enfermedad. Estamos en contacto con algunos padres, pero es muy difícil. Muchos chicos no han vivido ni un año con la enfermedad”, cuenta Romina, sin esconder el miedo que todavía la atraviesa.

Cuando llegó el diagnóstico para Almita, el panorama fue devastador. “Desde el primer día nos dijeron que no había mucha esperanza”, recuerda su mamá. “¡Y acá sigue Alma!”, agrega, con optimismo.

El milagro como estilo de vida

Alma lleva 10 años conviviendo con la enfermedad, nueve más de lo que otros tantos chicos han sobrevivido con el sín-

drome de ROHHAD, sobreviviendo a situaciones límite, internaciones prolongadas y episodios que dejaron a su familia al borde del colapso.

“En marzo del año pasado estuvo muy mal. Se le estaba parando el corazón. Si no la llevaba, se me iba...”, relata su mamá, quien aclara que el control de los niveles de sodio y potasio es crucial para su pequeña.

Sin embargo, fue hace siete años cuando atravesaron uno de los momentos de mayor angustia familiar. Porque Alma estuvo una semana en coma. De hecho, hace dos años volvió a terapia intensiva, esta vez para que le retiraran un catéter del corazón. Pero Alma siempre sale adelante. “El único que define es Dios; y ella, que la sigue peleando”, dice Romina.

La máscara de oxígeno, fundamental

Alma no puede respirar con normalidad por sus propios medios. Por eso es que permanentemente está conectada a un equipo de oxígeno, y por medio de una máscara de plástico que usa durante las 24 horas, todos los días, puede estar bien.

El detalle es que la obra social con que cuenta la niña -por medio de su padre- hace dos años y medio que no repone esta máscara. “Teniendo en cuenta que la usa todo el día, todos los días, debería cambiarla una o dos veces al año. Porque el oxígeno reseca el plástico y lo quiebra, simplemente por el uso. Entonces eso lleva a que no le llegue bien el oxígeno. Pero OSPAV no ha cambiado la máscara, tuvimos que ir a la Justicia y quedó ahí. Imaginate que mover todo el expediente es un costo de abogados que no podemos afrontar”, cuenta Romina, con resignación.

De forma provisoria, el papá de la niña ha pegado con silicona la máscara y las mangueras. Pero no es lo mismo que contar con la renovada mascarilla que debería costear la obra social. “No podemos esperar a que se rompa para salir a buscar otra.

“

No le daban ni una semana. Y acá está, por cumplir 13 años. El único que define es Dios. Y ella, que la sigue peleando. Ella nunca baja los brazos”.

Romina Ragusa
Mamá de Alma

Ella la necesita todo el tiempo”, insiste su madre.

Alma está con internación domiciliar y todo el instrumental y equipo de oxígeno en su casa, lo que implica que tenga una enfermera cuidándola durante todo el día. En esto, la obra social está cumpliendo.

Alma, corazón y vida

La rutina de Alma está marcada por controles constantes y cuidados extremos, casi como si viviese dentro de una cajita de cristal. “Una o dos veces por semana vamos al hospital para controlar el sodio y el potasio. Porque la enfermedad avanza”, explica su mamá, y aclara que el equilibrio entre los componentes de esos valores es fundamental.

Hace poco menos de un año Alma, su mamá y sus dos hermanos se mudaron al barrio Milagros IV, en Maipú. Fue una casa que consiguieron por medio de un crédito del IPV, y la habitación principal ha sido adaptada para Alma y sus pertenencias, que van desde muñecos, dibujos y collages pegados en la pared hasta un televisor y el equipo de oxígeno.

Romina ha dejado de trabajar para dedicarse exclusivamente al cuidado de su hija, mientras que la niña está cursando la secundaria por medio de la modalidad de educación domiciliar. Aunque cumplirá 13 años la semana próxima, su desarrollo intelectual se asimila al de una niña de 8 años, producto del síndrome que tiene. Su memoria es a corto plazo y presenta un retraso madurativo.

Con el tiempo, Almita fue dejando de lado actividades que antes disfrutaba. Por ejemplo, hasta hace unos años le encantaba salir a dar una vuelta al Parque Metropolitano acompañada de su familia y con una mochila portátil de oxígeno. Pero ya no lo hace. “Le da vergüenza que la miren por la máscara”, confiesa su mamá.

También dejó la tablet donde jugaba juegos online y usa el celular lo justo y necesario. Pero la televisión, y sobre todo cualquier programa que encuentre en Disney Channel, es su debilidad. Lo mismo que escuchar música y cantar. “A mí me gusta mucho el reggaetón y a ella también. Y cuando pongo Farruko o Nicky Jam, ella se pone a cantar a los gritos conmigo”, agrega Romina.

A Alma le gusta festejar su cumpleaños, ¡y mucho! Por ello, el hecho de que este año el 21 de abril caiga martes, no es impedimento para que el festejo se programe para el domingo 26.

No faltará la torta ni la pizza e, incluso, su mamá se anima con ahorrar lo suficiente para poder cerrar el frente de su flamante casa, para que allí quede una especie de salón y festejar los 15 de su pequeña Alma en 2028.

“Ella nunca baja los brazos”, dice Romina sobre su hija, y queda en claro que es parte de la filosofía de vida de ambas.

Seis meses de preventiva para la madre y el padrastro de Ángel

REPERCUSIÓN NACIONAL. Michel González fue el único de los dos que habló ante los fiscales. Negó el maltrato al niño de 4 años fallecido en Chubut, pero admitió “correctivos” y “coscorriones”.

María Florencia Miozzo

Especial para Los Andes

Se realizó ayer en la Oficina Judicial de Comodoro Rivadavia la audiencia de control de detención de Mariela Altamirano, mamá biológica de Ángel Nicolás López, y su pareja, Michel González. Ella está imputada por homicidio agravado por el vínculo del nene de 4 años, mientras que él por homicidio simple. A ambos les dictaron la prisión preventiva por seis meses.

El hombre hizo uso del derecho a hablar y aseguró que, en el ámbito familiar, a Ángel “se lo corregía o se le daba un coscorrón como a cualquier nene, pero esa barbaridad que dicen de golpes y maltrato y agua fría no”. Mientras González hablaba, Altamirano -con una caja de pañuelos descartables sobre su regazo- comenzó a llorar. Muy afectada, la mujer



GENTILEZA / ADN SUR

DOLOR. El padre del nene les gritó “asesinos” a los acusados.

optó por no declarar.

Fue entonces la voz del padrastro la única que se escuchó. El hombre cuestionó que con su pareja no pudieron ir al velorio a despedir a Ángel. Llamativamente, a lo largo de la declaración nunca lo nombró, siempre

se refirió a él como “el bebé”.

“Nos juzgaron desde el primer momento que lo llevamos al hospital. Yo quiero que se descubra la verdad y nos dejen de culpar, porque somos inocentes con Mariela. Lo encontramos en la cama, nosotros no

tenemos dos habitaciones. Una sola que es una cama cu-cheta arriba y abajo una cama de dos plazas”, dijo el hombre.

González agregó: “Hasta el día de nuestra detención no hubo un resguardo de nadie. Los vecinos mismos y gente de la iglesia que nos acompañó al hospital tenían tanto miedo de contestarnos un mensaje. Tuvimos que mandar a la bebé (NdR: la hija de la pareja) con su abuela. Fuimos

“

Nos juzgaron desde el primer momento que lo llevamos al hospital. Yo quiero que se descubra la verdad y nos dejen de culpar, porque somos inocentes”.

Michel González

Padrastro del pequeño Ángel

a la comisaría y siempre estuvimos a disposición de la Policía y la fiscalía. No nos dimos a la fuga ni era nuestro pensamiento hacer eso. Porque nosotros también queremos saber qué le pasó. Nos juzgan y no nos dan nuestro derecho a defendernos”.

Además, el hombre negó tener antecedentes de violencia. “Tuve problemas con mis ex parejas, pero nunca fui denunciado”, insistió. Y apuntó que él y la mamá de Ángel creen en la Justicia, por lo que dio su versión de qué sucedió en el hospital luego de que el nene se descompensara. “Desde un primer momento llevamos al bebé al hospital. Se armó una violencia hacia nosotros y hacia nuestro domicilio”, cerró.

La mamá biológica y el padrastro se ubicaron por detrás de sus defensores, Vanesa Vera y Alejandro Varas. Mariela, con los brazos cruzados y la cabeza inclinada hacia abajo, apenas miró a Luis López y Lorena Andrade, quienes estaban del otro lado de la sala con una remera que decía: “Si te hubieran escuchado estarías con vida”. Luego el padre les gritó: “¡Asesinos!”

“No saben cómo defenderse, manga de asesinos. Se hunden más. Mi hijo no tenía nada”, sentenció el papá de la pequeña víctima sobre el final de la audiencia en la ciudad patagónica.

Nuevo juicio por la muerte de Maradona: “Lo abandonaron”

DEBATE. En la primera audiencia se escucharon lineamientos de fiscales y abogados de las partes.

El juicio por la muerte de Diego Armando Maradona se reanudó ayer en San Isidro, luego de casi un año por el documental de la ex jueza Julieta Makintach. Las partes dieron a conocer sus lineamientos de apertura, fanáticos del astro argentino reclamaron justicia y los magistrados solicitaron a la fiscalía que informe los testigos para la próxima jornada.

El neurocirujano Leopoldo Luque; la psiquiatra Agustina Cosachov; el psicólogo Carlos Díaz; la jefa de la internación domiciliar de Diego en Tigre, Nancy Edith Forlini; el enfermero Ricardo Almirón; el coordinador, Mariano Perroni; y el médico clínico Pedro Pablo Di Spagna concurren a la primera audiencia junto a sus respectivos defensores.



DOLOR. El astro mundial falleció el 25 de noviembre de 2020.

Dalma, Gianinna, Jana -hijas del ex jugador-, Verónica Ojeda -ex mujer y madre de Dieguito Fernando- y Ana, Rita y Claudia Mara-

dona -hermanas- también asistieron acompañadas de sus abogados Fernando Burlando, Fabián Améndola, Félix Linfante, Gustavo Pascual, Mario Baudry y Pablo Jurado.

Pasados unos minutos de las 10, inició el debate en el que los jueces Alberto Gaig, Alberto Ortolani y Pablo Rolón solicitaron a los siete sindicatos que ofrecieran sus datos personales y luego autorizaron a todas las partes a grabar audios en las audiencias, con la excepción de proporcionarlos a los medios de comunicación.

Particulares damnificados, defensores y fiscales prestaron conformidad, pero el letrado Francisco Oneto propuso que el juicio sea transmitido en vivo, ya que la “intimidación” del proceso es “pública”, expuso. Se realizó un cuarto intermedio y los miembros del Tribunal desestimaron el pedido del defensor de Luque por considerarlo desproporcionado.

Los lineamientos de apertura

El fiscal Ferrari calificó de “grupo de improvisados” al equipo médico encargado de bregar por la salud del paciente y consignó: “Existieron múltiples alarmas, pero decidieron no escucharlas. No hicieron nada para evitar que Maradona muriera. Empezó a morir 12 horas antes. Diego gritaba, se ahogaba y hubo una indiferencia criminal”. Adelantó que mostrarán conversaciones telefónicas en el juicio.

Burlando aseguró que Maradona fue “asesinado” y que “estuvo rodeado de gente desconocida”. Según el patrocinante legal de Dalma y Gianinna, estaba

“exageradamente edematizado” y señaló que para los profesionales se encontraba “hinchado”.

Pablo Jurado, abogado de las hermanas, pidió un veredicto condenatorio. “Fue la crónica de una muerte anunciada”, sostuvo, al tiempo que Linfante indicó que el estado de “de-terioro” era “reversible”.

Oneto fue el primero de los defensores en tomar la palabra y apuntó contra los acusadores. “Vamos a demostrar que murió de un infarto”, vaticinó. A su turno, Roberto Rallín, otro miembro del equipo de abogados de Luque, pronunció una frase que generó sorpresa entre los presentes y enojo en los familiares de la víctima: “Si Diego estuviera vivo pediría que Luque no fuera condenado; lo amaba”. En seguida, Gianinna exclamó: “No, bueno”, al escuchar la insólita declaración.

Vadim Mischanchuk, defensor de la psiquiatra, resaltó: “El encargado de la salud de Maradona era el propio Maradona”. “Decir que Cosachov ‘experimentaba’ con el cuerpo” del paciente “es agravante”, recriminó con respecto al lineamiento de apertura de Fernando Burlando. En este sentido, Mischanchuk consignó que el desencadenante del deceso fue una “arritmia ventricular izquierda”.

Tras los alegatos de apertura, los jueces Rolón, Ortolani y Gaig pidieron a las partes que anuncien qué testigos comparecerán en las futuras audiencias con un “mínimo de 24 horas”. El próximo jueves comenzarán las primeras testimoniales.

Le mutilaron las orejas y lo golpearon en la cabeza en San Rafael

VIOLENCIA. En un aparente ajuste de cuentas, un hombre fue atacado por dos sujetos en Monte Comán.

Un violento episodio sacudió a Monte Comán tras el hallazgo de un hombre de 42 años con graves heridas. La víctima fue encontrada en Colonia Gelman luego de que su esposa denunciara su desaparición el domingo por la mañana.

El hombre presentaba traumatismo de cráneo y, en un acto de extrema crueldad, cortes en ambos lóbulos de sus orejas, por lo que fue trasladado al hospital Schestakow. La investigación apunta a un presunto ajuste de cuentas motivado por deudas pendientes.

Tras una serie de allanamientos ordenados por la Justicia, dos hombres de 32 años fueron detenidos horas más tarde. En los procedimientos realizados en las calles Colombia y Villa Talles, secuestraron una pistola con cargador, vainas servidas y un teléfono celular.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN
Licitación Pública 1011/2026 Expte. n° 2029-2026
Convócase Licitación Pública, para el día 07/05/2026 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA: EQUIPAMIENTO, COLOCACIÓN Y HABILITACIÓN DE SEMÁFOROS EN INTERSECCIONES: CARRIL NORTE Y CARRIL MONTECASEROS
Presupuesto Oficial: \$70.000.000,00.-
Valor del Pliego: \$70.000.-
Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 04/05/2026.
Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones

MUNDO



EXAGERADO. Imagen aparentemente creada por inteligencia artificial distribuida por Trump vía Truth Social.

La guerra en Irán desató la pelea entre Trump y el Papa León

DISTANCIAMIENTO. El cruce escaló tras acusaciones del mandatario sobre la debilidad del pontífice. El Vaticano reafirma su postura de diálogo global.

El papa León XIV afirmó este martes que Dios «no está con los malvados, con los prepotentes, con los soberbios; el corazón de Dios está con los pequeños y los humildes», un día después de que el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, acusara al pontífice de ser «débil» en política exterior.

El Papa se pronunció así en su segundo día de visita a Argelia, durante una parada en un pequeño centro para ancianos en Annaba, una localidad del noroeste del país de donde fue obispo San Agustín, que inspiró

la orden a la que pertenece.

El pontífice ya había respondido el lunes a las críticas del presidente de Estados Unidos, al que recordó que «el evangelio es claro» y que «la Iglesia tiene la obligación moral de ir contra la guerra».

En declaraciones a los periodistas durante el vuelo hacia Argelia para su tercer viaje internacional, el Papa había hecho referencia a las bienvenidas para aclarar sus palabras. Además, aseguró que no tiene «miedo» de la administración Trump o de «declarar el mensaje del Evangelio».

«Creo que el presidente no está

Meloni frena acuerdo con Israel

Italia ha suspendido la renovación automática cada cinco años del memorándum de colaboración con Israel en materia de Defensa debido a la «situación actual» en la región, según ha avanzado la primera ministra Giorgia Meloni.

Lula criticó la dialéctica de Trump

El presidente de Brasil, Lula da Silva, afirmó que las «amenazas» del mandatario estadounidense, Donald Trump, «no le hacen bien a la democracia», al criticar su postura internacional y su estilo de liderazgo.

EFE

entendiendo lo que es el mensaje del evangelio», aseveró el pontífice, quien admitió sentir «mucho» las palabras que le dirigió Trump, pero al mismo tiempo afirmó que seguirá con su misión.

«Es importante volver a ese sendero, a través de Naciones Unidas, o de otras maneras y trabajar por la paz», dijo León XIV.

La primera piedra

El presidente estadounidense, Donald Trump, había arremetido contra el papa León XIV y dijo que es «terrible en política exterior» aludiendo a sus críticas sobre Irán y Venezuela, y le instó a «dejar de complacer a la izquierda radical».

«El papa León es Débil con el crimen y terrible en política exterior», escribió el mandatario en su red Truth Social, en un largo mensaje en el que le insta a «concentrarse en ser un gran papa, no un político», porque «está perjudicando a la Iglesia católica».

«No quiero un papa que piense que está bien que Irán tenga un arma nuclear. No quiero un papa que considere terrible que Estados Unidos haya atacado a Venezuela (...). Y no quiero un papa que critique al presidente de Estados Unidos cuando estoy haciendo exactamente aquello para lo que fui elegido», declaró.

Comentario que llegaron de la mano de una imagen, que parece creada por inteligencia artificial en la que se muestra a Trump encarnando a la figura de Jesucristo, y aparentemente sanando a un enfermo postrado en una cama. Imagen que el mismo Trump posteó en las redes sociales.

Vance respalda a Trump

El vicepresidente de Estados Unidos, J.D. Vance, dijo que «en algunos casos» lo mejor sería que el Vaticano se limitara a «cuestiones de moralidad», en respaldo a la postura de Donald Trump, quien ha atacado a León XIV por sus críticas sobre el actuar del país en la guerra con Irán.

«Ciertamente creo que en algunos casos lo mejor sería que el Vaticano se limite a cuestiones de moralidad», había señalado Vance en una entrevista en Fox.

Israel y Líbano acuerdan otra reunión tras la cumbre en EE.UU.

Los Gobiernos de Israel y del Líbano acordaron volver a reunirse en una fecha y lugar a determinar, tras las conversaciones de paz mantenidas ayer en Washington, anunció Estados Unidos, que actúa como mediador.

«Todas las partes acordaron iniciar negociaciones directas en una fecha y lugar mutuamente convenidos», señaló el portavoz del Departamento de Estado, Tommy Pigott.

El embajador de Israel en Estados Unidos, Yechiel Leiter, y la libanesa, Nada Hama-deh Moawad, mantuvieron un encuentro de dos horas y media en presencia del secretario de Estado norteamericano, Marco Rubio, con el objetivo de poner fin a los ataques israelíes al Líbano, iniciados tras la guerra con Irán.

Rubio calificó la reunión de «oportunidad histórica» y afirmó que no solo se trata de abordar un posible alto el fuego sino «una solución permanente a 20 o 30 años de influencia de Hizbolá» en la región, de la que, según dijo, han sido víctimas tanto israelíes como libaneses.

El contexto bélico

Según el Departamento de Estado, Israel pidió «el desarme de todos los grupos terroristas no estatales», en referencia a la milicia chií Hizbolá, y reiteró su compromiso de «entablar negociaciones directas para resolver las cuestiones pendientes y alcanzar una paz duradera».

En tanto, el Líbano reclamó «un alto el fuego» y el respeto de las condiciones del cese de hostilidades anunciado en 2024, y «plena soberanía».

HORROR EN TURQUÍA

Al menos 16 heridos en un tiroteo en una secundaria

Un exalumno de una secundaria hirió al menos a 16 personas al abrir fuego con una escopeta antes de suicidarse en un colegio del distrito de Siverek, en Anliurfa, Turquía. Además de los 10 estudiantes, resultaron heridos cuatro profesores (uno está en estado crítico), un policía y un empleado del comedor. El atacante, de entre 17 y 18 años, comenzó a disparar después de entrar por la puerta principal. Corrió y le disparó a todo aquel que se le cruzó.



PERQUIA. Las autoridades indagan la causas que llevaron al ataque.

EFE

CONTROVERSIA

La UE califica los comicios en Perú de transparentes

La misión de observación electoral de la Unión Europea (UE) en Perú afirmó que las elecciones generales celebradas el domingo fueron transparentes, al no haber encontrado elementos objetivos para decir que hubo un fraude, pese a los «graves problemas» en el reparto del material electoral que llevó a grandes retrasos en algunos locales y a la extensión de la jornada electoral al lunes en otros colegios.

PROTOCOLO

Con Pía Adriasola, Chile recuperó a la primera dama

Tras la llegada a La Moneda del ultraconservador José Antonio Kast, el rol de la primera dama en Chile ha recuperado el protagonismo que perdió durante la gestión anterior, aunque no exento de polémicas. El primer acto de María Pía Adriasola, se viralizó en las redes sociales. La abogada, de 60 años, bajó al comedor de La Moneda y sirvió almuerzo a los funcionarios sin utilizar ni guantes, ni mascarilla, ni cubrirse el cabello.

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500),
Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: cartasyopinion@losandes.com.ar
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

El calentamiento global en los océanos

Durante décadas, el océano fue sinónimo de estabilidad relativa. Sus grandes corrientes, como arterias invisibles del planeta, mantuvieron equilibrios térmicos y biológicos que permitieron el desarrollo de ecosistemas, economías costeras y culturas enteras. Hoy, ese supuesto orden comienza a resquebrajarse. La creciente preocupación de la comunidad científica ante el comportamiento del océano, particularmente en las costas japonesas, no es una advertencia aislada, es un llamado de atención que trasciende fronteras.

El aumento del nivel del mar y las alteraciones en las corrientes oceánicas están dejando de ser proyecciones teóricas para convertirse en realidades medibles. Investigadores japoneses advierten que el calentamiento global está modificando dinámicas consideradas estables durante décadas, con impactos directos en infraestructuras costeras, ecosistemas marinos y actividades productivas profundamente arraigadas en la identidad del país. Entre los fenómenos más inquietantes se encuentra la modificación de la corriente Kuroshio, una de las más relevantes del océano Pacífico.

El desplazamiento de Kuros-

hio hacia el norte, hasta 480 kilómetros más cerca del polo, ha provocado un aumento del nivel del mar en determinadas zonas del litoral japonés y un cambio abrupto en la temperatura del agua. Que la región costera haya registrado un incremento de hasta 6 grados Celsius, sostenido durante dos años consecutivos, no tiene precedentes en los registros científicos. No se trata de una anomalía pasajera, sino de una señal clara de que el sistema oceánico está entrando en un territorio desconocido.

Las consecuencias ya son visibles y palpables. El sector pesquero, pilar económico y social de nu-

merosas comunidades costeras, enfrenta un escenario de incertidumbre. Pescadores de distintas regiones relatan cómo especies tradicionalmente abundantes migran hacia aguas más frías y profundas, mientras otras, hasta ahora poco habituales, comienzan a aparecer en sus redes. Este desajuste reduce las capturas de especies clave, comprometiendo la viabilidad económica de localidades enteras que dependen del mar.

Pero el impacto va más allá de los números. Los científicos alertan sobre una transformación profunda del ecosistema marino. El aumento de la temperatura no solo afecta a peces emblemáti-

cos como el salmón del Pacífico o el saurio, sino también a las algas kombu, base esencial de la gastronomía japonesa. La drástica disminución de estas algas amenaza con alterar prácticas culinarias ancestrales, demostrando que el cambio climático no solo modifica paisajes y economías, sino también culturas.

Lo que ocurre frente a las costas de Japón es una advertencia global. El océano está cambiando y, con él, los equilibrios que sostienen la vida humana. Ignorar estas señales sería tan imprudente como creer que sus efectos quedarán confinados a un solo país.

DERECHO

Presunción de dolo en la corrupción estatal



Luis Sarmiento García
Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales

Principios rectores

En materia penal y fiscal en nuestro país rige el principio de presunción de inocencia, o sea, todo individuo que ha cometido un delito o incurrido en fraude fiscal se presume inocente hasta tanto la justicia pruebe que es culpable, sea por culpa o por dolo. Además, en el caso de enriquecimiento ilícito se ha dispuesto la inversión de la carga de la prueba: no es el fiscal quien debe probar que el procesado es culpable sino éste que es inocente.

En el caso de corrupción estatal cuando alguien o algunos son procesados por investigación de comisión de este delito en todos los supuestos debe regir la presunción de dolo, no solamente inversión de la carga de la prueba si se investiga enriquecimiento ilícito.

La presunción de inocencia im-

plica que la tarea más gravosa es la del fiscal o del juez de instrucción porque deben probar la culpa o el dolo del procesado, en tanto que este cumple en el proceso una tarea pasiva. Si no existen pruebas que acrediten la comisión de un delito o ante la existencia de tal delito el fiscal o el juez no han podido probar la autoría del procesado se impone su absolución.

Si rige el principio de presunción de dolo, si el procesado no puede probar su inocencia la sentencia deberá ser necesariamente condenatoria. La sola inversión de prueba, pero con presunción de inocencia no es condición suficiente para una condena.

Todos estos elementos en conjunto, cuando impera la presunción de inocencia, hacen más extensos los procesos penales y contribuyen a la des-

jerarquización de la Justicia cuando se trata de delitos muy graves. Por eso la presunción de dolo como principio en los delitos de corrupción patrimonial contra el Estado acortaría el tiempo de los procedimientos penales y permitirían aplicación de condenas más rápidas y en menor tiempo.

Además, permitiría que las medidas precautorias y preventivas fueran adoptadas con mayor celeridad en beneficio del bien jurídico tutelado.

La presunción de dolo de por sí no produciría la extinción de la comisión del delito de corrupción, pero la limitaría. La presunción de dolo en el delito de corrupción no viola las garantías constitucionales porque en todos los casos las pruebas o semi-pruebas de comisión de este delito deben constar en el proceso porque la presunción sola de por sí no habilita la condena.

Un caso concreto

En este gobierno que preside Javier Milei, Manuel Adorni se ha desempeñado como Vocero Presidencial y recientemente como Jefe de Gabinete. Durante 2024 y 2025 se presentaba como incorrupto y se jactaba de ser funcionario de un Gobierno que también lo era y seguramente lo sigue siendo. Pero para Adorni la situación cambió a partir de 2026, más concretamente cuando se decidió que viajara en el avión presidencial a EEUU. Su esposa Bettina Angeletti también iba a viajar a EEUU pero en avión de línea. Por decisión de

su esposo desistió del viaje programado en avión de línea y lo hizo en el avión presidencial, aduciendo que dicho viaje no le costaba nada al Estado lo que ciertamente no es así porque Angeletti no es ni era funcionaria pública ni desempeñaría una actividad benéfica para la Nación en EEUU.

A partir de este viaje surgieron hechos que alertaron otras conductas de dudosa licitud de Adorni como viajes en aviones privados, pagos de esos viajes por un periodista y adquisición de varios inmuebles cuyos costos superan los ingresos del funcionario.

Si rigiera el principio de presunción de dolo, no solo cargaría Adorni con el onus probandi sino también con la pesada situación de que la Justicia debería considerar todas sus acciones como presuntamente dolosas. Pero no le sería aplicable porque la retroactividad penal no puede serlo en perjuicio del procesado.

Fundamentos de esta propuesta

En Argentina nos hemos carac-

La presunción de dolo como principio en los delitos de corrupción patrimonial contra el Estado acortaría el tiempo de los procedimientos penales y permitirían aplicación de condenas más rápidas y en menor tiempo.

terizado por ser un país poco serio durante el siglo XX y nuestro sistema penal por estar integrado con sanciones muy leves contribuyendo a la comisión de delitos sin frenos. Uno de esos delitos es la corrupción patrimonial contra el Estado. El kirchnerismo ha sido el partido político que ha albergado más delincuentes con Cristina Fernández de Kirchner al frente. Se trata de un delito que afecta a los habitantes contribuyentes porque todos contribuimos a la formación del patrimonio del Estado.

Se necesita un cambio profundo en cuanto a la gravedad de las penas y a las condiciones del proceso para quienes resulten imputados, de modo que se trate de un sistema inversamente proporcional: a mayor rigidez de penas y condiciones procesales menor cantidad de comisión de delitos.

En consonancia con este agravamiento se debe establecer mayor rigidez en la etapa de cumplimiento de la pena. No puede admitirse que la señora de Kirchner se sienta como en un hotel de cinco estrellas, con visitas políticas de la más variada composición. Esta es una burla para todos los argentinos y así lo ha entendido el Juez Gorini que ha reformado sus condiciones de detención tornándolas más gravosas, aunque todavía insuficientes puesto que la gravedad de los delitos cometidos merecerían no una prisión domiciliaria sino carcelaria porque no es obligatoria para el Juez su aplicación sino facultativa (no se dice "el juez deberá" sino "podrá").

HACE 100 AÑOS

Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 15 de abril de 1926

Instalan estafeta postal en Villa Hipódromo

A raíz de gestiones de los vecinos, la Dirección General de Correos dispuso instalar una estafeta postal en Villa Hipódromo. El servicio postal llenará una verdadera necesidad pública en ese importante núcleo de población.

DEPORTES



TODA LA LIBERTADORES. Escaneá el código QR e informate de lo ocurrido anoche, en el duelo entre Boca Juniors y Barcelona de Ecuador.



GENTILEZA

COMPLEJO. El Azul enfrentará un partido donde habrá choque de estilos: el local intentará hacer valer su mayor experiencia internacional.

La Lepra, en el Maracaná

FÚTBOL. Independiente Rivadavia jugará hoy un partido histórico: tendrá su debut como visitante en la Copa Libertadores ante Fluminense, en el mítico estadio ubicado en Río de Janeiro. Arranca a las 21.30.

Independiente Rivadavia afrontará hoy uno de los desafíos más importantes de su historia reciente cuando visite a Fluminense de Brasil por la segunda fecha del Grupo C de la Copa Libertadores. El encuentro se disputará desde las 21.30 en el estadio Maracaná, con arbitraje del colombiano Jhon Ospina y transmisión de Fox Sports y Disney+ Premium.

El conjunto mendocino atraviesa un presente inmejorable que trasciende lo internacional. En su debut absoluto en la Libertadores, logró un triunfo histórico al imponerse 1-0 ante Bolívar, gracias a un gol en contra del arquero Carlos Lampe en los primeros minutos del partido. Ese resultado no solo le permitió comenzar con el pie derecho, sino también reforzar la confianza de un equipo que viene mostrando solidez y carácter.

Además, el gran momento de la Lepra se sostiene en el ámbito local. El equipo dirigido por Alfredo Berti lidera la Zona B del Torneo Apertura con una destacada cosecha de puntos y también encabeza la tabla anual, lo que alimenta la ilusión de pelear por el título a fin de año. Su rendimiento reciente respalda ese presente: acumula cinco victorias consecutivas tanto en el torneo doméstico como en el plano internacional. Del otro lado estará Fluminense,

un rival de jerarquía que no llega en su mejor versión. El equipo brasileño debutó en la Copa con un empate sin goles ante Deportivo La Guaira y atraviesa una racha irregular, con tres partidos sin triunfos entre todas las competencias.

A ese contexto se suma un golpe reciente: la derrota 2-1 en el clásico ante Flamengo por el Brasileirao. En ese encuentro, el conjunto dirigido por el argentino Luis Zubeldía sufrió no solo el resultado adverso, sino también la lesión de Luciano Acosta, quien debió abandonar el campo tras un fuerte golpe en la rodilla.

De esta manera, el "Flu" llega con dudas futbolísticas y algunas complicaciones físicas, aunque mantiene su potencial y jerarquía individual. En el torneo local brasileño se ubica en los primeros puestos y si-

gue siendo un candidato a pelear arriba, lo que demuestra que, pese a la irregularidad reciente, cuenta con argumentos para recuperarse.

El partido, además, tendrá un condimento especial en las tribunas. Los hinchas de Independiente Rivadavia que viajaron a Brasil deberán concentrarse en

el Puesto 5 de Copacabana en la previa, desde donde partirán juntos y organizados hacia el estadio Maracaná por cuestiones de seguridad.

En cuanto a lo futbolístico, el choque presenta un interesante contraste. Por un lado, un Independiente Rivadavia en estado de gracia, que combina resultados, confianza y una identidad de juego clara, donde cada protagonista comprende el rol que debe cumplir. Por el otro, un Fluminense que necesita reaccionar, golpeado por los últimos resultados pero con la obligación de hacerse fuerte en casa.

Las estadísticas previas marcan cierto favoritismo para el conjunto brasileño, especialmente por la localía y la experiencia internacional, aunque el presente de ambos reduce la brecha y abre el panorama a un partido más equilibrado de lo esperado.

Para la Lepra, el objetivo será sostener su solidez, aprovechar los momentos y seguir haciendo historia en su primera participación en el máximo certamen continental sudamericano a nivel clubes. Para Fluminense, en cambio, será una prueba clave para encarrilar su camino en el grupo y despejar dudas.

En el mítico estadio Maracaná, Independiente Rivadavia buscará dar otro golpe y consolidar su sueño continental.

	
Fluminense	Indep'te Riv.
Fábio	Nicolás Bolcato
Rene	Luciano Gómez
Juan Pablo Freytes	Iván Villalba
Jemmes	Sheyko Studer
Samuel Xavier	Ezequiel Bonifacio
Matheus Martinelli	José Florentín
Hércules	Gonzalo Ríos
Kevin Serna	Matías Fernández
Ganso	Rodrigo Atencio
Agustín Canobbio	Fabrizio Sartori
Rodrigo Castillo	Sebastián Villa
DT: Luis Zubeldía	DT: Alfredo Berti
Estadio. Maracaná.	
Hora. 21.30.	
TV. Fox Sports y Disney+ Premium.	
Árbitro. Jhon Ospina (Colombia).	

POSICIONES - GRUPO C

Equipo	Puntos	J	G
Indep'te Riv.	3	1	1
Fluminense	1	1	0
La Guaira	1	1	0
Bolívar	0	1	0

“Lo vamos a abordar con la misma seriedad que lo hacemos, partido a partido, y lo plantearemos de igual a igual, como lo hacemos en todas las canchas”.

Alfredo Jesús Berti
Entrenador - Independiente Rivadavia

DE LA REDACCIÓN



Juan Azor
jazor@losandes.com.ar

El arquitecto de este buen momento Azul

A horas del debut azul en el Maracaná, la figura de Alfredo Berti emerge como una deidad pagana en el fútbol leproso. Sin estridencias, sin declaraciones altisonantes y lejos del protagonismo mediático, el DT santafesino se transformó en el principal sostén del mejor momento futbolístico del club. Pero su trabajo no empezó con los resultados, sino en la construcción de una identidad. Supo dotar al equipo de orden, de sentido colectivo y de una convicción que hoy se traduce en competitividad. Berti es coherencia y silencio productivo (hablar poco, observar mucho y corregir). En el Parque hay un plan y cada cual lo ejecuta con una disciplina admirable. ¿Cuál es su secreto? Que el equipo crea en lo que se construye. Y crear es elegir un rumbo y sostenerlo.

El Pincha ganó en su debut como local

Estudiantes LP consiguió anoche una victoria en su debut como local frente a Cusco FC, 2-1, en un encuentro donde el Pincha fue de menor a mayor hasta justificar el triunfo. La rápida respuesta visitante a cada ataque local provocó incertidumbre en el arranque. El arquero uruguayo Fernando Muslera tuvo que lucirse para evitar la caída de su valla tras un remate desde la mitad de la cancha por parte del argentino Gabriel Carabajal. Acto seguido, el Pincha respondió con el gol de Farías y la visita lo hizo con el golazo de Colitto. Sin embargo, en el complemento, Palacios amplió la ventaja y el Pincha terminó celebrando.

2		1	
Estudiantes LP		Cusco FC	
Estadio. Jorge Luis Hirschi.			
Goles. Pt: 28' Facundo Farías (E) y 31' Lucas Colitto (C). St: 3' Tiago Palacios (E).			
Incidencias. St: 6' expulsado Colitto (C).			
Árbitro. José Cabero (Chile).			

El Millonario quiere un gran estreno internacional en casa

FÚTBOL. River Plate recibirá esta noche, desde las 21.30, a Carabobo FC, de Venezuela, en su primer partido como local en el MAS Monumental. Viene de un buen empate 1-1 vs. Blooming, en Bolivia.



GENTILEZA

SOLVENCIA. El elenco millonario acumula una racha de encuentros sin derrotas y confía.

River recibirá hoy a Carabobo, por la segunda fecha del Grupo H de la Copa Sudamericana, con el objetivo de reponerse luego del flojo debut que tuvo la semana pasada en Bolivia.

El partido está programado para las 21.30, se llevará a cabo en el Estadio Monumental y se podrá ver a través de ESPN y Disney+ Premium. En un escenario que promete un marco imponente, el conjunto de Núñez buscará hacerse fuerte en casa para encaminar su clasificación en la zona.

El Millonario viene de un arranque irregular en el certamen internacional, tras igualar 1-1 ante Blooming, que dejó sensaciones encontradas: mostró carácter para sostener el resultado en inferioridad numérica, pero también evidenció dificultades para imponer su juego de manera sostenida.

En el plano local, sin embargo, el equipo dirigido por Eduardo Coudet atraviesa un presente muy distinto. Llega con una racha de cinco victorias consecuti-

vas en el Apertura, lo que lo ubica en el segundo puesto de la Zona B con 26 puntos, a solo tres del líder Independiente Rivadavia. Ese rendimiento alimenta la confianza de un plantel que busca trasladar su solidez domésti-

Luego de este compromiso, River Plate será local de Boca Juniors en el MAS Monumental, el domingo, desde las 17.



River Plate

Santiago Beltrán
Fabricio Bustos
Pezzella o Ramírez
Lautaro Rivero
Matías Viña
Kevin Castaño
Giuliano Galoppo
Juan Cruz Meza
Juan F. Quintero
Subiabre o Salas
Joaquín Freitas
DT: Eduardo Coudet



Carabobo FC

Lucas Bruera
Alexander González
Jonathan Bilbao
Ezequiel Neira
Jean Fuentes
Juan Camilo Pérez
Maurice Cova
Matías Núñez
Edson Tortolero
Joshuan Berrios
Eric Ramírez
DT: Daniel Farías

Estadio. MAS Monumental.

Hora. 21.30.

TV. ESPN y DSports.

Árbitro. Kevin Ortega (Perú).

LAS POSICIONES

Grupo H

Equipo	Pts	j	G
Carabobo	3	1	1
River Plate	1	1	0
Blooming	1	1	0
Bragantino	0	1	0

ca a la competencia continental.

Pensando en la doble exigencia del calendario, Coudet evalúa realizar algunas variantes. El Superclásico ante Boca aparece en el horizonte inmediato y condiciona: no está definido si Germán Pezzella o Tobías Ramírez acompañará a Rivero en la zaga central. Además, también pelean por un lugar Ian Subiabre y Maximiliano Salas.

Choque de Lobos en la Copa Argentina

FÚTBOL. Desde las 14.10, por los 32avos de final de esta competencia, se miden el Gimnasia mendocino y el salteño.

Gimnasia de Mendoza y Gimnasia y Tiro de Salta se enfrentarán hoy, desde las 14.10, en el estadio Eduardo Gallardón, por los 32avos de final de la Copa Argentina 2026. El duelo definirá al último clasificado a los 16avos de final, instancia en la que ya espera Vélez, que accedió tras golear 4-1 a Deportivo Armenio.

El conjunto mendocino, dirigido por Darío Franco, atraviesa un buen presente desde la llegada del entrenador. El equipo no ha perdido bajo su conducción, con un rendimiento que le permitió sumar confianza tanto en el torneo local como en esta competencia. En su última presentación, Gimnasia igualó ante Platense, mientras que previamente había logrado



GENTILEZA

CONFIANZA. El elenco mensana parece haber recuperado el buen andar.

una resonante victoria por 3-2 ante Vélez. En la tabla, se ubica en la 12ª posición con 13 unidades y, por ahora, se mantiene fuera de la zona de descenso en la clasificación general.

Del otro lado estará Gimnasia y Tiro de Salta, que intentará dar el golpe y meterse entre los 16 mejores del certamen. Sin embargo, su presente de-

portivo no es favorable: acumula cinco partidos sin victorias y viene de caer 2-0 ante

Gimnasia jugará el lunes 20 de abril, desde las 21.45, por la fecha 15 del Apertura, recibiendo a Lanús en el Legrotaglie.



Gimnasia y Esg.

Lautaro Petruchi
Juan Franco
Diego Mondino
Ezequiel Muñoz
Franco Saavedra
Matías Recalde
Esteban Fernández
Santiago Rodríguez
Ulises Sánchez
Ignacio Sabatini
Valentino Simoni
DT: Darío Franco

Estadio. Eduardo Gallardón.

Hora. 14.10.

TV. TyC Sports.

Árbitro. Nahuel Viñas.



Gimnasia y Tiro

Federico Cosentino
Juan Galetto
Manuel Guanini
Gonzalo Soto
Lautaro Montoya
Ivo Chavés
Franco Sivetti
Walter Montoya
Fabricio Rojas
Jonás Aguirre
Lautaro Gordillo
DT: J. Azconzábal

El Atlético de Madrid, a semis de la Champions League

FÚTBOL. Con varios argentinos, el Colchonero eliminó al Barcelona, pese a perder 2-1. Además, PSG venció 2-0 a Liverpool.

Atlético de Madrid cayó 2-1 ante Barcelona en el estadio Metropolitano por el cruce de vuelta de los cuartos de final de la Champions League y avanzó a semifinales tras el 2-0 logrado en la ida, en el Camp Nou. Los dirigidos por Diego Simeone esperan por Arsenal o Sporting de Lisboa, que juegan hoy, a las 16, en Londres con ventaja 1-0 para los ingleses. Juan Musso, Julián Álvarez, Giuliano Simeone y Nahuel Molina fueron titulares y sumó minutos Nicolás González en el complemento, mientras que Thiago Almada se quedó en el banco.

Tras el 2-0 de la ida, a los tres minutos llegó el descuento del Barcelona a través de Lamine Yamal. Y a los 23' llegó el empate blaugrana con un potente remate cruzado de Ferrán Torres. Sin embargo, Atlético de Madrid logró reaccionar y Ademola Lookman marcó el 3-2 global.

El arquero argentino Juan Musso fue clave para conseguir la clasificación.

Además, PSG venció 2-0 al Liverpool en Anfield y cerró la serie con un global de 4-0. Ousmane Dembélé fue la gran figura con un doblete. El equipo de Luis Enrique espera al ganador entre Real Madrid y Bayern Múnich (hoy a las 16).



Atl. de Madrid | **Barcelona**

Estadio. Riyadh Air Metropolitano.

Goles. Pt: 3' Lamine Yamal (B); 23' Ferrán Torres (B) y 30' Ademola Lookman (AM).

Incidencia. St: a los 34' expulsado Eric García (B).

Árbitro. Clement Turpin (Francia).

Nota. Atlético de Madrid ganó la serie con un global 3-2.



Liverpool | **PSG**

Estadio. Anfield.

Goles. St: 27' y 46' Ousmane Dembélé (PSG).

Incidentes. No hubo.

Árbitro. Maurizio Mariani (Italia).

Nota. Paris Saint Germain ganó la serie con un global 4-0.



HISTÓRICO. Mascherano guió al Inter Miami a una de las campañas más exitosas en la historia del club.

Javier Mascherano renunció como técnico del Inter Miami

FÚTBOL. El Jefecito, que lideró al equipo de Lionel Messi al primer título de la Major League Soccer, dejó el cargo en el comienzo de la nueva temporada

Javier Mascherano decidió dar un paso al costado como DT0 del Inter Miami y puso fin a su ciclo de manera abrupta. El club, que tiene como principal estrella a Lionel Messi y que es el actual campeón del torneo estadounidense, brindó más detalles en un comunicado.

“Javier Mascherano ha decidido poner fin a su etapa como entrenador principal. Un campeón que, junto con su cuerpo técnico, siempre formará parte de la familia de Inter Miami y estará para siempre ligado a nuestra primera estrella”, escribió el club con sede en Florida en sus redes sociales.

“Quiero informar a todos que, por razones personales, he decidido poner fin a mi etapa como entrenador en jefe del Inter Miami. En primer lugar, me gustaría agradecer al club por la confianza que depositaron en mí, a cada empleado que forma parte de la organización por el esfuerzo colectivo, pero especialmente a los jugadores, quienes hicieron posible que viviéramos momentos inolvidables. También quiero agra-

decer a los aficionados y a La Familia, porque nada de esto habría sido posible sin ellos”, dijo Mascherano.

En su primera temporada al mando, Mascherano guió al Inter Miami a una de las campañas más exitosas en la historia del club, conquistando la primera MLS Cup de la institución, junto con el campeonato de la Conferencia Este. Bajo el liderazgo del Jefecito, el equipo protagonizó una temporada récord en 2025, anotando un total de 101 goles entre la temporada regular y la posttemporada, la mayor cantidad en una sola temporada en la historia de la MLS, incluyendo un récord de 20 goles en posttemporada, mientras disputaba un total sin precedentes de 58 partidos en todas las competiciones, publicaron Las Garzas.

Con Mascherano, Inter Miami también hizo historia a nivel internacional durante su participación en el Mundial de Clubes FIFA en 2025, convirtiéndose en el primer equipo de la

MLS en avanzar a una fase de eliminación directa, donde quedó fuera tras caer 4-0 con el PSG en los octavos de final. Los rosados también se convirtieron en el primer equipo de la Concacaf en derrotar a un rival europeo en un partido internacional oficial (2-1 al Porto) y en el primer equipo de Estados Unidos en conseguir una victoria en el torneo.

A nivel local, el Inter Miami alcanzó las semifinales de la Concacaf Champions Cup y avanzó a su segunda final de la Leagues Cup en apenas su tercera participación en la competencia. En la presente temporada, Las Garzas se encuentran terceras en la Conferencia Este, con 12 puntos tras 7 fechas y venían de empatar 2-2 como local ante New York Red Bull.

Ahora, el cordobés Guillermo Hoyos asumirá el cargo de DT del primer equipo para los próximos partidos.

Hoyos, de 62 años, es un ex futbolista profesional con más de 20 años de experiencia como jugador, además de entrenador y director deportivo con amplia experiencia internacional en el mundo del fútbol. Ha dirigido clubes en varios países, incluyendo Argentina, México, Chile, Bolivia (fue seleccionador nacional), Grecia y Chipre. También cuenta con experiencia en el desarrollo de juveniles, incluyendo su etapa en el FC Barcelona.

“Siempre llevaré conmigo el recuerdo de nuestra primera estrella y, esté donde esté, seguiré deseando al Inter Miami lo mejor en el futuro”.

Javier Mascherano
Ex entrenador del Inter Miami

El cordobés Guillermo Hoyos, de 62 años, reemplazará a Mascherano en los próximos partidos de Las Garzas.

Gout Gout, el nuevo hijo del viento que se postula para las Olimpiadas 2028

ATLETISMO. El australiano, de apenas 18 años, pasó de correr con zapatillas de lona a ser el heredero de Usain Bolt. “Solo intento ser yo mismo y tratar de ser el próximo Gout”, dijo.

propio jamaquino llegó a decir: “Se parece a mí de joven”. Pero el australiano eligió otro camino: “Aunque corro como Usain Bolt, y tal vez me parezco a él en algunos aspectos, solo intento ser yo mismo y tratar de ser el próximo Gout”, respondió.

El mundo del atletismo empieza a posar la mirada sobre un nuevo nombre que promete marcar una era. Gout Gout, un australiano de apenas 18 años, viene de hacer historia en Sidney tras correr los 200 metros en 19s67, una marca que le permitió adueñarse del récord mundial juvenil y, de paso, dejar atrás los registros que había conseguido el legendario Usain Bolt a su misma edad.

Nacido en Ipswich, es hijo de padres que emigraron a Australia tras escapar de la guerra en Sudán del Sur. Su historia con el deporte no empezó en la pista: de chico soñaba con el fútbol y creció admirando a Cristiano Ronaldo. Pero ese camino duró poco y terminó siendo apenas un pasatiempo antes de encontrar su lugar en el atletismo.

El punto de partida fue casi accidental. En 2020, con solo 12 años, corrió una prueba escolar con zapatillas de lona y ganó, dejando una impresión imposible de ignorar. Ese día empezó a escribirse una historia que, por ahora, no encuentra techo.

Con el correr de los años dio el salto a la competencia nacional y empezó a romper récords australianos en 100 y 200 metros. Su irrupción a nivel internacional llegó en 2024, cuando se colgó la medalla de plata en el Mundial Sub-20 de Lima con un tiempo de 20s60 en los 200 metros, compitiendo incluso contra atletas mayores. Ese mismo año también bajó a 20s04 y superó una marca histórica que pertenecía a Peter Norman, subcampeón olímpico en México 1968.

A los 16 años ya era una sensación y las comparaciones con Bolt se volvieron inevitables. El

Hasta su nombre tiene una historia particular. En los papeles migratorios hubo un error y quedó registrado como “Gout” en lugar de “Guot”, como querían sus padres. En inglés, la palabra remite a una enfermedad, algo que nunca terminó de convencer a su familia.

Detrás de su presente hay una historia de esfuerzo. Sus padres, Bona y Monica, escaparon de la guerra, pasaron por Egipto y finalmente se asentaron en Australia, donde construyeron su vida. Gout, el tercero de siete hermanos, nació el 29 de diciembre de 2007 y creció en ese contexto de sacrificio.

Hoy, su nombre ya se instala como una de las grandes esperanzas de Australia para los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028. El último fin de semana volvió a hacer historia en el Campeonato de Australia: bajó por primera vez la barrera de los 20 segundos en pruebas oficiales y rompió el récord mundial junior que tenía el estadounidense Erriyon Knighton.

Paso a paso, el chico al que muchos ya llaman “el heredero de Bolt” empieza a dejar de ser promesa para convertirse en realidad. En agosto tendrá una nueva prueba en el Mundial Sub-20 de Oregón, donde buscará seguir escribiendo su propia historia en la elite del atletismo.

19'67"

Sus 200 metros en Sidney

La marca quebró el récord mundial juvenil y dejó atrás los tiempos de Usain Bolt a su edad.



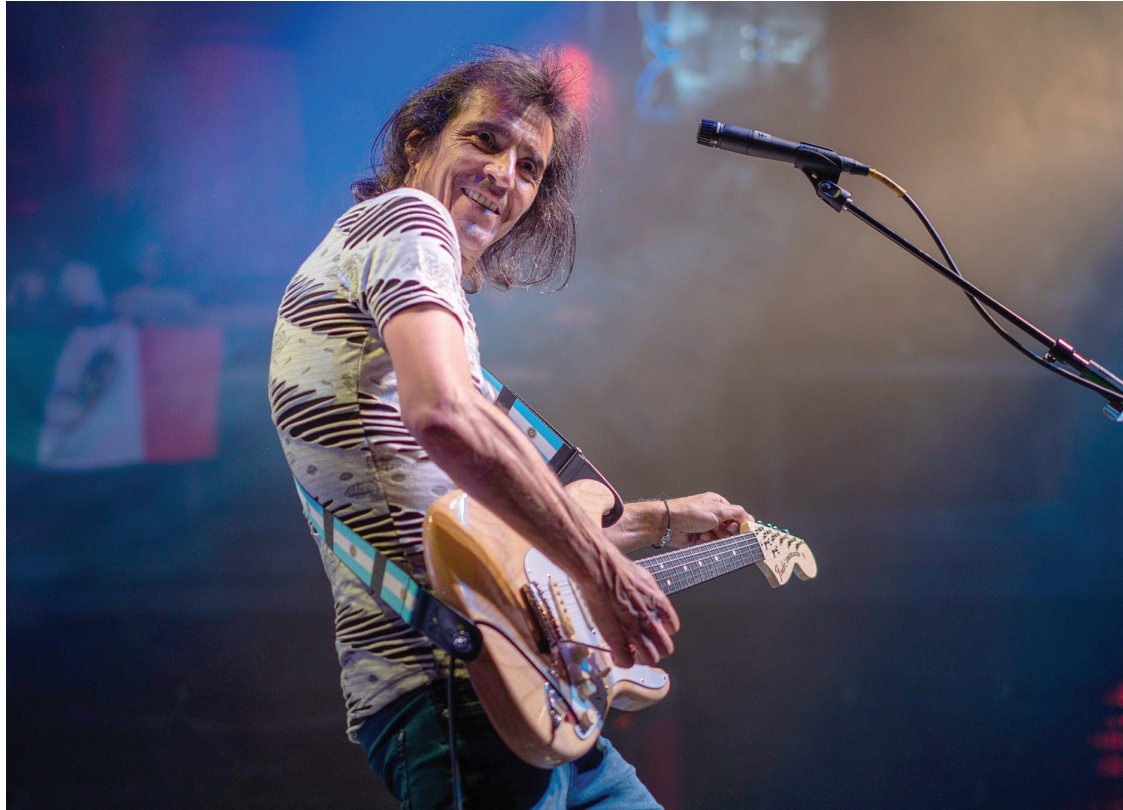
CRECE. Gout empieza a dejar de ser una promesa para ser una realidad.

ESPECTÁCULOS

Felipe Staiti. Nos deja el dios mendocino de la guitarra eléctrica

ADIÓS. El fallecimiento del emblemático músico es un golpe a la cultura local. La trayectoria del virtuoso integrante de Enanitos Verdes, su técnica inconfundible, los éxitos y sus pasiones.

FOTOS: GENTILEZA



FELIPE STAITI. En un show de 2023, mientras afinaba el instrumento que era su emblema: la guitarra.

Fernando G. Toledo

ftoledo@losandes.com.ar

Guitarra, vas a llorar, se llamaba (en su traducción) la inolvidable canción de George Harrison para Los Beatles. Esa imagen, la de la tristeza de una guitarra, es la única posible para este momento, en que Felipe Staiti acaba de morir. ¿Cómo no va a llorar dulcemente, con esa dulzura amarga de la pérdida, si el que se acaba de ir es uno de los que supo hacerla gemir como si el placer y el gozo y también la furia y la oscuridad salieran de un mismo monstruo de 10 dedos? ¿Cómo no va a llorar la guitarra, si Staiti ya no podrá exprimir sus jugos sonoros como supo hacerlo en ese legado musical que fueron sus discos con los Enanitos Verdes, sus discos en solitario o en trío, sus recitales infinitos, sus zapadas? ¿Cómo no va a llorar la guitarra, si ya lloró a su través el mismo Felipe, mojando las cuerdas al evocar a Marciano Cantero, su compañero eterno, que ya lo dejó a él y a nosotros con otro hueco hace unos años?

Con Staiti acaba de partir uno de sus intérpretes incuestionables por su virtuosismo, por su papel crucial en la historia del rock nacional (no meramente mendocino), por su

aporte a la internacionalización de nuestra música. En un arco temporal que comienza, al menos, en 1979 con la fundación de los Enanitos Verdes hasta su último show internacional (el 21 de marzo, en el Picnic Festival de Costa Rica), la vida musical de Staiti representa un recorrido difícil de emular por otro artista.

Pero el recorrido vital de Staiti había comenzado mucho antes. Nacido en Mendoza el 29 de

agosto de 1961, estableció su amor con el instrumento que sería emblema a principios de los 70. A sus nueve añitos había comenzado a formarse en el célebre Instituto Cuyano de Cultura Musical, creado por Isolda Klietman, y junto con ese aprendizaje se sumó el de las escuchas de bandas del momento. Entre ellas y especialmente, Deep Purple, donde Ritchie Blackmore lo fascinó a punto tal de convertirse en su modelo a seguir.

Encuentro con extraterrestres

Staiti (que luego sería también alumno de otro grande como Mario Mátar) se metió de lleno en el rock con bandas juveniles en su adolescencia, sobre todo desde que su padre le regaló una Fender Stratocaster que parecía adherirse a su propio cuerpo.

Pero luego vino un encuentro que lo cambiaría todo: conoció a Horacio "Marciano" Cantero, que cantaba y tocaba el bajo, y a Daniel Piccolo, que tenía una batería. Y así fue que se unieron para fundar los Enanitos Verdes, una banda que tomó su nombre de un caso célebre de supuesto avistamiento de marcianos (justamente) en Mendoza.

Si bien los Enanitos empezaron a adquirir en Mendoza un público fiel en esos años tan especiales para el crecimiento del rock argentino, el gran espaldarazo les llegó cuando fueron elegidos la revelación del Festival de la Falda (Córdoba), con una formación que incluía al trío inicial y a Sergio Embrioni (también en guitarras). El hecho les deparó, además, la posibilidad de grabar su primer disco, producido por Leo Sujatovich y editado ese mismo año. Fue un disco extraño para sus seguidores locales, ya que las canciones que la gente coreaba en sus recitales, a excepción del himno *Aún sigo cantando*. Sin embargo, ya mostraba que lo que los Enanitos podían dar.

Aunque la explosión definitiva del grupo (ya instalado en Buenos

Aires y con Tito Dávila en teclas en lugar de Sergio Embrioni) acabaría llegando dos años más tarde, cuando registró, con producción de Andrés Calamaro, su disco *Contrareloj*, el que los llevó a trascender las fronteras, e incluía clásicos que siguen sonando, como *La muralla verde*, *Conciencia contrareloj*, *Cada vez que digo adiós*, *La luz del río*, *Simulacro de tensión* o *Sólo dame otra oportunidad*. El riff de *La muralla verde* mostraba un poco el carácter de Staiti, punzante y personal, imposible de confundir. El guitarrista era capaz de dotar de guitarras potentes propias del heavy metal a una agrupación que más bien navegaba las corrientes del rock pop, y eso conformaba en gran medida el sonido de una banda mendocina que comenzó a ser escuchada masivamente no sólo en nuestro país, sino en toda la América de habla hispana.

Salto internacional

Aquí comienza la historia más conocida, por la popularidad masiva, de Felipe Staiti, dado que los Enanitos se unió con éxito (junto con Soda Stereo) a la movida encabezada por Miguel Mateos/Zas que llevó el rock argentino a todo el mundo.

Ya desde esos discos (a los que le siguieron *Habitaciones extrañas*, *Carrousel* o *Había una vez...*) el talento de Staiti destacó especialmente. Es decir, dentro de esa banda, y gracias a ese sonido particular y la capacidad expresiva de su interpretación, el guitarrista jamás pasaba desapercibido. Sus solos, pero también su musicalidad en general, sus arreglos tanto eléctricos como acústicos, su versatilidad capaz de llevarlo del funk al blues o al heavy metal (incluso en la misma canción) hicieron que más de una vez el mendocino fuese elegido uno de los guitarristas más destacados de nuestro rock.

Una prueba de que no era un guitarrista más la dio, justamente, la marca de guitarras Fender, una de las más emblemáticas del mundo, que diseñó un modelo inspirado en él, con un juego de palabras incluido.

Así, en lugar de la Stratocaster que comercializa desde sus inicios, la fábrica estadounidense desarrolló la Fender Staiticaster. Con ella no sólo tocaba en sus shows sino que también deleitaba a sus seguidores con videos donde mostraba el sonido que era capaz de extraerle.

La tragedia y un éxito sin igual

La larga, extensa y siempre exitosa carrera de los Enanos fue algo difícil de dimensionar, pero tuvo sus idas y vueltas. Una tragedia que la marcó, por ejemplo, fue un accidente de autos en México, en 1988. En él falleció el agente de prensa de la banda y el propio Felipe se salvó de milagro



ENANITOS VERDES. La formación "canónica" con Piccolo, Dávila, Staiti y Cantero.

FOTOS: GENTILEZA



ARCHIVO. Marciano y Felipe, en los inicios de los Enanos.



FENDER STAITICASTER. La guitarra diseñada para el músico.

Cómo fueron sus últimas horas

Staiti, a quien le habían diagnosticado celiacía hace tres años, había regresado recientemente de una serie de presentaciones en el exterior (con paradas en México, Colombia, entre otros países). Sin embargo, empezó a deteriorarse físicamente en un lapso de días.

Según se informó, el cuadro inicial incluyó fiebre alta y un progresivo debilitamiento que llevó a los médicos a evaluar una eventual derivación a Buenos Aires, alternativa que finalmente no llegó a concretarse ante el agravamiento de su estado.

"Esta mañana estaba por irse a Buenos Aires para seguir con los estudios, pero decidieron dejarlo internado, cuando llegué esta tarde de ensayar me llaman y me dicen que se nos fue Felipe", lamentó Gerardo Lucero el lunes, ante el micrófono de Canal 9 Televisa.

En la noche del lunes, fuera del centro de salud, el clima fue el de una vigilia íntima y contenida.

En la internación estuvo siempre acompañado por Verónica Tauber, su compañera desde hace dos décadas.

También por su círculo familiar más cercano. Luego, familiares y amigos comenzaron a acercarse a medida que la situación se volvía crítica. Finalmente, el fallecimiento se produjo a causa de una hemorragia masiva por una úlcera, aunque hacían estudios para otra enfermedad que aún no trascendió.

(de hecho, estuvo inconsciente y los rescatistas lo dieron inicialmente por muerto cuando asistieron al lugar).

La tragedia otorgaría caminos sinuosos a la banda, que tuvo un *impasse* por eso, terminó su contrato con Sony y, luego de pasar una temporada en Mendoza,

regresó con un disco especial: *Big Bang*. Ese disco incluía *Lamento boliviano*, cover de un tema de sus compadres locales Alcohol Etilico, banda con la que Staiti había estado tocando para pasar el tiempo. Esa canción se convertiría de inmediato en un éxito que confirmaría la larga estela exitosa de los Enanos, en un recorrido que llegó hasta hace unos días, cuando pasó a integrar el club de temas que superan los mil millones de reproducciones en la plataforma Spotify.

La popularidad, que sin dudas Staiti no despreciaba, sin embargo, no era lo único que le interesaba en relación con la música. Por eso es que junto con los Enanos Verdes, Staiti llevó adelante algunos proyectos paralelos, como actuaciones y discos solistas y también el muy destacado Felipe Staiti Trío.

Cuando Marciano dijo adiós

Como la de todo músico genial y activo, la carrera de Staiti es inabarcable y no hay modo de ser exhaustivo al repasarla. Pero en 2022 se puede decir que le tocó sufrir uno de los momentos más críticos, cuando murió (para sor-

presa de muchos, debido a la rapidez en que se desarrolló su dolencia) Marciano Cantero, su hermano musical.

La historia de los Enanos parecía acabada, y sin embargo Staiti rehizo la banda con un empeño conmovedor. Era, en ese momento, la última pieza original del grupo y por eso no llamó a un nuevo vocalista, sino que asumió el rol de cantante, apoyado por coristas, y permitió que la historia de los Enanos Verdes siguiera andando, con grandes giras internacionales que parecían no tener fin: de hecho, ya tenía fechas confirmadas en Canadá y Estados Unidos para fines de mayo y en Perú para junio.

La traicionera muerte

Sin embargo, la salud venía jugándole malas pasadas a Staiti desde fines de 2024, cuando pasó más de un mes internado en la Clínica de Cuyo por complicaciones derivadas de su celiacía y por haber contraído una bacteria.

Esa vez llevaba 40 días con fiebre que no podían bajarle y había atravesado una serie de estudios para dar con un diagnósti-

co esquivo. Estuvo internado la semana pasada en el Hospital Italiano, justo cuando el mundo se enteraba de que la versión de los Enanos de *Lamento boliviano* superaba los mil millones de escuchas en Spotify. Le pedimos hablar del tema en ese entonces y se excusó por su salud, en un momento en que por respeto decidimos no contar de su internación, al menos hasta que el diagnóstico se revelara.

Días después, este lunes a las 21.30, todo se vino abajo y una hemorragia masiva acabó con su vida en ese hospital, ante el dolor de sus seres queridos. Entre ellos sus hijos, Juan Pablo y Natalio y también Gabriela, su amada pareja desde años.

Con la muerte de Felipe Staiti llora todo un continente. El que escuchó su guitarra llorar y que hoy, cuando suenan por ejemplo esos tres minutos infernales de *Vengo de última* (donde el músico hace hablar a la de seis cuerdas) va a seguir llorando por él. Llorando, sí, pero también diciéndole "gracias". No se puede decir otra cosa: "Gracias, Felipe, dios nuestro de la guitarra, por tu música".

El lado B del músico: su afición por la literatura, los viajes y los vinos

La muerte de Felipe Staiti no solo deja un vacío en la historia del rock latinoamericano: también reabre una faceta menos transitada, pero igual de reveladora, de su obra. ¿De cuántos artistas podemos tener testimonio en la música, en la literatura e incluso de sus vivencias en diarios de viaje?

Ese es el caso del guitarrista de Enanos Verdes, quien — además de arquitecto de canciones míticas— se animó en más de una ocasión a la pluma y la palabra. Fue hace exactamente una década que presentó en Mendoza *Cuando Zappa conoció a Borges* y otros cuentos, publicado por Ediciones

Culturales. Fue su primer trabajo literario.

El libro reúne siete relatos atravesados por lo fantástico, lo onírico y lo autobiográfico: *Los cielos de Van Gogh*, *Cuando Zappa conoció a Borges*, *La sirena del pueblo*, *Noche de ronda*, *Niño dorado*, *Milagro inesperado* y *El libro de los muertos*. Con prólogo de Sergio Marchi e ilustraciones de Mariano Ruszaj, el libro proponía una puerta lateral hacia el universo creativo del músico mendocino.

En una entrevista con **Los Andes** en aquel entonces, Staiti explicaba el origen del título: "Siempre digo que si Borges se

tradujera a música, sería una especie de Frank Zappa de la literatura. Es un tipo complejo, con mucha información. Alrededor de Borges, otras literaturas parecen chiquitas.", definía.

El cuento que da nombre al libro nace de una premisa tan improbable como seductora: el encuentro entre dos genios. "Es un hecho anecdótico. Hay gente que me ha preguntado por Facebook o Twitter si en realidad se habían conocido (risas). Crea una especie de duda, plantea un interrogante que está bueno. En mi vida es cierto ese encuentro", decía entonces, jugando con los límites entre lo real y lo imaginario.

Las tragedias de los Enanos

Los Enanos Verdes es, por todo lo lejos, la más importante banda de rock de entre las nacidas en Mendoza. El trono no es discutido: por popularidad, por calidad y cantidad de discos, por influencias, no hay manera de disputarle la cima. Acaso Altablanca pudo ser más influyente y virtuosa. Los Alcohol Etilico parecían destinados a hacerle pata ancha. Karamelo Santo pudo trascender las fronteras. Usted Señálemelo lo ha hecho junto a la movida del manso indie. Pero ningún grupo de rock local llevó a esas cimas el éxito y la calidad, y ninguna está cerca de ser tan escuchado como los autores de La muralla verde.

Sin embargo, cuando uno repasa la historia, a veces siente que la tragedia pareció haberse apoderado de los músicos que la integraron.

El primer episodio de esa trágica estela lo vivieron en 1988, cuando en medio de una gira por México, el coche que los trasladaba tuvo un accidente y en él murió Roberto Cirigliano, encargado de prensa de los Enanos Verdes. A él le dedicaron el disco *Había una vez*, de 1989.

Mucho más tarde, en 2010, Sergio Embrioni, el célebre guitarrista que también integró Alcohol Etilico y que grabó el disco debut con la banda, se quitó la vida. Embrioni había dejado la banda en 1985, pero su nombre quedó inscrito para siempre en la historia del grupo.

En 2022, otro golpe, esta vez más duro para la banda, llegó con el fallecimiento, el 8 de septiembre, de Marciano Cantero. La suya fue una muerte sorpresiva debido a lo rápido que una enfermedad renal le fue detectada y en cuestión de semanas acabó con su vida.

A pesar de todo, Felipe Staiti, quien quedó como único miembro original del grupo (Daniel Piccolo ya no integraba el grupo desde 2009), decidió seguir adelante. Junto con los talentosos miembros del grupo, Jota Morelli y Guillermo Badalá, más el resto de la formación, había continuado dando giras internacionales y ofreciendo presentaciones con las grandes canciones del grupo y la voz el propio guitarrista en reemplazo de la de Marciano. Hasta que este lunes, la enconada muerte se llevó a Felipe Staiti, para subrayar ese sino trágico que acompañó por mucho tiempo a una banda única: los Enanos Verdes. / **Fernando G. Toledo**

clasificados

Inmuebles

COMPRA-VENTA
CASAS - Capital

DALVIAN

Zona VIP-Hermosa Casa 4 dormitorios (principal en suite) · Placares, terraza, parrilla, piscina. Cocina comedor, cochera. Calefacción y equipos de aires acondicionados Excelente estética. Con 300 mts2 de terreno.
PARTICULAR U\$S 289.000
Financio directo sin interés (tomo vehículos)
0261 - 154153242
0261 - 155373609

BARRIO BOMBAL

P/ INVERSOR A ESTRENAR
2 ambientes, frontal, luminoso, con cochera.
U\$S 72.900 PARTICULAR
(Facilidades, tomo vehículo)
0261 - 154153242
0261 - 155373609

Inmuebles

COMPRA-VENTA
CASAS - G.Cruz

LAGO CORRENTOSO. Esquina. 3 dormitorios, suite. Multicochera. Seguridad. Amplia. DUEÑO VENDE 2614706112.

Inmuebles

COMPRA-VENTA
CASAS - Luján

CHACRAS DE CORIA

BARRIO PRIVADO OPORTUNIDAD
Excelente casa de 800 mts2 cubiertos y 4.400 mts2 de parque. De categoría: vistas panorámicas. A estrenar. 4 dormitorios con placard (principal en suite). Cocina comedor diario, dependencia de servicio. Living de más de 100 mts2 con pisos tarugados y vistas increíbles. Calefacción. Cocheras cubiertas y descubiertas, casa de huéspedes. Piscina, quincho y parrilla. Lista para colocar ascensor.
(Tomo propiedad y vehículos. Financiación directa sin interés)
0261 154153242
0261 155373609

CHACRAS DE CORIA

Barrio Privado Excelente ubicación
250 m2 de terreno 160 m2 cub. aprox 3 dormitorios, ppal en suite · Cochera p/ 2 autos, jardín, parrilla Bajas expensas.
OPORTUNIDAD PARTICULAR U\$S 149.000
(Tomo vehículos · financio)
0261 - 154153242
0261 - 155373609

MAIPÚ: Casas Compra-Venta

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Maipú

MAIPÚ OPORTUNIDAD PARA INVERSOR

Casa en Barrio Privado 325 m2 cub. / 600 m2 terreno · 3 dormitorios (ppal en suite de 100 m2), Jacuzzi, vestidor. Dormitorios con placards 3 baños, piscina, quincho con horno Cochera para 3 autos. Tres años de antigüedad Bajas expensas
PARTICULAR U\$S 230.000
TOTALMENTE FINANCIADA
Se toman vehículos y depto
0261 - 154153242
0261 - 155373609

Inmuebles

COMPRA-VENTA
DPTOS - Capital

CIUDAD Excelente Depto de Categoría

Mitre y Colón
2 dormitorios al frente, 2 baños · Piscina. Gran vista a las montañas Cochera. Impecable. Totalmente amoblado. Listo para habitar
PARTICULAR U\$S 185.000
(tomo menor valor / financio sin interés)
0261 - 154153242
0261 - 155373609

Automotores

VENTA
Casas rodantes y embarcaciones

FERRARO TRAILERS
ENGANCHES. Motos. Lanchas. Cuatriciclos. A medida. Nacionales. Im portados. Reparaciones. Viamonte 205-Guaymallén. 2614549036

Artículos

VENTA
Artículos varios

SÚPER OFERTA!!!!
FACTURAS X MAYOR.
PRECIO x docena \$1.500. What'sApp: 2614727401

VENDO PARCELA CON PERPETUIDAD (LIBRE MANTENIMIENTO) Parque de descanso Guaymallén 2615188346

Empleos

PEDIDOS
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RECLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral,CONSULTAS Y TELEGRAMAS.-SIN CARGO.- ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO.-.WhatsApp..... 261-5131847.

COSTURERA BUSCAMOS, con experiencia comprobable, para fábrica zona Drummond. Enviar CV: rrhh.admza@gmail.com

SAN RAFAEL. SE NECESITA Personal masculino con experiencia en logística y atención al público. Debe residir en San Rafael. Enviar C.V. a: viacargomza@hotmail.com

SE BUSCA OFICIAL METALÚRGICO, y 1/2 oficial metalúrgico. Enviar C.V., o llamar de 9 a 17hs al: 261-5270823

Empleos PEDIDOS: Varios

SE NECESITA PERSONAL para empresa de encomienda, de 25 a 35 años, con experiencia en el rubro. Dejar C.V. en: Bandera de Los Andes 424 Gllén.

Legales

SUCESORIOS

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 8302 caratulados "CAMIOLLO PATRICIA BIBIANA P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMIOLLO PATRICIA BIBIANA, con DNI 17.509.483, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.- 15/04/C.SM/15/04/2026.

EDICTO. Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N°256.903 **MORCOS HILDA NELIDA P/SUCESIÓN**, declara la apertura del proceso sucesorio de HILDA NELIDA MORCOS con DNI:1.971.133, cita a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art.2340, del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.- 15-04/281747/15-04

EDICTO. JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N°421.924 "PINO DORILA AMELIA P/SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra.DORILA AMELIA PINO DNI:4.460.914, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo.Dra. MARIA PAULA CALAFELL-Juez.- 15-04/281791/15004

EDICTO. JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N°423.025 "CABALLERO MARIA WENCESLADA P/SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra.MARIA WENCESLADA CABALLERO, DNI:3.035.303, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra.MARIA PAULA CALAFELL-Juez.- 15-04/281780/15-04

EDICTO. Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N°4.-EXPTE N°012054-423347 "PAULOS ALBERTO OSCAR P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr.ALBERTO OSCAR PAULOS D.N.I.-N.º 5.533.888, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA (30)DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal.-Fdo. Dra.Érica Andrea Deblasi, Juez 15-04/281784/15-04

EDICTO. Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N°4.-EXPTE N°012054-423347 "PAULOS ALBERTO OSCAR P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr.ALBERTO OSCAR PAULOS D.N.I.-N.º 5.533.888, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA (30)DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal.-Fdo. Dra.Érica Andrea Deblasi, Juez 15-04/281784/15-04

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°8921 caratulados "CATARFEMO JUAN ALBERTO P/SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATARFEMO JUAN ALBERTO, con DNI6.905.243, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.- 15-04/281781/15-04

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°8988 caratulados "PAGANO JUAN P/SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAGANO JUAN, DNI:-M6.837.698, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.- 15-04/281782/15-04

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°8227 caratulados "FUNEZ HILARIO Y ARANCIBIA RAMONA CLARA P/SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FUNEZ HILARIO, DNI: M 6.909.634 Y ARANCIBIA RAMONA CLARA, DNI: F.5444.153, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.- 15-04/281792/15-04

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°8986 caratulados "COMISO MARIO CESAR P/SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO CESAR COMISO DNI17.986.957, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.- 15-04/281793/15-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **LIGONIE MARIA ELENA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1261174 10-04/281725/16-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **GUTIERREZ MARIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261175 10-04/281726/16-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **QUIROGA MARIA ANGELICA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261176 10-04/281727/16-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **GARAZZINO ALEJANDRO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1261177 10-04/281728/16-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **SALANOU JOSE AGUSTIN** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1261179 10-04/281729/16-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **FIGUEROA AMALIA MELBA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1261180 10-04/281730/16-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **GONZALEZ HECTOR GERONIMO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261181 10-04/281731/16-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **TEJERA RUBEN HORACIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1261182 10-04/281732/16-04

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **YARTE FRANCISCO JAVIER** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261188 10-04/281800/21-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **LEMONS FANNY DEL CARMEN** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1261188 10-04/281802/21-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MARTINEZ JORGE** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1261189 10-04/281803/21-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **RINCON NILDA MIRTA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1261190 10-04/281804/21-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **RIOS LUCIA ELIZABETH** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1261191 10-04/281805/21-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **JARA MARIO ALBERTO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1261192 10-04/281805/21-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **PAMPILLON OSCAR ROBERTO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1261193 10-04/281806/21-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **POBUEY MIGUEL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261169 10-04/281722/16-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **GUIDONI ROBERTO RENATO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261171 10-04/281723/16-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **PENNA MARIA CRISTINA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261173 10-04/281724/16-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **RODRIGUEZ JUAN ANTONIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261178 10-04/281728/16-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **PARRILLA ALEJANDRO LUIS** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261183 10-04/281733/16-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **PARRILLA ALEJANDRO LUIS** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261183 10-04/281733/16-04

EDICTOS: Sucesorios

rente Siniestro 1261183 10-04/281798/21-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **REALE RODOLFO DANIEL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261185 10-04/281799/21-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **FERRARIS MONICA MARIA DEL CARMEN** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261187 10-04/281801/21-04

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°8764 caratulados "ARGÜELLO JOSÉ ROQUE BENITO Y CAMIOLI MARIA ELENA P/SUCESIÓN", Cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ ROQUE BENITO ARGÜELLO, DNI M.6.885.871 y MARIA ELENA CAMIOLI, DNI F.5.167.436, para que lo acrediten dentro de los Treinta días corridos.- 15-04/418184/15-04

Legales

REMATES

EDICTO. El Martillero Gabriel Placeres, Matrícula 3.181, con domicilio legal en calle Pedro Molina 171..planta baja, oficina2 Ciudad de Mendoza, comunica por TRES(3) días, que por cuenta y orden del BANCO MACRO S.A.(Acreedores Prendarios, art.39º de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art.2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará a viva voz y al mejor postor, por ejecución de prendas, en el estado que se encuentra y exhibe, con base y al mejor postor, el siguiente bien:UNA MAQUINARIA AGRÍCOLA marca PAUNY tipo TRACTOR modelo BRIOSSO 2215A marca motor CUMMINS N°36807610 marca de chasis PAUNY N°CC24345 modelo año2024 dominio EQW28.-Con una base de Dólares Estadounidenses u\$S95.000, de propiedad del demandado ACONCAGRO S.A. CUIT N°33/7153283/9, secuestrado en los autos N°287.111 caratulado Banco Macro S.A. C/Aconcago S.A. P/Secuestro de bienes prendados, del Tribunal de Gestión Asociada Civil Segundo de la provincia de Mendoza.-De no existir ofertas se subastará sin base. Los compradores deberán abonar al contado en el mismo actobilleto (dólar estadounidense), 10% seña, 10% comisión y Gastos Administrativos. Oferta mínima de Dólares Estadounidenses u\$S5.000.-El comprador deberá constituir domicilio en la Provincia de Mendoza. Siendo los gastos de deudas de la ley impositiva que correspondiera, impuestos, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuesto de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por tramites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Saldo a las 48 horas, posteriores a la aprobación del Remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interposición alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.-Es responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia.-Día y lugar de la exhibición:El día viernes 08 de Mayo del Año 2026 de 13:30hs a 15:30hs, en el domicilio de calle San Francisco del Monte N°1.363, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza.-Día y lugar de la Subasta:A continuación de la exhibición, el día viernes 08 de Mayo del Año 2.026, a las 16:00hs, en el domicilio de calle San Francisco del Monte N°1.363, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza. Los pagos deberán de realizarse en efectivo(billete dólar estadounidense).-La información relativa a especificaciones técnicas de la maquinaria agrícola(año, modelo, deudas, impuestos, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que la maquinaria se encuentra en exhibición por lo cual la información registral, puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Se acepta compra en comisión.-Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 30 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante el Registro del Automotor de la Provincia de Mendoza con competencia en Maquinarias Agrícolas, Maipú N°2, Encargado Ingeniero Dante Juan Calori, con domicilio en calle Cicutto N°50, Maipú, Mendoza.-El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante.-Transcurridos los 3días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del tractor en el lugar donde se encuentre.- Los compradores mantendrán indemnes a BANCO MACRO S.A. y al martillero, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Informes Martillero Gabriel F. Placeres Tel:261-2004978 Mail: gabrielplaceres1@gmail.com.- 15-04/281784/29-04a

EDICTOS: Remates

EDICTO. Griselda Alejandra Giménez, Martillera Pública Mat. 3.103, por orden del Tribunal de Gestión Asociada Primero, Primera Circunscripción Judicial, Poder Judicial Mendoza, en autos CUIJ 13-07294038-9 ((012051-276727)) caratulados **MONTIEL RUBEN DARIO Y GIMENEZ FERNANDO ADRIAN C/ GARCIA RUBEN SALVADOR DANIEL P/ DAÑOS Y PERJUICIOS**, rematará el VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (24/04/2026), DIEZ TREINTA HORAS (10.30 hs.), en la Oficina de Subastas Judiciales, San Martín N° 322, Primer Piso, Ciudad de Mendoza, A VIVA VOZ, SIN BASE y al mejor postor, el siguiente automotor: dominio AA174UL, marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo año 2016, motor N° CFZP93038, chasis N° 9BWB45U6G063245, uso privado, procedencia brasilera, inscripto en el Registro Seccional de la Propiedad del Auto-



EDICTOS: Remates

tor Nº 13011 Mendoza Nº 05, titular registral GARCIA RUBEN SALVADOR DANIEL, DNI 17.721.717., en el estado en el que se encuentra y exhibe. Deudas: ATM. \$ 249.982.35 hasta el día 25/03/2026 actualizable hasta el día de su efectivo pago. Gravámenes: 1) Embargo inscripto 18/07/2023 por \$ 1.800.000 en autos Nº 275920 "GIMENEZ F. ADRIAN Y MONTIEL R. DARIO EN J. 270307 DIGITAL, MONTIEL R. DARIO GIMENEZ F. ADRIAN Y GUILLAUMIN M. LEONILDA C/ GARCIA R. SALVADOR DANIEL P/ ACC. POSESORIAS Y DE TENENCIA P/ MED. CAUT.", Tribunal de Gestión Asociada 1º P.J. Mendoza; 2) Embargo definitivo en estos autos inscripto 27/06/2025 por \$ 23.000.000. Condiciones: comprador abonará en el acto 10 % de seña y 10 % comisión martillero. Saldo de precio y 4,5 % Impuesto Fiscal al aprobarse la subasta. Se prohíbe la compra en comisión (arts. 266 y 268 CPCCT). Actora eximida de consignar precio hasta monto de liquidación aprobada (art. 273 CPCCT). Exhibición: día anterior a la subasta(23/04/2026) de 10:00 a 11:30 hs. en Cadetes Argentinos 10431, KM 11, Rodeo de la Cruz, Mendoza. Informes: Secretaría del Tribunal o Martillera interviniente, Anatole France 856, Godoy Cruz, Mendoza. Tel. 261-6022-565-13/04/110559/17/04/2026

EDICTO HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, matrícula Nº 1737, orden JUZGADO DE PAZ DE LAS HERAS, autos Nº 26.198 caratulado CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS C/ CARRIZO JOSE CRISTIAN Y OTROS P/PRENDARIA, rematará día VEINTISIETE DE ABRIL DE 2.026, A LAS DIEZ TREINTA HORAS, en calle SAN MARTIN 322, PLANTA BAJA, DE CIUDAD, Mendoza, con BASE de \$ 13.000.000.- a viva voz y al mejor postor, con incremento mínimo entre posturas de \$ 100.000, (art. 266 inc. d CPCCT): Un automotor marca PEUGEOT, tipo Sedan 5 puertas, modelo 208 LIKE PACK 1.6L, año 2021, con motor marca Peugeot Nº 10ªRAA0009096, chasis Nº 8ADUWNFPANG525089, dominio AF056JA, con 5 ruedas armadas, radio original, con gato y llave de ruedas, estado que se encuentra. GRAMENES: Prenda 1º Grado CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS por \$ 2.694.385,42 del 25-10-2021. Embargo estos autos \$ 30.000.000 del 18-11-2025. Administración Tributaria Mendoza, debe \$ 2.141.831,64 al 20-02-2026.- Exhibición: 24- 04-2026 de 17,00 a 19,00 hs. en calle VIDELA CASTILLO 2467, Ciudad, Mendoza. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión dinero efectivo y 4,5% impuesto de ley (art. 267 CPCCT) y saldo aprobación, acompañado junto al pago del impuesto de sellos. No se admite compra en comisión. El gasto de bodegaje es a cargo del comprador desde la fecha de subasta. La posesión no se llevará a cabo hasta la transferencia del mismo en el Registro. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2º Piso, oficina 21 de Ciudad. Teléfono cel. 2613690669-15/04/110578/17/04/2026

REMATE.H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula Nº1647,ORDEN SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES en autos Nº 4359552,

EDICTOS: Remates

C.U.I.J. Nº 13-07703674-6((011902- 4359552)), caratulado:"GONZALO ARTICULOS DE COPETIN SRL P/QUIEBRA ACREEDOR",EL 100% DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "GONZALO ARTICULO DE COPETIN SRL. (Ad corpus).El que se realizara en SUBASTA PUBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE.El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 30 de abril de 2026 a partir de las 13:00horas.EL REMATE SE REALIZA CON BASE Y AL MEJOR POSTOR ATENIDO A LAS NORMATIVAS VIGENTES enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares. (C.P.C.YTRIBUTARIO DE LA PCIA DE MENDOZA. CAPITULO X ARTICULOS.278, 279,280,281, 282 Y.283). -MODALIDAD:el bien Inmueble será subastado con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio.portal. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes,a través de un portal digital.Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan con las condiciones específicas de las subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del cierre de la subasta.PARTICIPACION EN LA SUBASTA:Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder y seguir los instructivos.El acto de subasta tendrá una duración de 10 días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización.La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal.No se admitirán compras en comisión.EL CIERRE DE LA SUBASTA:se producirá en el día y hora señaladas,de manera automática a través del Portal de Subastas,en donde comienza una puja con duración de tres minutos entre posturas,pasado ese tiempo la oferta más alta queda como definitiva y se concluye el acto de subasta determinado el adjudicatario,éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción,así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo,automáticamente se comunicará al Segundo postor, Martilleros designados,al Juzgado y a la oficina de Subasta,que el remate ha concluido con los datos personales y de contacto del adjudicatario del bien Inmueble subastado. APROBACION:El remate del Inmueble quedara sujeto a la aprobación del Juzgado.En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto. MODALIDAD DE PAGO.Eladjudicatario una vez aprobado la subasta y notificada la misma a través de la plataforma y juzgado en el domicilio electrónico del comprador el mismo poseen tres (3) días hábiles para realizar el pago de: a) 100% del total del remate que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor del Tribunal en la Cuenta Corriente Sucursal 3576-TRIBUNALES MENDOZA, Número de Cuenta 9940817913, domicilio Patricia Mendocinas y Virgen del Carmen de Cuyo 5500 MENDOZA, Denominación Cuen-

EDICTOS: Remates

ta 13077036746 GONZALO ARTICULOS DE COPETIN SRL P/ QUIEBRA ACREEDOR. Producto Nº 0110606650099408179136 BANCO NACION ARGENTINA.Monedra Peso. b)-El porcentaje de comisión se determinará en el auto de aprobación atento a que existen bienes inmuebles y bienes muebles más el monto de arrendamiento de dominio a su nombre. No nomenclatura Catastral Nº 04010100490002000009- Padrón Territorial Nº 04095451, Plano Visado Nº 00498359-2 Superficie de Terreno según título 233,02m2 y según plano 233,96m2 superficie cubierta 333 m2.-Límites y Medidas Perimetrales: Norte: Punto 1-2 en 22,97mts con Juana Vuscovich. Sur: Punto 3-4 en 23,83 mts con Gustavo Domizi y otra. Este: Punto 2-3 en 10,01mts con INVO SA y Oeste: Punto 4-1 en 10,02 mts con calle Agustín Maza. Padrón Municipal Nº 4544. El inmueble es de material, de dos plantas realizado con uso comercial (elaboración de papas fritas en forma artesanal exclusivamente). El frente con portón metálico con una puerta incluida dentro del portón, fraccionado en dos partes (de tres hojas y dos hojas), en la parte de arriba posee ventanales que se usaban para descarga de materiales. el inmueble posee sistema de seguridad y cerco eléctrico manejado desde el inmueble de la calle Berutti. Entramos al predio por el portón a una cochera pasante con pisos llaneados preparados para soportar el peso de camiones, encontramos un montacarga hidráulico de 1,2mts por 2,00mt con capacidad de carga de 1500kg con cerramiento metálico de protección. Ingresando a la parte de producción lo hacemos a través de un portón metálico y vidriado con pisos de cerámicos que posee una bacha con revestimiento de cerámico, bajo mesa metálica de dos puertas y alacenas metálicas, y un anafe de una hornalla, cuatro freidoras industriales marca INCALFER FB 35 con capacidad de 365 litros de aceite cada uno con una capacidad de 60kg/por hora, separadas en dos islas, cada isla con una campana de chapa galvanizada con sus respectivos extractores industriales que daban a un sistema de decantación de donde salen los vapores todo de acero inoxidable y se encontraban en el techo (sistema de descontaminación) Dentro de la sala de producción tenemos una piletta de material revestida en cerámico para más de 2000litros aprox.En donde se lavaban las papas cortadas, las paredes del salón están revestidas en cerámicos a la altura aprox de 1,80mt.Desde el garaje pasamos a un depósito con pisos y paredes revestidas en cerámico, también encontramos un espacio debajo de la escalera destinado a depósito,baño de hombres con pisos y paredes revestidas con cerámicos,un lavamanos un inodoro y ducha.Patio interno que tiene un anafe,y un calefón de 120 litros marca HEINEKEN,en el mismo patio hay una bacha revestimiento de cerámico, alacenas de madera,baño y vestuarios de damas con pisos y paredes revestidas en cerámico con un inodoro un bidet un lavamanos, arriba del baño hay tres tanques de agua de fibrocemento de 1000 litros aprox cada uno.Escalera revestida en cerámicos con doble baranda metálica que da a la plan-

EDICTOS: Remates

a que no se presentó el plano final de obra ante la Municipalidad de Guaymallén motivo por el cual no se pudo realizar la escritura de dominio, por lo expuesto es que el comprador en subasta tiene a su cargo la terminación del trámite correspondiente ante la Municipalidad de Guaymallén a los efectos de que se pueda realizar la transferencia de dominio a su nombre. No nomenclatura Catastral Nº 04010100490002000009- Padrón Territorial Nº 04095451, Plano Visado Nº 00498359-2 Superficie de Terreno según título 233,02m2 y según plano 233,96m2 superficie cubierta 333 m2.-Límites y Medidas Perimetrales: Norte: Punto 1-2 en 22,97mts con Juana Vuscovich. Sur: Punto 3-4 en 23,83 mts con Gustavo Domizi y otra. Este: Punto 2-3 en 10,01mts con INVO SA y Oeste: Punto 4-1 en 10,02 mts con calle Agustín Maza. Padrón Municipal Nº 4544. El inmueble es de material, de dos plantas realizado con uso comercial (elaboración de papas fritas en forma artesanal exclusivamente). El frente con portón metálico con una puerta incluida dentro del portón, fraccionado en dos partes (de tres hojas y dos hojas), en la parte de arriba posee ventanales que se usaban para descarga de materiales. el inmueble posee sistema de seguridad y cerco eléctrico manejado desde el inmueble de la calle Berutti. Entramos al predio por el portón a una cochera pasante con pisos llaneados preparados para soportar el peso de camiones, encontramos un montacarga hidráulico de 1,2mts por 2,00mt con capacidad de carga de 1500kg con cerramiento metálico de protección. Ingresando a la parte de producción lo hacemos a través de un portón metálico y vidriado con pisos de cerámicos que posee una bacha con revestimiento de cerámico, bajo mesa metálica de dos puertas y alacenas metálicas, y un anafe de una hornalla, cuatro freidoras industriales marca INCALFER FB 35 con capacidad de 365 litros de aceite cada uno con una capacidad de 60kg/por hora, separadas en dos islas, cada isla con una campana de chapa galvanizada con sus respectivos extractores industriales que daban a un sistema de decantación de donde salen los vapores todo de acero inoxidable y se encontraban en el techo (sistema de descontaminación) Dentro de la sala de producción tenemos una piletta de material revestida en cerámico para más de 2000litros aprox.En donde se lavaban las papas cortadas, las paredes del salón están revestidas en cerámicos a la altura aprox de 1,80mt.Desde el garaje pasamos a un depósito con pisos y paredes revestidas en cerámico, también encontramos un espacio debajo de la escalera destinado a depósito,baño de hombres con pisos y paredes revestidas con cerámicos,un lavamanos un inodoro y ducha.Patio interno que tiene un anafe,y un calefón de 120 litros marca HEINEKEN,en el mismo patio hay una bacha revestimiento de cerámico, alacenas de madera,baño y vestuarios de damas con pisos y paredes revestidas en cerámico con un inodoro un bidet un lavamanos, arriba del baño hay tres tanques de agua de fibrocemento de 1000 litros aprox cada uno.Escalera revestida en cerámicos con doble baranda metálica que da a la plan-

EDICTOS: Remates

ta alta pisos de cerámicos y un sector de las paredes también revestida en cerámico, encontramos un ventilador industrial amurado a la pared marca GALLI,una estufa tiro balanceado,ventana que da al patio interno con rejas metálicas, hay un acceso a un entrepiso con pisos de madera y techos de madera con estructura metálica.hay una terraza cerrada con rejas metálicas, en la misma se encuentran dos tanques de agua de fibrocemento de 1000 litros aprox hay una caldera dual marca PEISA, y se accede al techo para la limpieza de los filtros de acero inoxidable,se destaca que llega hasta este lugar el montacarga hidráulico que se menciona en la planta baja. EXHIBICIÓN DÍA 23 DE ABRIL DE 2026 DE 10.00 HS A 12.00 HORAS.Téngase presente que los medidores de electricidad y gas fueron retirados.IN-FORMES:Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H.MARIA MANUCHA.Tel: Cel.-549 2615521623 E-mail: Web. www.manuchasubastas.com.ar 10-04/281698/16-04

Legales
CONVOCATORIAS
Legales
QUIEBRAS

EDICTO.-Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08020824-8(011903-1023352), caratulado: "GUAJARDO CARLOS ENRIQUE P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL". Se hace saber: 1)En fecha 19/03/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr.GUAJARDO CARLOS ENRIQUE,DNI Nº29.405.753,CUIL Nº20-29405753-7, conforme lo establecido por los artículos.359 a 372 del CPCCT.; 2)fecha de presentación: 30/12/2025. 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 22/05/2026 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 08/06/2026 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación para el día 20/08/2026 a las 10:30hs.-La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con-DOS DÍAS- de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED,bajo apercibimiento del art.370CPCCT.La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS.Fdo. Dr.Pablo González Masanés.-Juez.-14-04/281467/20-04

EDICTO."El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº19,a cargo del Dr.Gerardo D.Santicchia, Secretaria Nº38,a cargo del Dr.Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T.de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., omunica por CINCO días,que con fecha 24.02.2026 se decretó la

EDICTOS: Quiebras

apertura del concurso preventivo de UNIVISTA S.A.(CUIJ 30-70748987-8), con domicilio en Bulnes 1055/57/59, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,en los autos caratulados: "UNIVISTA SA S/CONCURSO PREVENTIVO".Expte. Nº245/2026, en el cual se designó síndico al estudio:"A" LEWIN MUAVERO Y ASOCIADOS,con domicilio en la calle URUGUAY 390,PISO 20º "A", tel.:4371-2243/7708 y CEL.:(11)4979-8959; ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11.05.2026. Se hace saber que todo lo concerniente al período informativo podrán consultarlo vía web (http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam) ingresando los datos de estos actuados.La sindicatura presentará los informes de los arts.35 y 39 de la ley concursal, los días 25.06.2026 y 24.08.2026,respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo en la sala de audiencias del tribunal con fecha 02.03.2027,a las 10:00hs.y el período de exclusividad se fijó hasta el 09.03.2027.Buenos Aires,17 de Marzo de 2026.Edgardo Ariel Maiques.-Secretario.-13-04/281738/15-04

EDICTO."En cumplimiento de lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867 La Sra.Andrea Noemí Roldan DNI 31.528.187 CUIT 27- 31528187-9 domicilio Pringles 36 Godoy Cruz Mendoza. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Arrighi Monica Alicia 28.859.456, CUIT 27-28859456- 9, domicilio en Terrada M-J,C 193315 B Acaacias de Terrada -Mayor Drummond -Luján de Cuyo -Mendoza. Destinado al rubro CAFE ubicado en calle Lencinas 206 local 2 planta baja Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de Ley se fija en domicilio Lencinas 206 local 2 planta baja Godoy Cruz, Mendoza 13-04/281739/17-04

EDICTO."Primer Juzgado de Procesos Concursales en autos CUIJ:13-07971214-5(011901-1255075) caratulado:"DEMALDE, ROBERTO DANIEL P/CONCURSO PEQUEÑO.hace saber que:1)en fecha 26/12/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr.DEMALDE, ROBERTO DANIEL,DNI 17.779.821; C.U.I.T. Nº20-17779821-6, conforme lo establecido por los artículos.359 a.372 del CPCCT.; 2)fecha de presentación:03/11/2025; 3)que en autos se ordenó para fecha TREINTA DE JUNIO DE 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico(art.14 inc.3 LCQ); 4)Que el síndico a cargo es la Cdora. SOSA LOBOS, VALERIA SALOMÉ DNI 31643616 teléfono 4259512 domicilio legal:SAN MARTIN 1432, 1ºPISO, OF D. CIUDAD, Mendoza; 5)Fijar el díaVEINTINUEVE DE JULIO DE 2026 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan formular las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas(art.34 LCQ); 6)Fijar el día.SEIS DE NOVIEMBRE DE 2026 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General(art.40 LCQ); Fdo. Dra.LUCIA RAQUEL SOSA-Juez. 13-04/281744/17-04

EDICTO." Segundo Juzgado de Procesos Concursales -Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N°13-07964552- 9((011902-4359842)) MEDINA LINDA DANIELA P/CONCURSO CONSUMIDOR. Fecha de apertura: 10/02/2026.-Hágase saber:-1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente aMEDINA, LINDA DANIELA, D.N.I.- Nº37.001.122; C.U.I.L.-Nº27-37001122-8.- 2)Fecha de presentación 24/10/25;-3)que en autos ha sido presentada la pro-

EDICTOS: Quiebras

puesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 21/04/2026;- 6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 06/05/2026.-7).Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 29/07/2026 a las 10hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art.370 CPCCT)en forma presencial. Dra.GLORIA E.CORTEZ-Juez.-10-04/281720/16-04

EDICTO.En cumplimiento de lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867, "FORZANI DE CORTES OLGA TERESITA Y OTROS" CON CUIT:30- 61050903-3, DOMICILIADA EN CALLE TRES ACEQUIAS 226, MEDRANO, RIVADAVIA, MENDOZA, ANUNCIA TRANSFERENCIA DEL FONDO DE COMERCIO,denominado "FARMACIA MEDRANO",ubicado en calle Tres Acequias 226,Medrano, Rivadavia, Mendoza,a favor de ROSANA MARIA CORTES, DNI Nº17.986.988,CUIT Nº27-17986988-3, con domicilio en calle Tres Acequias 226, Medrano, Rivadavia, Mendoza.Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Tres Acequias 226, Medrano,Rivadavia, Mendoza. Reclamamos de ley en el domicilio del fondo de comercio. 09-04/281706/15-04

EDICTO. Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza., Autos Nº 47.970, caratulados "GARCIA PAOLA ANABEL POR CONCURSO PREVENTIVO", Fecha de presentación: 08/03/2026. Fecha de apertura: 19/03/2026. Concurso PAOLA ANABEL GARCIA, D.N.I Nº 29.759.225, C.U.I.L. Nº 23-29759225-4, argentina, con domicilio real en Calle 20 de junio Nº 270, distrito de Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.- Fechas fijadas: hasta el día 01/06/2026 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) y hasta el día 15/06/2026 para revisión de legajos (Art.34). Síndico: Contadora Valeria del Carmen Pomiro Matricula S.C.J.M. Nº5.350, con domicilio legal en Castelli Nº 502, San Rafael, Mendoza, y domicilio electrónico: valeria.pomiro@hotmail.com.- Atención: LUNES, MARTES y JUEVES de 08:30 a 12:30 horas.- (Acuerdo Nº 229/23 del 07/08/2023 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones de esta Ciudad).-Fdo. Dra.Mariela Selvaggio-Juez. 06-04/281634/15-04A

EDICTO. Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ: 13-08044581-9(011901-1255168) "GOMEZ DANIEL OMAR P/CONCURSO CONSUMIDOR" hace saber: 1)el 31 de marzo de 2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a DANIEL OMAR GOMEZ, DNI24.933.000, CUIL20-24933000-1, conforme lo establecido por artículos 359 a 372 CPCCT; 2)fecha de presentación: 24/02/26; 3)en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el CUATRO DE JUNIO DE 2026 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el DIECIOCHO DE JUNIO DE 2026 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación presencial para el CATORCE DE OCTUBRE DE 2026 a las 10. Fdo. Dra.LUCIA SOSA, Jueza. 15-04/281786/21-04

EDICTO. Segundo Juzgado de Procesos Concursales -Primera Circunscripción Judicial. CUIJ:13-08038179-9 ((011902-4359954)) caratulado "GIMENEZ CARINA ELIZABETH P/CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1)En fecha 09 de Abril de 2026 se declaró la apertura del concurso de persona

24 DE ABRIL
Adrián Mercado
Subastas Online
DIE MARTILLEROS
Por cuenta y orden de:
GREEN S.A.
REMATAREMOS ONLINE SIN BASE CON MARTILLERO
GRUA GROVE RT530E2 AÑO 2009 - 2 EXCAVADORAS HYUNDAI 210LC7 Y 380LC-7 AÑO 2010- 3 RODILLOS NEUMÁTICOS DYNAPAC CP250, 271 Y 274 - RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND L90 AÑO 2013 - MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670G AÑO 2011 - 2 BATEAS PATRONELLI DE 28 M3 AÑO 2005 - PICK UP FORD RANGER C/D 4X2 2009- 2 TERMINADORAS DE ASFALTO BARBER GREEN Y DYNAPAC.
VISITA Y PUESTA EN MARCHA: (COORDINAR CON EL MARTILLERO)
MIÉRCOLES 22 Y JUEVES 23 DE 9 A 12 Y DE 14 A 17 HS - MENDOZA
-REMATE SUJETO A APROBACIÓN-
INFORMES Y COORDINACIÓN VISITA: MARTILLERO RICARDO DIE 261-560 4171
www.adrianmercado.com.ar

MONTEMAR CAMBIO S.A.
Convocase a los señores accionistas de Montemar Cambio S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la entidad sito en Avenida San Martín 1152 de la ciudad de Mendoza el día 30 de abril de 2026 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria. Todos los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea al domicilio de la sede social en cualquier día hábil de 10 hs. a 16hs. o sólo en caso de imposibilidad a la dirección de correo electrónico franco.torre@montemarciafin.com.ar en cualquier día hábil y en igual horario. La convocatoria se realiza a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de la Memoria Anual, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Informe de los Auditores Independientes e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2025. 3) Tratamiento y consideración del Resultado del Ejercicio. 4) Consideración de lo actuado por el Directorio y Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2025. 5) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos. 6) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 7) Ratificación de la designación de los Auditores Independientes de la Sociedad y Contador Certificante.

EDICTOS: Quiebras

humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a GIMENEZ, CARINA ELIZABETH; D.N.I. N°32.819.397; C.U.I.L. N°27-32819397-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 13/02/26-3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo.; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DOCE DE JUNIO DE 2026 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTISEIS DE JUNIO DE 2026 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00hs en forma presencial.- Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ - Juez. 15-04/281786/21-04

EDICTO.

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ 13-08020653-9(011903-1023351) caratulados "DELGADILLO GABRIELA EVANGELINA P/CONC. PEQUEÑODIGITAL". Fecha de presentación en concurso de la Sra. GABRIELA EVANGELINA DELGADILLO, DNI N°27.969.132.-CUIL N°27-27969132-1-30/12/2025.- Fecha de apertura de concurso: 18/03/2026. Cronograma: Hasta el 02/06/2026 verificación de crédito (Art.32 LCQ) y hasta 17/06/2026 impugnaciones (Art.34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Gallardo Norberto Daniel. Domicilio legal: Av. España 533 piso 2, of.9, ciudad, Mendoza. Tel.: 2614202270 / 2616619191. correo electrónico: norbertogallardo@hotmail.com. Días de atención: Miércoles, jueves y viernes de 8 a 12hs. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10hs.- Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurixonline/public/ListaDiaria-List.xhtml>. Fdo. Dr. Pablo González Masanés- Juez. Dra. María Candelaria Pulenta. Secretaria. 15-04/281794/21-04

EDICTO. Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08055802-8 (011903-1023413). caratulados: "SOSA MARTIN ENRIQUE P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL". Se hace saber: 1) En fecha 08/04/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. MARTIN ENRIQUE SOSA, DNI N°31.903.703, CUIL N°23-31903703-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 06/03/2026.- 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 09/06/2026 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 24/06/2026 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 08/09/2026 a las 10:00hs.- La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DIAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art.370 CPCCT.- La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS.- Fdo.- Dr. Pablo González Masanés- Juez. 15-04/281786/21-04

EDICTOS Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ 13-08055185-6(011901-1255196) VILDOZA VALERIA LOURDES P/CONCURSO CONSUMIDOR hace saber: 1) en fecha 31/03/2026 se

EDICTOS: Quiebras

declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. VALERIA LOURDES VILDOZA, DNI: 26.660.675, CUIL: 27-26660675-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 06/03/2026; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 04/06/2026 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 18/06/2026 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 14/10/2026 a las 11. Fdo. Dra. LUCIA SOSA, Jueza. 10/04/150855/16/04/2026

EDICTOS Segundo Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08032791-3(011902-4359947) caratulados AGUERO OSCAR WALTER JESUS P/CONCURSO CONSUMIDOR Se hace saber: 1) En fecha 27/03/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. AGUERO, OSCAR WALTER JESUS; D.N.I. N°35.513.528; C.U.I.L. N° 20-35513528-5 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 09/02/2026 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 05/06/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el

EDICTOS: Quiebras

día 22/06/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 16/09/2026 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ Juez.- 13/04/150857/17/04/2026

Legales

CITACIONES Notificaciones

EDICTO.- Juez Tercer Juzgado en Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción. Expte. N°256098 caratulados: "PONCE DOMINGO ROGELIO C/POSIBLES HEREDEROS DE VON KUNOVSKY DE CORREA MATILDE P/PREScripción ADQUISITIVA-notifica a los posibles herederos de Matilde Von Kunovsky de Correa como personas ciertas, y a posibles terceros interesados de la iniciación del presente proceso sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Alsina N°1387, Mayor Drummond, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, inscripción de dominio 1ª inscripción N°7238, Fs.401, T°41 de Luján de Cuyo. Fecha 01-02-1938. Fecha escritura 26-01-1938. Continua Sirc N°600508092, y los siguientes proveídos de fs.14: "Mendoza, 10 de marzo de 2026. De la demanda incoada y sus modificaciones, TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art.21,74,209 y conc. C.P.C.C.T). NOTIFIQUESE haciéndole saber a los demandados que podrán visualizar el texto de la demanda, modificaciones y documentación ingresando a link que se adjunta. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación. Fdo. Dra. María Paula Culotta. Juez y fs.17 "Mendoza, 27 de marzo de 2026. RESUELVO: 2) Declarar a los posibles sucesores de MATILDE VON KUNOVSKY, como personas inciertas. 3) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación, conjuntamente con el decreto de fs.14 de autos, en su parte pertinente. 4) Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA. Fdo. Dra. María Paula Culotta.- Juez" 14-04/281471/20-04

EDICTO. Dra. MARIA VIOLETA DERIMAS, Juez. JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINISTRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-3RA.CIRC. en los Autos N°7579 caratulados "VEGAS RUBEN ANGEL C/NAVARRETE ARMANDO RUBEN Y OTROS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" Este tribunal, notifica al Sr. BRUNO DANIEL TAGLIAFERRO DNI N°34.123.913, de lo resuelto a fs.27: "Gral. San Martín, Mendoza, 30 de Marzo de 2026... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor, el demandado BRUNO DANIEL TAGLIAFERRO DNI N°34.123.913, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs.02 y esta resolución mediante la publicación de edictos en Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES,

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art.72 Inc.II del C.P.C.C.y.T. III- Oportunamente dese la intervención que por ley correspondiente a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- NOTIFIQUESE.- Y a fs.2 en su parte pertinente: "Gral. San Martín, Mendoza, 23 de Mayo de 2025... De la demanda de conocimiento instaurada, córrase traslado a los demandados NAVARRETE ARMANDO RUBEN y TAGLIAFERRO BRUNO DANIEL con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DIAS, comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art.21,25,74,75,156,160 y concordantes del C.P.C.C.y.T). NOTIFIQUESE... A los fines de acceder al escrito que da origen al presente decreto la parte interesada deberá ingresar a los siguientes links que se comparte: <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/GLK/UQ231151>; <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/LNGMA231151>. VCM. FDO: Dra. MARIA VIOLETA DERIMAS- Juez" 10-04/281713/20-04A

EDICTO. " El Poder Judicial de Mendoza, Tribunal de Gestión Asociada Segundo, en autos N°13-08013793-6(012052-287079), caratulados "RECARBEN VIZAGUIRE FABIÁN AGUSTÍN C/MOLINA DIEGO OSCAR Y CAJA DE SEGUROS S.A. P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", hace saber que por resolución de fecha 09/02/2026, se dispuso correr traslado de la demanda

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

al Sr. DIEGO OSCAR MOLINA, DNI N°42.307.048, por el plazo de VEINTE(20) DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico, conforme arts.21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT.- Asimismo, mediante resolución de fecha 07/04/2026 se lo ha declarado persona de ignorado domicilio, ordenándose su notificación por edictos conforme arts.68,69 y 72 del CPCCT.- En consecuencia, se cita y emplaza al mencionado demandado para que comparezca en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por TRES(3) VECES con intervalo de DOS(2) DIAS en Boletín Oficial y Diario Los Andes.- Mendoza, 08 Abril de 2026. 10-04/281717/20-04A

EDICTO. " Jueza del Tribunal de Gestión Asociada Tercero, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en Autos N°323.885 caratulados: "LOPEZ NICOLAS ESTEBAN Y BARROS QUIROGA JEREMIAS MARTIN- GARRO ABEL ESTEBAN DELFOR Y TRIUNFO SEGUROS C/NAVARRO FERNANDO GABRIEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" NOTIFICA al Sr. FERNANDO GABRIEL NAVARRO, DNI- 42.504.953, de domicilio ignorado, traslado de demanda de fs.2: "Mendoza, 19 de Agosto de 2025.- Por presentado, parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos.- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- De la demanda de

conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001).- CITESE en garantía a TRIUNFO cooperativa de Seguros; por el plazo de VEINTE(20) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001 y art.118 de la ley de seguros).- PREVIO deberá denunciar el carácter del domicilio de la ciudad.- Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art.46 punto 1 inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT).- Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba.- HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del



MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Convócase a los señores accionistas de Montemar Compañía Financiera S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el salón del Hotel Cervantes, sito en la calle Amigorena 65 de ciudad, en la Provincia de Mendoza, el día 30 de abril de 2026 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria. Todos los accionistas en cualquier caso deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea al domicilio de la sede social sito en Av. San Martín 1152 de la Ciudad de Mendoza, en cualquier día hábil de 10 hs. a 16 hs. o sólo en caso de imposibilidad a la dirección de correo electrónico claudia.diaz@montemarfinafin.com.ar en cualquier día hábil y en igual horario. La convocatoria se realiza a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente. 2) Ratificación de la Emisión de Obligaciones Negociables Simples en Pesos Argentinos por un valor nominal de \$ 2.000.000.000 (Pesos Argentinos dos mil millones) con fecha de emisión efectivizada entre el 02/01/2026 y 09/01/2026, conforme lo resuelto por el Directorio mediante reunión del 31 de diciembre de 2025; 3) Consideración de la autorización para la emisión de obligaciones negociables en Pesos Argentinos por un valor nominal por hasta 8.000.000.000 (Pesos Argentinos Ocho mil millones) en los términos de la ley 23.576, modificada por las leyes 23.962 y 27.444 y reglamentaciones vigentes, incluyendo las reglamentaciones del BCRA. 4) Delegación de facultades en el Directorio. 5) Ratificación de la ampliación del monto máximo autorizado para la emisión de obligaciones negociables simples en dólares estadounidenses por hasta US\$ 4.000.000 (Dólares estadounidenses cuatro Millones). 6) Consideración de la Transferencia de Inmueble de la sociedad: Inmueble ubicado en Calle Hipólito Yrigoyen 13 distrito Ciudad, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza bajo el Régimen de Fideicomiso con emisión privada de títulos de participación o deuda y/o bajo otro régimen de transferencias y sus distintas opciones, conforme al plan que el Directorio elabore a tal efecto. 7) Autorización al Directorio para el cumplimiento de los actos que resulten aprobados y la suscripción de la documentación pertinente a los fines del cumplimiento del programa propuesto en el punto anterior.

MUTUAL DEL PERSONAL DEL AGUA Y LA ENERGIA DE MENDOZA

INAES Matricula: Mendoza N° 043 Agente del Seguro de Salud RNOS N° 0-00703

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Hora: 17:00 hs. Día: 15 de Mayo de 2026 Lugar: Centro de Jubilados 9 de Abril, calle Joaquín V. González 1982-Godoy Cruz-Mendoza

ORDEN DEL DIA
1). Lectura del acta de asamblea anterior (Asamblea ordinaria de fecha 30.10.2025), 2). Designación de dos (02) socios presentes para firmar el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario 3). Informe de la situación Económica y Financiera Juicios y multas varias. (Multas por empresa Intermación Cuidada), 4). Tratamiento, consideración y aprobación de la venta del inmueble, propiedad de la Mutual, ubicado en calle José Federico Moreno 1429 Cdad. Mza. (De acuerdo al Art. 39 del Estatuto Mutual). El producido del mismo será destinado a mejoras en consultorios propios de calle Rioja 852 de Ciudad y Casa Matriz 5). Tratamiento, consideración y aprobación de la venta de un vehículo propiedad de la Mutual, Marca Citroen Berlingo Diesel Multiespacio 2 plazas AA Sedan 04 puertas. Dominio 0EXP0688 Modelo 2005. Clase Autos/Rural. (De acuerdo al Art. 38 Inc. M del Estatuto Mutual) El producido del mismo será destinado para mejoras en Casa Matriz. 6). Tratamiento, consideración y aprobación de la baja de una moto (Robada), propiedad de la Mutual. Marca Yamaha. Dominio 5BGK0250. Modelo 1993 Clase Motovehículos. (De acuerdo al Art. 38 Inc M del Estatuto Mutual). 7). Tratamiento, consideración y aprobación de la venta y/o baja de una ambulancia (obsoleta) propiedad de la Mutual. Marca Renault Trafic. Dominio OSOC0589. Modelo 1993. Clase Pickup/Furgon. (De acuerdo al Art. 38 Inc. M del Estatuto Mutual). El producido del mismo será destinado para mejoras en Casa Matriz 8). Aprobación de la retribución fijada a los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, según lo establece el Art. 35 del Estatuto Mutual. 9). Tratamiento, consideración y aprobación de aumento de cuota social Art. 22 Estatuto Social, QUORUM DE LAS ASAMBLEAS Las asambleas podrán sesionar válidamente. con un quórum de la mitad más uno de los socios activos al día con Tesorería. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar, treinta (30) minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros titulares del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros
Sr. Armando Toledano - Secretario. Sr. Gustavo Sicuro - Presidente
José Vicente Zapata N144-5500-Mendoza-Tels. 0251-4292012-4292025- FAX Int 116-e-mail mutualaye@mutualaye.com.ar

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA

Convoca al Notariado de Mendoza, (titulares y adscriptos) a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 30 de abril de 2026 a las 10:00 horas, en la sede de la Tercera Circunscripción Notarial, sito en calle Avellaneda 350, San Martín, Mendoza. El ORDEN DEL DIA será:
a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Designación de dos (2) asambleístas para firmar en forma conjunta con el Presidente y Secretario, el Acta correspondiente.
c) Consideración de Memoria y Balance 2025, Presupuesto 2026 y Disposiciones Permanentes.
d) Designación de la Comisión Revisora de Cuentas para el Próximo Período. Fdo. Presidente: Not. Valeria Silvina ÁLVAREZ Fdo. Secretaria: Not. María Laura LEMBO.
La Asamblea sesionará a la hora indicada con la mayoría absoluta de los notarios de registro o una hora más tarde con los que se encuentren presente (Art. 2, 44 y concordantes del Reglamento de Asambleas Art. 92 de la Ley 3058, Art. 32 y 33 concordantes del Decreto 2585/65)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos N° 30 y 31 del Estatuto Social el Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda, Consumo, Crédito, Urbanización, Servicios Públicos y Sociales Limitada "Personal de Agua y Energía Eléctrica", convoca a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 03 de mayo de 2026, a las 15:00 horas en el Salón de la Casa de Nazaret, sito en calle Vértiz N° 445 de Godoy Cruz, Mendoza, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- Lectura y aprobación del acta anterior
- Elección de dos asambleístas presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventario, Cuadros Anexos, Padrón de Asociados, Informe del Síndico y de la Auditoría Contable, Correspondiente al Sexagésimo tercer Ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2025.-
- Elección de Tres (3) Consejeros Titulares por vencimiento de mandato.-
- Elección de Seis (6) Consejeros Suplentes por vencimiento de mandato.-
- Retribución de los miembros del Consejo de Administración y Síndicos Art 50º del Estatuto Social y Art. 101º de la Resolución 09-2019 de la Dirección de Cooperativas y Mutuales.-

NOTAS

- Artículo N° 32 del Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuera el número de Asociados asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.-
- Artículo N° 34 del Estatuto Social: Tendrán voz y voto los Asociados que estén al día en el pago de sus obligaciones, a falta de este requisito solo tendrán derecho a voz.-
- La documentación contable y el Padrón de Asociados se encuentran a disposición de los Señores Asociados en la Sede de la Cooperativa, calle Las Heras 199 Godoy Cruz Mendoza.-
- De acuerdo al Reglamento de Asamblea en el Art. N° 9 de las Listas, El Consejo de Administración se reunirá el día 17 de abril del 2.026, a las 17:00 horas en la Sede social a fin de considerar y oficializar las Listas presentadas.-
- Poderes: presentación 3 (tres) días antes de la fecha de la Asamblea en la Sede Social de 10:00 a 15:00 hs.-

Antonio Siman
Secretario

Arturo L. Galante
Presidente

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

CPCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiere a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos.-NOTIFIQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles". Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N30.268" y a Fs.25."Mendoza, 06 de Febrero de 2026.-AUTOS Y VISTOS: Los arriba intitulados, atento a lo manifestado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal y lo dispuesto por el art.69 del CPCCyT., RESUELVO: I- Declarar que el demandado Sr. FERNANDO GABRIEL NAVARRO DNI 42.504.953, es persona de ignorado domicilio.- II- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de demanda (Art.72 ap.IV del CPCCyT). III- Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE."

15-04/281748/23-04A

EDICTO. A derechohabientes de **EUSEBIO RAMOS Y PERALTA GARCIA REGINA**, cita Municipalidad de Guaymallén, a efectos de tomar conocimiento-TRASLADO DE RESTOS AL CREMATARIO PARQUE DE DESCANSOS los cuales se encuentran en Nicho.192-flia 4- Pabellon.44-sección AD.del cementerio de Guaymallén.- Conforme Expte. 2671/2026. Oficina Defunciones.Planta Baja-Fdo: Dra.CHACON- ASESORA DAL- Municipalidad de Guaymallén, 07-04/281663/17-04A

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en autos N°44.242 Caratulados **"TREJO TERESITA C/ALVAREZ NICOLAS P/PRES- CRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, originarios del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Lucas A. Río Allaiame-Juez y Dra. Corina Beltramone- Secretaria, con domicilio en calle Paso de los Andes N°555, de esta Ciudad de General Alvear, Mendoza. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle AVENIDA LIBERTADOR SUR N°836, departamento de General Alvear, Mendoza. Citándose a todos los que se consideraren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Ciudad de General Alvear, Mendoza, que consta en Matrícula N°18/20423. Asiento A-1, de General Alvear, padrón de rentas 18-162636/ 18-162628, Nomenclatura Catastral: 18-01-04-0198- 000008- 0000-1/000009-0000-6, cuya superficie total según título de 138.45m2, se encuentra registrado a nombre del señor Nicolás Álvarez, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE (20) DIAS- y bajo apercibimiento de ley sobre la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por- CINCO (5) DIAS- en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. (art.209 ap.II inc.a) del CPCCyT). (Fdo.) Dr. Lucas Río Allaiame- Juez, 07-04/281680/17-04A

EDICTO. Farmacia Libertad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 11.867, la vendedora Aurora Lorenza Gomma de Baigorria, DNI 4.137.827, Nro. de CUIT 27-04137627-7, con domicilio legal en calle Balcarce Nro. 335, de Gral. San Martín, Mendoza, comunica la transferencia del fondo de comercio de una farmacia de su titularidad, que gira bajo el nombre de Farmacia Libertad, con domicilio en calle Balcarce Nro. 333, de la ciudad de Gral. San Martín, Mendoza, a favor de Broti S.R.L., CUIT Nro. 20-22043368-5, con domicilio legal comercial en calle 25 de Mayo Nro. 202, de esta ciudad de Gral.

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

San Martín, Mendoza. A efectos de los reclamos de Ley, se fija domicilio en la sede del fondo, sito en calle Balcarce Nro. 333, de la ciudad de Gral. San Martín, Mendoza, en horario de comercio. 13/04/C.SM/17/04.

EDICTO. JUEZ. 1º TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA, autos EXPTE N°272553 caratulado **"MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/OLIVERI JUAN P/EXPROPIACIÓN"**. Este Tribunal notifica y cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a expropiar por el plazo de DIEZ (10) DIAS para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley (art.26 Decrey1447/75). Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Hágase entrega al expropiante de la posesión del inmueble ubicado en calle Alem N°1.196 del Distrito Dorrego Guaymallén Mendoza, afectada a prolongación de la calle Luzuriaga, entre calles Alem y Guayaquil, Padrón Municipal N°4173 - Nomenclatura Catastral N°04-01-03-0002- 000034 inscripto en el Registro de la Propiedad al N°16457 fs.281 Tomo 95-D, Plano N°04- 54247, debiendo notificarse a los propietarios y/o sus sucesores, herederos y a quienes aleguen derechos sobre el inmueble, la fecha y hora del acto de entrega. (...).Gvr.Fdo. Dra.Fabiana MartinielliJuez", 15-04/281790/26-05A

EDICTO. Juez del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en los Autos N°13-07822187-3(421085) caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ONETTO LUIS P P/EXPROPIACIÓN**, cita y notifica a todos los posibles interesados en el inmueble a expropiar ubicado entre las calles Pablo Pescara, Falucho y Eulogio Saenz, de la Ciudad de Maipú, que consta de una superficie total de 2ha. 1580,53m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad al Número 10890, fojas 349 del Tomo 68 E de Maipú, hoy matrícula SIRC 0700523401 a nombre de del Sr. Luis P. Onetto, que se encuentra medurado según plano 07-50273 que corresponde con las siguientes nomenclaturas, padrones y superficies individuales según el siguiente detalle: Polígono. I. Padrón Municipal 12266 (superficie: 1082,42m2), Padrón ATM: 07-25875-9, nomenclatura catastral: 07-01-11-0005-000006-0000-0; Polígono. II. Padrón Municipal 5797 (Superficie: 846,59m2), Padrón ATM: 07-25950- 0, Nomenclatura catastral: 07-01-11-0003-000031-0000-0, Polígono III. Padrón Municipal 12267 (Superficie: 1ha 3376,61m2), Padrón ATM: 07-25874-2, Nomenclatura catastral: 07-01-11-0004-000031-0000-9, del resolutive de fs.8 en su parte pertinente. Mendoza, 22 de Agosto de 2025. AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- II. Citar a todos los posibles interesados en el inmueble a expropiar por medio de edictos que se publicarán por- DIEZ DIAS- en el Boletín Oficial de la Provincia y DIARIO LOS ANDES, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial (art.26 del Dec.Ley 1447/75).-III.-IV.-...V.-VI.-...VII.-...CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NO-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

TIFIQUESE. 07-04/281676/15-05A

EDICTO. SE NOTIFICA A MARTINEZ ARIEL ELIO. DNI 25.156.662 y GONZALEZ JORGE LUCIANO. DNI 29.374.735, que el Sexto Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, ha dictado en autos n°261.234, caratulados **"MARCHETTA JUAN PABLO C/MARTINEZ ARIEL ELI GONZALEZ JORGE LUCIANO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**. las siguientes resoluciones que en su parte pertinente dicen: "Mendoza, 08 de Septiembre de 2023. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de TREINTA Y CINCO DIAS (ampliado en razón de la distancia) para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art.31, 64, 74, 157, 158.160, 161 del C.P.C.C.Y.T.).- NOTIFIQUESE indicando los links bajo los cuales se encuentra alojado el traslado de la demanda. Fdo. Dra. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ- JUEZ". Podrá acceder a la demanda y documentación mediante el ingreso a los siguientes links: y . Asimismo, con fecha 29 de Setiembre de 2.025 proveyó: "Mendoza, 29 de Septiembre de 2025. AUTOS Y VISTOS: ESUELVO: I.- Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. MARTINEZ ARIEL ELIO DNI 25.156.662 y GONZALEZ JORGE LUCIANO. DNI 29.374.735.- II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones editables en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art.75, última parte.-NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE.- SA Dra. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez", 07-04/281667/15-04A

EDICTO. SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°277895 caratulados **"HEREDEROS DE ARANGUEZ ISIDRO ENRI C/ARANGUEZ HIGINIO P/PRES- CRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, NOTIFICA al Sr. HIGINIO ARANGUEZ, persona de ignorado domicilio y a los terceros posibles interesados, la siguiente resolución fs.15: "Mendoza, 27 de Noviembre de 2024.... RESUELVO: I.- APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el demandado HIGINIO ARANGUEZ, es persona de ignorado domicilio al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II.- Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente auto y el traslado de demanda. Dicha notificación se efectuará por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación edictal en el Boletín Oficial, Diario Uno (Arts.68, 69 y 72 del CPCCyT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- PUBLÍQUESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Lvp FDO: Dra. PATRICIA D. FOX- JUEZ". Lo ordenado a fs.21: "Mendoza, 24 de Octubre de 2025. De la demanda interpuesta por ANGEL CARLOS ARANGUEZ y por los herederos de ALFREDO PABLO ARANGUEZ: JAVIER ISILDRO ARANGUEZ, VERÓNICA ALEJANDRA ARANGUEZ, ANDREA FABIANA ARANGUEZ, MAURICIO ALFREDO ARANGUEZ, LAURA NOELIA ARANGUEZ, VIVIANA PATRICIA ARANGUEZ y sus modificaciones, córrase TRASLADO al demandado HIGINIO ARANGUEZ - declarado persona de ignorado domicilio a fs.15- por el término de VEINTE (20) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,72 inc.III, 74,75,160,209,210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Téngase

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

presente que el presente proceso tiene por objeto obtener título supletorio sólo con relación al 50% del inmueble, en la parte correspondiente a HIGINIO ARANGUEZ; pretendiendo el Sr. Angel Carlos Aranguez -heredero declarado del cotitular registral ISIDRO ENRI ARANGUEZ el 25% del inmueble; y los restantes actores el otro 25% -revistiendo el carácter de herederos declarados de Alfredo Pablo Aranguez, quien también fuera declarado heredero del co-titular registral ISIDRO ENRI ARANGUEZ.... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir sito en calle Manuel A.Sáez N°1.874 de Guaymallén, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por CINCO (5) VECES en forma alterada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art.209 ap.II inc.a) CPCCyT). Una vez vencido el plazo precedente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de GUAYMALLÉN en la persona del Sr. Intendente por el plazo de VEINTE (20) DIAS a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir sito en calle Manuel A.Sáez N°1.874 de Guaymallén, Mendoza; inscripto como 2º inscripción en el Asiento N°:1902, fs.181/182, T°12 Guaymallén, Plano de Mensura EX-2022- 08975870- GDEMZADGCAT_ATM (art.209 del CPCCyT). NOTIFIQUESE a instancia de parte interesada conjuntamente con el resolutive II del auto de fs.15. Lvp FDO: Dra. PATRICIA D. FOX- JUEZ" y lo ordenado a fs.22: "Mendoza, 25 de Marzo de 2026. Atento a lo solicitado y constancias de autos de fs.15 y 21, publíquese los edictos ordenados en autos en Diario LOS ANDES.... Dra. LAURA PALMADA Secretaria". Traslados: https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/LIZT1261438.DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: calle Manuel A.Sáez N°1.874 de Guaymallén, Mendoza. Datos de Inscripción: 2º inscripción, Asiento N°:1902, fs.181/182, T°12 Guaymallén Titular Registral: ARANGUEZ HIGINIO E ISIDRO ENRI ARANGUEZ 09-04/281704/21-04A

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA- TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ: 13-07927088-1((012053-324701))

PEREZ MONTIVERO MATIAS NICOLAS-GOMEZ OLIVARES CARLA LIDIA-PEREZ GOMEZ VALENTINA MAGALI Y PEREZ GOMEZ FRANCISCO NICOLAS C/MORENO GRECO SEBASTIAN MAXIMO Y SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Notifica a: SEBASTIAN MAXIMO MORENO GRECO DNI 44.986.408.- Foja: 2. Mendoza, 05 de Noviembre de 2025.- De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.21,74,75,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). Foja: 16.- Mendoza, 10 de Abril de 2026. AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: I.- Declarar que el demandado Sr. SEBASTIAN MAXIMO MORENO GRECO DNI 44.986.408, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DIAS DE INTERVALO en Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de demanda (Art.72 ap.IV del CPCCyT). III- Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. CÓPIESE.- REGÍSTRESE.- NOTIFIQUESE. 15-04/281783/23-04a

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TERCERO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, sito en calle Av.España N°480, Ciudad

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

de Mendoza, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir individualizado según los siguientes datos: inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de Mendoza como Asiento 14518, Fs.449 del T°61D, plano visado en el expediente N°EX-2019-04256098- GDEMZA-ATM, consta de una superficie según Mensura de 128.92m2, Nomenclatura catastral 05-04-05-0010, conforme al decreto recaído a fs.4, que en su parte pertinente dice: Mendoza, 07 de Noviembre de 2025. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en el domicilio denunciado, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por- CINCO (5) VECES- en forma alterada (art.209 ap.II inc.A) CPCCyT. (...) NOTIFIQUESE. DI PIETRO, Ana Carolina. AUTOS N°324593, caratulados: **"LOPEZ GENARA MAXIMA C/PROVINCIA DE MENDOZA P/PRES- CRIPCIÓN ADQUISITIVA"** 09-04/281705/21-04A

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA 2. CUIJ N°: 13-06894240-8 AUTOS N°274.671, CARATULA: **AGUERO WALTER ARIEL Y ORTEGA VERONICA BEATRIZ C/ TRINIDAD DORA EDITH Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, a foja: 88, en Mendoza, con fecha Mendoza, 02 de Febrero de 2026, el Tribunal RESOLVIÓ lo que en su fecha y parte pertinente se transcribe a continuación: I.- Declarar la adquisición del derecho real de dominio a favor de los Sres. WALTER ARIEL AGÜERO Y VERONICA BEATRIZ ORTEGA, sin perjuicio del derecho de terceros, en virtud de haber operado a su respecto la prescripción adquisitiva del citado derecho real sobre el inmueble ubicado en Barrio Trinidad II, Manzana "A", Lote 11, calle Rufino Ortega s/n, esq. Prolongación calle Trinidad s/n, Distrito Perdriel, Departamento Luján de Cuyo, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad, en la Matrícula 96726/6, Asiento A-1, de Folio real, fijándose como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción el día 28 de diciembre del año 2021... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE a las partes y profesionales actuantes por CEDULA a los domicilios reales y legales según corresponda, a los posibles terceros interesados por EDICTOS (art.69 del C.P.C.) y a las Sras. Defensoras Oficiales con remisión de los presentes. 07-04/281664/15-04A

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA TERCERO, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA.-EXPTE. N°310.785 **"SCACCIA ESTEBAN DANIEL C/HEREDEROS DE SCACCIA ATILIO P/PRES- CRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, NOTIFICA: "Mendoza, 14 de octubre de 2021.... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Chacabuco N°1567, Godoy Cruz, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alterada en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES... Notifíquese. Fdo. Márquez Morosini Silvana Erica- Juez 09-04/281699/21-04A

EDICTO A derechohabientes de **ANDRES CERDA Y BACILIA ANGELITA LUENGO** a cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 31- Fracción 13-Parcela 02- de Parque de Descanso. Oficina Defunciones Fdo Dra Sonia Chacón conforme EE 29422/2025. ASESORA, Dirección Asuntos Legales 15-04/418183/27-04-A

EDICTO. Herederos de la Dra. **COMOLI CELINA** cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan José Mi-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

llares, Gerente.- 09/04/110539/15/04/2026

EDICTO CONJUEZ DRA. AGOSTINA BELLA RIVERO , titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a los Señores FRANK, ALBERTO DANIEL, Documento 17.649.616, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 9.821, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/FRANK ALBERTO DANIEL P/MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)"**: A fs.15 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, Mendoza, 19 de febrero de 2026: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado FRANK ALBERTO DANIEL, D.N.I. N.º 17.649.616 es de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique la sentencia monitoria de fs.7, el traslado allí conferido y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y e oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT). III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. En autos a fs. 7 el Juzgado resolvió: "Luján de Cuyo, Mendoza, 01 de octubre de 2025: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- TENER por presentado parte y domiciliado legal, electrónica y procesalmente en el carácter invocado al Dr. LUCAS M. MOLESINI en nombre y representación de MONTEMAR CIA. FIN. S.A., en mérito al poder general para juicios acompañado. II.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra FRANK ALBERTO DANIEL hasta que el actor se haga ingreso pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 86/00 (\$404857,86.-), con más la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 14/00 (\$ 395.142,14.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses LEGALES desde la fecha de mora , con más IVA sobre intereses y costas del juicio, hasta su efectivo pago; suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.). IV.- HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DIAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del C.P.C.C.T. (Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.). V.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado, y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario (art. 234 II in fine y 254 del C.P.C.C.T.). VI.- TENER como personas autorizadas para

la realización de medidas al Dr. Lucas MOLESINI, a lo demás , estese a lo dispuesto por el Art. 56 inc. IV del C.P.C.C. y T.VII- VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considérela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.C y T.) VIII.- REGULAR provisionalmente los honorarios del Dr. LUCAS M. MOLESINI en la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$121457.-), sin perjuicio de los complementarios y alcuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resulten las defensas. (Art. 19 de la Ley 9.131) IX.- NOTIFICAR la presente, por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. (Art.234 inc. III C.P.C. y T.) X.- HACER SABER a la persona interesada, que el Tribunal no cuenta con Oficial de Justicia por lo que en caso de pretender notificar la presente y cumplir en el mismo acto con la medida ordenada en el dispositivo V, deberá dirigirse a la Oficina Centralizada de Medidas Judiciales a fin de que sea llevada a cabo por el Oficial de Justicia que allí se designe, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Si en cambio sólo pretende notificar la presente, la notificación podrá ser practicada por la Sra. Oficial de Justicia Ad Hoc designada por Resolución Interna del Tribunal, al solo efecto de notificar sentencias monitorias. NOTIFIQUESE VÍA ELECTRONICA AL ACTOR, Y AL DEMANDADO EN SU DOMICILIO REAL CONFORME AC. 28.243 Y 28.565. Fdo. Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez". A los fines de ingresar al escrito y Traslado que da origen a la presente demanda deberá ingresar al sistema MEED con usuario y en la opción "Descarga de Documento" ingrese el siguiente identificador: https://s.pjm.gov.ar/meed/?short_id=NEKBCQ291234 https://s.pjm.gov.ar/meed/?short_id=El RUEP291234. 10-04/148157/20-04-A

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

la realización de medidas al Dr. Lucas MOLESINI, a lo demás , estese a lo dispuesto por el Art. 56 inc. IV del C.P.C.C. y T.VII- VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considérela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.C y T.) VIII.- REGULAR provisionalmente los honorarios del Dr. LUCAS M. MOLESINI en la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$121457.-), sin perjuicio de los complementarios y alcuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resulten las defensas. (Art. 19 de la Ley 9.131) IX.- NOTIFICAR la presente, por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. (Art.234 inc. III C.P.C. y T.) X.- HACER SABER a la persona interesada, que el Tribunal no cuenta con Oficial de Justicia por lo que en caso de pretender notificar la presente y cumplir en el mismo acto con la medida ordenada en el dispositivo V, deberá dirigirse a la Oficina Centralizada de Medidas Judiciales a fin de que sea llevada a cabo por el Oficial de Justicia que allí se designe, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Si en cambio sólo pretende notificar la presente, la notificación podrá ser practicada por la Sra. Oficial de Justicia Ad Hoc designada por Resolución Interna del Tribunal, al solo efecto de notificar sentencias monitorias. NOTIFIQUESE VÍA ELECTRONICA AL ACTOR, Y AL DEMANDADO EN SU DOMICILIO REAL CONFORME AC. 28.243 Y 28.565. Fdo. Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez". A los fines de ingresar al escrito y Traslado que da origen a la presente demanda deberá ingresar al sistema MEED con usuario y en la opción "Descarga de Documento" ingrese el siguiente identificador: https://s.pjm.gov.ar/meed/?short_id=NEKBCQ291234 https://s.pjm.gov.ar/meed/?short_id=El RUEP291234. 10-04/148157/20-04-A

EDICTO Dr. Beatriz Fornies, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. MAIPU, NOTIFICA a los Señores GONZALEZ, CLAUDIO MIGUEL, Documento 28.836.141, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 57.645, caratulados **"TARJETAS CUYANAS S.A. C/GONZALEZ CLAUDIO MIGUEL P/SUMARIO (COBRO DE PESOS)"**: A fs.89 el Juzgado proveyó: Maipú, 30 de junio de 2025: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que CLAUDIO MIGUEL GONZALEZ, D.N.I. 28.836.141, es persona de ignorado domicilio. II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 18 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Oportunamente, dese intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda. De conformidad con lo ordenado en estos autos 57.645, caratulados "TARJETAS CUYANAS S.A. C/GONZALEZ CLAUDIO MIGUEL P/SUMARIO (COBRO DE PESOS)", tengo el honor de dirigirme a S.S., a fin de solicitarle que, por intermedio de quien corresponda, SE NOTIFIQUE a GONZALEZ, CLAUDIO MIGUEL, D.N.I. 28.836.141, lo que en autos ha recaído la siguiente providencia: "Mendoza, A fs.17 el Juzgado resolvió: : "Mendoza, 27 de diciembre de 2016. ... De la demanda interpuesta TRASLADO a la contraria por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. (arts. 74, 75, 21, 212 y cc y 431 del CPC) NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Beatriz

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

Fornies- JUEZ'
10-04/148160/20-04-A

EDICTO Dr. Fernando Avevilla, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. 8, NOTIFICA a los Señores CARDOZO, SOL NATASHA, Documento 44.403.855, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 262.891, caratulados 'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/CARDOZO SOL NATASHA P/ MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)': En autos el Juzgado proveyó: Mendoza, 12 de marzo de 2026: AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado CARDOZO, SOL NATASHA, D.N.I. 44.403.855.-II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.-III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado CARDOZO, SOL NATASHA, D.N.I. 44.403.855.IV.- Ordenar se notifique a la demandada de la sentencia obrante a fs 250617 con mas los links correspondientes, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación (Diario Los Andes) por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCyT).-V.- Efectuada las publicaciones y cumplido el plazo indicado, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Remítase a pedido de parte.- En autos el Juzgado PROVEYO: Mendoza, 17 de junio de 2025: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.II.- Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, mandar seguir la ejecución adelantada contra CARDOZO, SOL NATASHA, D.N.I. 44.403.855, hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado, esto es, la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$96.338,76) con más la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses pactados desde la mora y hasta el efectivo pago, sin perjuicio de su meritación al momento de practicarse liquidación, con más costos y costas del juicio; suma que quedará definitivamente consolidada al momento de la liquidación.III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales y la imposición de costas hasta que se encuentre firme la presente resolución (Arts. 35, 36 y 235 ap. V del CPCyT).IV.- A falta de pago, trábase embargo sobre los haberes que percibe la demandada CARDOZO, SOL NATASHA, D.N.I. 44.403.855, hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$196.338,76) en la proporción de ley (Arts. 120 y 147 de la Ley de Contrato de Trabajo, y arts. 1, 2, 3 y 4 del Decreto 484/87, esto es, no podrá afectarse el salario mínimo vital y móvil SMVM-, y sólo podrá embargarse el 10% de las remuneraciones no superiores a dos veces el SMVM, y el 20% de las remuneraciones que superen el mismo) como empleado en e DISEÑO GROUP S.A., SAN ISIDRO AV. 4468 - CABA.- Dichas retenciones deberán ser depositadas en el BANCO NACION SUCURSAL TRIBUNALES, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. Oficiase al empleador para su toma de razón, a cargo de parte interesada, adjuntando el formulario en formato editable al Portal de Gestión de Causas Judiciales, individualizando los datos correspondientes a la cuenta vinculada (CBU Y CUIT DE CUENTA).-Atento a lo solicitado por la parte actora, gírese oficio electrónico al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta judicial vinculada a estos autos. Confecciónese el mismo por Secretaría del Tribunal por el sistema SINEJ (sistema de notificaciones electrónicas). Hágase saber al profesional que en el día de la fecha se confecciona oficio electrónico solicitando la apertura de cuenta para los presentes obrados.V.- Hacer saber al ejecutado que dentro del pla-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

zo de CINCO DÍAS podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del CPCyT, debiendo conminarse en el mismo plazo a denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 234, 235 y ctes. del CPCyT).VI.- Vencido el plazo otorgado en el dispositivo V y no existiendo oposición a la sentencia monitoria, considérese la firme y continúese con su ejecución (art.235 ap. V del CPCyT).VII.- Téngase presente las personas autorizadas en cuanto por derecho corresponda.VIII.- Notifíquese por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio real del demandado NOTIFIQUESE. A los fines de ingresar al escrito y Traslado que da origen a la presente demanda deberá ingresar al sistema MEED con usuario y en la opción "Descarga de Documento" ingrese el siguiente identificador: RAVNYIS121450 Y NVANIRK121450.
10-04/148155/20-04-A

EDICTO Dr. Pedro Javier Urquiza, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, NOTIFICA a los Señores CECCOLI, SERGIO DAVID, Documento 30.988.460, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 45.607, caratulados 'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/CECCOLI SERGIO DAVID P/PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)': A fs.32 el Juzgado proveyó: 'MENDOZA, 18 de septiembre de 2025: AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º) Declarar como de ignorado domicilio al Sr. CECCOLI, Sergio David D.N.I. Nro.30988460 .3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, Sr. CECCOLI, Sergio David D.N.I. Nro.30988460, la providencia de fs. 11 en forma conjunta con el presente auto, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).4º) Efectuada las publicaciones, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.A fs. 43 el Juzgado proveyó: Mendoza, Las Heras, 16 de marzo de 2026: AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) A la solicitud de regulación de honorarios, oportunamente.2º) Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, Sr. Sergio David Ceccoli, DNI 30.988.460, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES CON TRES CENTAVOS (\$192.703,03), con más los intereses pactados, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo 771 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (01/06/2024) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses. NOTIFIQUESE mediante la publicación de edictos correspondientes. Cumplido que sea y vencido el plazo para comparecer remítase a la Defensoría Interviniente.3º) Estímase en más, al monto de condena, la suma de \$ 57.810,00, para responder a intereses y costas (artículo 234, inciso II, segundo párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.)4º) A lo demás solicitado oportunamente.5º) Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco (05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria (artículo 234, inciso IV, del C.P.C.C. y T. de Mza.), o en su defecto podrá articular ope-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

sición a la misma (artículo 235 del C.P.C.C. y T. de Mza.) y conminase por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico (artículo 21, 74 y 75 del C.P.C.C. y T. de Mza.), como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho (artículo 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001)6º) A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su inconducta (art. 236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.), así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo 1º de la ley 9.041 (artículo 2 de la ley 9.041)7º) Póngase en conocimiento que atento lo dispuesto por el artículo 70, inciso I, del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), la cédula, con tantas copias como personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá: lugar, fecha, número y carátula del expediente, el domicilio donde deba practicarse la diligencia, con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar. Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva. La cédula podrá ser confeccionada por las partes, bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación. En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias, entrega de bienes o sentencias y las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados.8º) Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/1799) A los fines de compulsar y retiro de autos, estese a lo dispuesto por el artículo 56, inciso II del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), a lo demás solicitado, téngase presente 10º) Hágase saber a las partes que a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder a su contenido mediante el acceso a luxir on-line (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/urix- online/public/index.html>) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de luxir on-line.Fdo.Dr. Pedro Javier Urquiza-Juez'
10-04/148152/20-04-A

EDICTO Dr. Pedro Javier Urquiza, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, NOTIFICA a los Señores PUEBLA, PABLO JOSE, Documento 35.626.863, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 36.475, caratulados 'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/PUEBLA PABLO JOSE Y NARVAEZ FLAVIA CECILIA P/SUMARIO (COBRO DE PESOS)': A fs.116 el Juzgado proveyó: Mendoza, 12 de marzo de 2026: AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º) Declarar como de ignorado domicilio a PABLO JOSE PUEBLA DNI. 35.626.863.-3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, Pablo José Puebla y Narvaez Flavia Cecilia, la providencia de fs. 86 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).4º) Efectuada las publicaciones, dese in-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

tervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. A fs.86 el Juzgado proveyó: 'Las Heras, Mendoza, 16 de diciembre de 2022: AUTOS Y VISTOS: ...RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda articulada por Montemar Compañía Financiera Sociedad Anónima contra Pablo José Puebla y Flavia Cecilia Narvaez, consecuentemente condenar al demandado al pago a la actora, en el plazo de diez (10) días de ejecutoriada la presente sentencia de la suma de \$20.539,71, con más intereses pactado, los que en su totalidad no podrán superar el 6 % mensual y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (28/06/2017) hasta su efectivo pago, IVA en caso de corresponder y costas del juicio.2º) Imponer las costas al demandado por resultar vencido (artículo 36 del Código Procesal Civil)3º) Regular los honorarios de los honorarios del Dr. Lucas Molesini en la suma de \$6.162,00, sin perjuicio de los honorarios complementarios y alcuota del IVA que pudiera corresponder (artículos 19, 4 inc. a y 31 de la ley arancelaria)Fdo. Pedro Javier Urquiza.
10-04/148153/20-04-A

EDICTO Dra. AGOSTINA BELLA RIVERO CONJUEZ, titular del Juzgado de Paz Letrado de LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a la Señora FUENTES, GABRIELA NOEMI, Documento 34.329.207, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 9.197, caratulados 'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/FUENTES GABRIELA NOEMI P/PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)': A fs.21 el Juzgado proveyó: 'Lujan de Cuyo, Mendoza, 07 de Noviembre de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sra. GABRIELA NOEMI FUENTES DNI 34.329.207. 2.- ORDENAR se notifique el presente auto y la citación de fs.7, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.). 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda. NOTIFIQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac. 20.201) A fs. 26 el Juzgado proveyó: 'CÍTESE al señor NATALIA HEBE ALTAMIRANDA para que dentro de los TRES DIAS HÁBILES posteriores a su notificación concorra a este Juzgado de Paz de Luján de Cuyo sito Bustamante 271, Luján de Cuyo, en horas de audiencias (de 8 a 13hs) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tener por reconocidas si no comparence injustificadamente o no contestaren categóricamente. (art 299 del C.P.C.) Fdo. Dra. Constanza Marina Dominguez, Juez'
10-04/148162/20-04-A

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

N.º11.937.966" deberá leerse "Fuentes Gabriela Noemi D.N.I 34.329.207"
10-04/148151/20-04-A

EDICTO Dra. Constanza Marina Dominguez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a los Señores ALTAMIRANDA, NATALIA HEBE, Documento 29.340.613, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 51.329, caratulados 'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ALTAMIRANDA NATALIA HEBE P/EJECUCION TIPICA (P.V.E.): A fs.53 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, 09 de marzo de 2026: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sra. ALTAMIRANDA NATALIA HEBE DNI 29.340.613.2.- ORDENAR se notifique el presente auto y la citación a reconocer contenido y firma de fs. 13, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.).3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda. NOTIFIQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac. 20.201) A fs. 26 el Juzgado proveyó: 'CÍTESE al señor NATALIA HEBE ALTAMIRANDA para que dentro de los TRES DIAS HÁBILES posteriores a su notificación concorra a este Juzgado de Paz de Luján de Cuyo sito Bustamante 271, Luján de Cuyo, en horas de audiencias (de 8 a 13hs) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tener por reconocidas si no comparence injustificadamente o no contestaren categóricamente. (art 299 del C.P.C.) Fdo. Dra. Constanza Marina Dominguez, Juez'
10-04/148162/20-04-A

EDICTO Dra. María Marta Guastavino, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. TRIBUNAL DE GESTION, NOTIFICA a los Señores PEREZ, JULIO CESAR, Documento 18.079.922, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 24.175, caratulados 'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/PEREZ JULIO CESAR P/PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)': A fs.27 el Juzgado proveyó: Mendoza, 24 de febrero de 2026: AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que PÉREZ JULIO CESAR, D.N.I. N° 18.079.922 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DIAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la citación de fs. 6 (art. 69 y art. 72, Inc. IV del CPCyT). III.- Vencido el plazo concedido en las publicaciones edictales, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (art. 75, último párrafo del CPCyT).- A fs. 6 el Tribunal resolvió: 'Mendoza, 03 de diciembre de 2024: Cítese a PEREZ JULIO CESAR, DNI 18.079.922, a fin de que comparezca a RECONOCER firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del TÉRMINO hábil posterior al de su notificación, en días y horarios de audiencia (de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.), bajo apercibimiento de ley. Hágase saber al demandado que deberá concurrir personalmente con su D.N.I., a este Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, sito en calle Av. España 480, segundo piso, ala sur oeste, Ciudad de Mendoza. (Art.233, Inc.1º del C.P.C.C y T. y Art. 39 de la ley 25.065) . Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Julia

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

Ponte- Juez'
10-04/148159/20-04-A

EDICTO Dra. SILVANA ROMERO titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTIN, NOTIFICA a la Señora ESTELA, LUCAS RAUL, Documento 37.626.213, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 2.666, caratulados 'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ESTELA LUCAS RAUL P/MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)': A fs.30 el Juzgado resolvió: 'Gral. San Martín, Mendoza, 10 de Febrero de 2.026.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Declarar de domicilio desconocido al demandado LUCAS RAUL ESTELA, DNI N° 37.626.213, con los efectos dispuestos por el art. 69 del C.P.C.C.yT. II.- PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y en diario 'LOS ANDES', tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo a fin de hacer conocer la notificación pendiente en autos. III.- OPORTUNAMENTE dese intervención a la Sra. Defensora Oficial. NOTIFIQUESE. Oportunamente, REMÍTASE. Fdo. Dra. SILVANA ROMERO - JUEZ' - A fs.11 el Juzgado resolvió: 'General San Martín, Mendoza, 26 de septiembre de 2024.- Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Dar trámite parcialmente a la demanda deducida por MONTEMAR CIA FIN. S.A. contra LUCAS RAUL ESTELA dictando, en consecuencia, SENTENCIA MONITORIA, ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta que se haga íntegro pago a la actora de la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 46/100 (\$59.897,46) más los intereses pactados, calculados en la forma indicada en el punto III de los considerandos, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades morigeradoras en la etapa de liquidación (art.771 CCCN). II.- TENER PRESENTES los pagos parciales para el momento de practicar la liquidación correspondiente, conforme lo dispuesto en el apartado III de los considerandos. III.- A los efectos del art.234 ap. II del CPCyT, se presupuesta provisoriamente la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), para responder a intereses, gastos y costas. IV.- IMPONER las COSTAS a cargo de la parte demandada en lo que prospera la demanda y a la actora en lo que es objeto de rechazo (arts. 35 y 36 CPCyT). V.- REGULAR los honorarios profesionales por lo que prospera la demanda del Dr. LUCAS MATIAS MOLESINI en la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 92/100 (\$13.476,92), más IVA en caso de corresponder, conforme arts. 2, 7 y 31 de Ley 9131 y art.33 del CPCCT. VI.- REGULAR los honorarios profesionales, por lo que se rechaza la demanda, del Dr. LUCAS MATIAS MOLESINI en la suma de PESOS ONCE MIL SEIS CON 24/100 (\$ 11.006,24), más IVA en caso de corresponder, conforme arts. 2, 7 y 31 de Ley 9131 y art. 33 del CPCCT. VII.- Hacer saber a la ejecutada que en el plazo de CINCO DÍAS de notificado puede deducir oposición a la presente sentencia monitoria, articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con el art.235 del CPCCT, debiendo conminarse en el mismo plazo a denunciar su domicilio real y constituir domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de tenerla por REBELDE sin más trámite. (arts.21,74,75,234,235 y cc del CPCCT). VIII.- Vencido el plazo otorgado en el dispositivo que antecede, y no existiendo oposición a la sentencia, considérese la firme y continúese con su ejecución (art.235 inc V del CPCCT). IX.- Acompañe la actora copia en soporte papel para traslado. NOTIFIQUESE a la actora y, una vez cumplido lo ordenado en punto IX, al demandado con copia del traslado correspondiente. Fdo. Dra. SILVANA ROMERO- Juez'
https://s.pjm.gov.ar/meed/?short_id=TJUNTTNT51748 https://s.pjm.gov.ar/meed/?short_id=ADZAQBD51748
10-04/148154/20-04-A

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EDICTO Juzgado de Paz Letrado MAIPU, NOTIFICA a los Señores MAFFEO, JOAQUIN JOEL, Documento 34.803.277, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 71.574, caratulados 'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/MAFFEO JOAQUIN JOEL P/MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)': A fs.51 el Juzgado proveyó: Maipú, 18 de febrero de 2026: AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que JOAQUIN JOEL MAFFEO D.N.I. 34.803.277 es persona de ignorado domicilio.II.- Notificar el presente conjuntamente con la sentencia de fs. 14 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.III.- Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.Fdo. Dra. Maria Laura Ferrer. Juez Subrogante.A fs. 14 el Juzgado resolvió: 'Maipú, 05 de julio de 2024: AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por MONTEMAR CIA FIN S.A contra JOAQUIN JOEL MAFFEO ordenando seguir la ejecución adelantada hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 97/100 (\$ 18.935,97 -) con más la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 03/100 (\$9.468,03) presupuestada provisoriamente para cubrir los intereses que correspondan desde el 28 07 2.023, e I.V.A sobre intereses hasta la fecha del efectivo pago.- II.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HÁBILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlos REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT). III.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado, susceptible de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$28.404.) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCT). IV.- Imponer las costas al demandado vencido (arts.35 y 36 CPCyT).- V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. LUCAS MOLESINI en la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5.681.-) con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine y 2 Ley 9131 y art.33 inc. III del CPCCT).- VI.- Cumpla con lo normado por el art.234 inc. III del CPCCT.- Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz S. Fornies, Juez'
10-04/148161/20-04-A

EDICTO Juzgado de Paz Letrado NRO. MAIPU, NOTIFICA a los Señores BARZOLA, FLORENCIA GIMENA, Documento 36.341.139, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 72.962, caratulados 'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/BARZOLA FLORENCIA P/PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)': A fs.43 el Juzgado proveyó: Maipú, 06 de marzo de 2026: AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita que BARZOLA FLORENCIA GIMENA D.N.I. 36.341.139 es persona de ignorado domicilio.II.- Notificar el presente conjuntamente con la providencia de fs.14 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.III.- Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. A fs. 14 el Juzgado proveyó: ' Maipú, Mendoza, 27 de febrero de 2025: Cítese a la parte demandada, BARZOLA FLORENCIA GIMENA (D.N.I n° 36.341.139.-) para que dentro del TERCER DIA HABIL posterior a su notificación comparezcan al Tribunal en día y hora de audiencia a reconocer fir-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

ma y contenido de la documentación que se les exhiba, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocida las mismas si no comparecieron o compareciendo, no contestaren categóricamente (arts. 233 y 65 del CPCCT.-).NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Beatriz Susana Fornies - Juez' 10/04/148158/20-04-A

EDICTO Juzgado de Paz Letrado NRO. MAIPU, NOTIFICA a los Señores QUIROGA, LUCAS NATAN, Documento 43.355.222, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.70.722, caratulados 'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/QUIROGA LUCAS NATAN P/MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)': A fs.68 el Juzgado proveyó: Maipú, 06 de marzo de 2026: AUTOS Y VISTOS: RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita que QUIROGA LUCAS NATAN D.N.I.43.355.222 es persona de ignorado domicilio.II- Notificar el presente conjuntamente con la sentencia monitoria de fs. 13, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.III- Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno correspondía. A fs. 13 el Juzgado resolvió: 'Maipú, 24 de agosto de 2023: AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO:I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por MONTEMAR CIA FIN S.A. contra LUCAS NATAN QUIROGA ordenando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS CIENTO UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 59/100 (\$ 101.241,59.-) con más la suma de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$ 50.621.-) presupuesta provisoriamente para cubrir los intereses legales que correspondan desde el 28/07/2022, e I.V.A sobre intereses hasta la fecha del efectivo pago.- II- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABIENDES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlos REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts.21.,74.,75.,235 y cc. CPCCT).- III.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado, susceptible de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES (\$151.863.-) presupuesta provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art.254 CPCCT).- IV.- Imponer las costas al demandado vencido (arts.35 y 36 CPCCT).- V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. LUCAS MOLESINI en la suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$30.373.-) con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine y 2 Ley 9131 y art.33 inc. III del CPCCT.-).- VI.- Cumpla con lo normado por el art.234 inc.III del CPCCT. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz S. Fornies, Juez'. 10-04/148156/20-04-A

EDICTO PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, en autos 13-07985121-8(011901-1255088) **NEUMÁTICOS SAN MIGUEL S.A. P/ CONCURSO GRANDE**, hace saber: el 20/02/2026 fecha de apertura del concurso preventivo de NEUMÁTICOS SAN MIGUEL S.A., CUIT 30-71577217-1. Fecha de presentación: 17/11/2025. Fechas fijadas: 19/06/2026 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art 14 inc 3 LCQ), a los correos electrónicos nicolasestudio2020@gmail.com y cirilillorm@gmail.com. Hasta 03/07/2026 para revisión de legajos y formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes (art 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la pre-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

sentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Síndicos: NICOLAS ANDRICOYANNOPOULOS y RUBEN MARIO CIRILLO, domicilio legal: Agustín Álvarez 393, piso 2, oficina 4, Ciudad de Mendoza. Teléfonos de contacto: 261 5595911 y 2616500605. Atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20. Fdo. Dra. Lucía Sosa, Jueza.- 10/04/110549/16/04/2026

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concurrales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ: 13-08024292-6 (011901-1255135) **GODOY SONIA MARINA P/ CONCURSO PEQUEÑO** hace saber: fecha de presentación: 02/02/2026. El 26/02/2026 fecha de apertura del concurso de SONIA MARINA GODOY, D.N.I. N°24.670.419; C.U.I.L. N° 27-24670419-3. Se fija el día 30/07/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.) vía correo electrónico al mail de sindicatura (alejandrog@garbujito.puz.com.ar) debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Se fija el 13/08/2026 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir también por medios electrónicos al Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34 L.C.Q.) Síndico: contador Alejandro Roberto Garbujito, teléfono 2616599953. Atención: lunes, miércoles y jueves de 8 a 12 horas. Fdo. Dra. LUCIA SOSA, Jueza.- 10/04/110550/16/04/2026

edicto Segundo Juzgado Concursal. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° CUIJ: 13-03822374-1(011902-4353858) caratulado **TRONCOZO ALEXIS JAVIER P/ CONCURSO PEQUEÑO**. Hace saber que con fecha 02 de marzo de 2026, este Tribunal dispuso: I. DECLARAR concluido y por cumplido el concurso preventivo del Sr. Alexis Javier Troncozo con DNI N° 30.816.711 y CUIL N° 23-30816711-9 Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez Juez.- 15/04/110582/15/04/2026

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concurrales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07996938-3(011902-4359895), Caratulados **CERRO LOS TRES PICOS S.A. P/ CONCURSO PEQUEÑO**. Fecha de apertura de concurso: 20/03/2026 de CERRO LOS TRES PICOS S.A., CUIT N° 30-71686039-2. Fecha de presentación: 03/12/2025. Fechas Fijadas: 15/06/2026 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 09:00 a 11:00 hs (Resol. 07/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 01/07/2026 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.). Síndico: MARÍA LAURA CASTRO, DNI N° 28.774.526 , CUIT N° 27-28774526-0, domicilio: Colón 998, Godoy Cruz, Mendoza, email: castroestudiocontable@gmail.com, días de atención: lunes; miércoles y jueves de 09 A 13 hs, celular: 2615947020. Las solicitudes de verificación podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Fdo. Gloria E. Cortez-Juez.- 10/04/110546/16/04/2026

EDICTOS TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-RIVADAVIA- 3RA CIRC., PODER JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS N°13-079975928(032003-45849) caratulados **"ARANCI-**

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

BIA FERNANDO GABRIEL C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/PRES- CRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble ubicado en Valle de Uco S/N esquina calle Estrada s/n del distrito Ciudad, departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza. Con una superficie según título de 1202,24 m2 y según mensura de 1202,24 m2. Padrón de Rentas 10/07121-5. Padrón Municipal 1090-E, Nomenclatura Catastral 10-0101-0012-000068- 0000-5. No tiene inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble; para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Juzgado en el término de VEINTE DIAS de noticiados, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21,74,75, y 209 del CPCyT.) Firmado: Dra. Natalia Lourdes García Oliveri. 07/04/150851/17/04/2026

Legales MENSURAS

EDICTO.-Agrimensor MARIO DI MECO, mensurará 604,63 m2, propietaria MIRTA MARCELA LÓPEZ, ubicada en calle Lincoln S/Nº, al Norte de su intersección con calle Rivero, La Cieneguilla, Las Heras. Abril 21. Hora: 09:00. EX-2026- 02180032-GDEMZA-DGCAT_ATM. 14-04/281475/16-04

EDICTO.-Ing. Agrimensor CARLOS SOTO mensurara 140.28m2 propietario ANGELICA CIVIT DE SUAREZ pretendida por CLAUDIA RAQUEL GAITAN mensura Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Ubicada en Manuel Bulnes 2829, Villa del Parque, Godoy Cruz. Límites: Norte, Oeste y Este: el propietario; Sur: calle Manuel Bulnes. Abril 21. Hora: 09:00. EX- 2026-02689632-GDEMZA-DGCAT ATM 14-04/281474/16-04

EDICTO.-Ing. Agrimensor MARIANO RODRÍGUEZ mensurará 4(cuatro polígonos) 8.925,24m2; 7.830,42m2; 3.290,34m2; 6.903,29m2 aproximadamente. Propiedad de SIMONOVICH DE ULZURRUM, MARIA CECILIA, ubicados en la intersección de calle Los Geranios Sur, Calle Los Vecos, Calle Jose A. Quiroga, Calle Tobias, calle Los Geranios Norte y calle Juan Suter, costado Oeste, 125m al Norte, de intersección con Av. Sarmiento, Las Paredes, San Rafael, Mendoza. Abril 21. Hora: 17:30. EE-24009-2026. 14-04/281477/16-04

EDICTO.-JESÚS MIRANDA Agrimensor Mensurará 63,86m2 propietario COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PUBLICOS 7 DE JULIO LIMITADA, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendiente STELLA MARIA YUMA. Ubicada calle Paso del Planchon S/Nº, Casa 2, Consorcio "I", Bº 7 de Julio, 10,00 metros al Este de calle 9 de Julio, costado Sur, Luzuriaga, Maipú. Límites: Norte: calle Paso del Planchon; Sur y Este: Cooperativa de Vivienda, Urbanización y Servicios Públicos 7 De Julio Limitada; Oeste: Orlando Ricardo Banno. Abril 21. Hora: 08:30. EX-2026-02625102- -GDEMZA-DGCAT_ATM. 14-04/281476/16-04

EDICTO.Ingeniero Agrimensor Luis Gavosto, mensurara aproximadamente 360.00m2, propietario: ASOCIACION CAMPING EL MANANTIAL, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto: 5756/58. Pretendido por: GIMENEZ RAMON ARMANDO SILVIO y CALDERON MARIA LAURA. Ubicada: Callejón Servidumbre Tránsito s/nº, prolongación calle XI, Barrio MEBNA, 3º etapa, costado Sur, a 158,50 metros al Oeste de calle X del mismo Barrio. Límites Norte: Callejón Servidumbre Tránsito; Sur, Este y Oeste: Propietario. Abril 20. Hora: 12:00. EX-2026- 002626842-GDEMZA-ATM 13-04/281754/15-04

EDICTOS: Mensuras

EDICTO.Ingeniero Agrimensor LUIS GAVOSTO, mensurara aproximadamente 360,00 m2, propietario: ASOCIACION CAMPING EL MANANTIAL, para obtención Título Supletorio,Ley 14.159, Decreto: 5756/58. Pretendido por: GIMENEZ RAMON ARMANDO SILVIO y CALDERON MARIA LAURA. Ubicada: Callejón Servidumbre Tránsito s/nº, prolongación calle XI, Barrio MEBNA, 3º ETAPA, costado Sur, a 146,50 metros al Oeste de calle X del mismo Barrio. Límites Norte: Callejón Servidumbre Tránsito; Sur y Oeste: Propietario; Este: TERRA CAPITAL S.A.S. Abril 20. Hora: 12:15. EX-2026-002626858-GDEMZA_ATM 13-04/281756/15-04

EDICTO.OSCAR MAZZOTTA Ingeniero Agrimensor mensurara 400,18 m2 de CLOVIS OVANDO y HORTENCIA ROA de OVANDO, ciudad Florencio Sánchez 70, Ciudad, Godoy Cruz.Abril 20. Hora: 16:00. EX-2026-02484879-GDEMZA-DGCAT ATM 13-04/281755/15-04

EDICTOAgrimensor Adolfo Riorio mensurará, Unificará y fraccionará Título 1: 1260,53 m2, Título 2: 507,95m2, propietario FRANCISCO QUARNIOLO, ubicada calle Buenos Vecinos N° 2612-2412, Distrito Los Corralitos, Departamento Guaymallén, Abril 22, Hora 18:00. Expediente N°EE-24298-2026. 15/04/FM73443/17/04/2026

EDICTOAgrimensora Gloria Miranda mensurará 700,00 m2, aproximadamente, parte mayor extensión, propietario Arturo Larraya pretende HILDA SILVIA CUZZOCREA, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Límites: Norte y Sur: el propietario. Este: calle Pública. Oeste: Héctor Arturo Terrero, Víctor Hugo Guzmán, Perfecto Reynaldo Maldonado, Juan Luis Chaves y Etel Diana Giacomone, Juan Elías Lizmayer, María Rosa de Lourdes Pelayez de Moreno, Estefanía María del Carmen Pelayez de Lacom, Manuela Elba Ibarra de Samperi, Rodrigo Antonio Echeagaray, Hilda Silvia Cuzzocrea. Calle Pública s/nº a 97,85 m al Norte calle Dorrego, costado Oeste. El Resguardo. Las Heras. Abril 22, Hora 10. EX- 2026-02710807-GDEMZA-DGCAT ATM. 15/04/FM73433/17/04/2026

EDICTO AGRIMENSOR AGUSTÍN CASCIANI, mensurará 200,00 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio (Ley 14159 y modificatoria), propiedad de MARTIN ISMAEL TAPIA , pretendido por Edith Liliana Vicentela ubicado en Calle Pedro Vargas 4146, Villa Nueva, Guaymallén. Límites: Norte, Fabiana Alejandra del Pace, Martín Alejo Santos Correa y Sara Patricia González; Este, Gladys Marcela Lucero, Sur, Calle Pedro Vargas; Oeste, Carlos Adolfo Priore. 22 de Abril, 14:30hs EX-2026-02679858- -GDEMZA-DGCAT ATM. 15/04/110570/17/04/2026

EDICTOAgrimensor Daniel Astorga mensurará 256,23 m2, propietario HORTENSIA MALEA, pretendientes NORMAN ALBERTO MIRANDA REYES, TAMARA AGOSTINA MIRANDA, obtención Título supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle Maza 3076/3090, General Gutiérrez, Maipú. Límites: Norte: Calle Berutti; Sur: Suc. Hortensia Mallean; Este: Calle Maza; Oeste: Mariana Castro. EX-2026-02626468-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 22, hora 17:30. 15/04/FM73437/17/04/2026

EDICTOAgrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará aproximadamente 223,20 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDAS, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES, CRÉDITO Y CONSUMO 25 DE SETIEMBRE LIMITADA, pretendida por ELSA JORGELINA MUÑOZ, ubicada en El Nihuil N° 1.916, Villa Marini, Godoy Cruz. Abril 23, hora 10. Límites: Norte: Calle El Nihuil; Sur: Marina Estela Salomón; Este: Eduardo Esteban

EDICTOS: Mensuras

Diez y Mariana Andrea Dávila y Oeste: Sierras del Pedomonte Sociedad de Responsabilidad Limitada. Expediente EX-2026-02332316-GDEMZA-DGCAT ATM. 15/04/FM73440/17/04/2026

EDICTO Agrimensor Horacio González, mensurara 349,70 m2, de MARIO HERNÁNDEZ DUCLOUX Rufino Ortega 769. Ciudad Capital. Abril 22 Hora 9,00. Expediente: EX -2026-02758676-GDEMZA-DGCAT-ATM.- 15/04/110575/17/04/2026

EDICTO Agrimensor Jesús Olivares mensurará 3782,99 m2. Propietarios BASUALTO WALDO CIRO y BUCA MARTA BEATRIZ . Rectificación Título 2 plano N°17/ 54568, Ruta Nacional 143 s/nº a 255 m al este de calle Velez Sarsfield, costado norte, Rama Caída, San Rafael. Abril: 21 Hora: 8:00. Expte: EX-2026-02626199- GDEMZA-DGCAT ATM.- 14/04/110563/16/04/2026

EDICTO Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 187,93 m2, propietario DELIA MORENO RODELES , ubicada Avenida Mitre y Balcarce N° 113, esquina Suroeste, Ciudad, San Martín, Abril 25, hora 10. Expediente EX2026- 02662881- -GDEMZA-DGCAT ATM.- 15/04/110571/17/04/2026

EDICTO Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 187,93 m2, propietario DELIA MORENO RODELES, ubicada Avenida Mitre y Balcarce N° 113, esquina Suroeste, Ciudad, San Martín, Abril 25, hora 10. Expediente EX2026- 02662881- -GDEMZA-DGCAT ATM.- 15/04/110571/17/04/2026

EDICTO Agrimensor Jorge Strappazzon mensurara 18.930,83 m2 Propietario JUAN ALBERTO BLAS MARON Calle Benegas s/nº costado este a 1,344 metros al norte de Carril Retamo Distrito Algarrobo Grande Departamento Junin Abril: 22 Hora 09:00. Expediente Catastro EX-2026-02780659-GDEMZA-DGCAT ATM. 15/04/110580/17/04/2026

EDICTOAgrimensor Juan Carlos Ferlaza, mensurará 906,05 m2, propietario VALENTIN PEDRO DAMINATO, gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Pretendiente EDUARDO GUSTAVO CABRERA, PAOLA ELIZABETH CABRERA y YEMINA MAGALI CABRERA. San Isidro 1450, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte y Oeste: Viñedos y Bodegas Guillermo Ronco S. R. L.; Sur: Jimena Melania Gimenez, Este: Calle San Isidro. EX-2026-01631623-GDEMZA-DGCAT ATM. Abril 22, hora: 8:30. 15/04/FM73438/17/04/2026

EDICTO Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará Sup.300 m2, propietario HUAJARDO DANIEL NICOLÁS . Ubicación Alem 1156- Ciudad-San Rafael. Abril: 21 Hora 17. Expte 2026-02655911-GDEMZA-DGCAT-ATM.- 14/04/110562/16/04/2026

EDICTO ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 298,28 m2 aproximadamente. Propietario: SAT ADRIAN VICTORIO, SAT DANIEL EMIR, SAT HUGO YAMIL . Ubicación: República de Siria N° 191 esquina Entre Rios, CIUDAD DE SAN RAFAEL (MZA). 22 ABRIL 2026; Hora 10:00.- EX-2026-02758855-GDEMZA-DGCAT ATM.- 15/04/110576/17/04/2026

EDICTO ANIBAL BABINI, AGRIMENSOR Mensurará 450 m2. Propiedad: LIDIA FANNY MONTERO, JOSE JAVIER NAVARRO, ROBERTO MARTINIANO RUGGERI, RUBEN OSCAR SIMONCINI, JORGE GUILLERMO NORTON, EDMUNDO ENRIQUE NORTON, JUAN AGUSTIN FERNANDEZ, ELVIRA DORA CENCI DE FERNANDEZ, HECTOR RAUL LARRABURU, GUSTAVO ENRIQUE CASTRO, CLAUDIO FABIAN OLIVERAS, RAUL DANIEL

EDICTOS: Mensuras

ALMIRALL, JULIO FERMIN GIMENEZ, MABEL SOSA DE GIMENEZ, FABIAN ARIEL BERDASCO, LAURA VIVIANA OLIVERAS, MONICA ISABEL CASTRO, MARIA ALEJANDRA LECOCO, GUSTAVO ENRIQUE CASTRO, JULIO FERMIN GIMENEZ, ARIEL FABIEAN BERDASCO, ROBERTO JOSE ARRIAGA, LILIANA BEATRIZ CARTASSO DE ARRIAGA, ROBERTO JOSE ARRIAGA, LILIANA BEATRIZ CARTASSO DE ARRIAGA, LAURA LILIANA OLIVERAS, MARIA VERONICA LARRABURU, ALICIA BEATRIZ CASTRO, MARIA INES PITTELLA, FERNANDO JOSE MELLADO, ALDO CRISTIAN MORGANTE, MARIA VERONICA CHAVEZ, MARIA ELIZABETH ESCUDERO, FABIAN JOSE CASARA, MARIA SUSANA DE LAS MERCEDES CAVAGNARO, JOSE JAVIER NAVARRO DIAZ, JOSE JAVIER NAVARRO DIAZ, ROBERTO GUSTAVO PELLINACCI, ROBERTO GUSTAVO PELLINACCI, MARIA ANGELINA REYES CASTRO, ANA EDELMIRA CASTRO, MARIA BELEN DIAZ, DIEGO EDUARDO MAZZOLO, AZZURRA SOCIEDAD ANONIMA, CARLOS ALBERTO VALENZUELA, OSVALDO ENRIQUE ARRIAGA, MARTA JESUS MILLER, MARIA BELEN DIAZ, JOSE MANUEL DIAZ, GABRIELA HAYDEE MANCUSO DE BERDASCO, MARTIN ALEJANDRO MORAN, MARTIN ALEJANDRO MORAN, LUIS RICARDO BETTIO, PABLO DARIO TENUTTA, MABEL DEL CARMEN SOSA, MATIAS LUCIANO CORTEZ, JORGE EDUARDO RUBIO, DOMINIO FIDUCIARIO FIDEICOMISO TACELO, GRUPO V ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, DOMINIO FIDUCIARIO FIDEICOMISO TACELO, GRUPO V ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, ALEJANDRA LORENA LEIVA, ANIBAL FRANCISCO SEGUNDO VILLEGAS, MARIA ALEJANDRA LECCO, BRUNO FRARE, ARIEL FABIAN BERDASCO, MARIA VERONICA LARRABURU, DANIEL HORACIO FERNANDEZ, EMILIANA AILEN MOYA, GRACIELA ELIZABETH RUGGERI pretendida SILVINA LIDIA PAVESE Título supletorio Ley 14159-Decreto 5756/58. Sobre el 1.416% de ROBERTO MARTINIANO RUGGERI. Ubicada: Fundo enclavado, salida por Servidumbre de tránsito de hecho a calle Alsina 1867, Toribio de Luzuriaga, Maipú. Límites: Norte, Sur y Este los propietarios del condominio titulares del presente edicto, Oeste: Moretti Daniel Domingo. Expte.2026-02626711 . Abril: 20 Hora: 10:30.- 13/04/110553/15/04/2026

EDICTOHéctor Ojeda Agrimensor mensurara 1000,21 m2 propiedad GUIDO MONTELLO ubicada Calle Tirasso 3268 Buena Nueva Guaymallén. EX- 2026-02582857-GDEMZA-DGCAT ATM. ABRIL 21 HORA 15:30.- 13/04/110556/15/04/2026

EDICTO Héctor Ojeda Agrimensor mensurara 251.24 m2 para obtención de Título Supletorio Ley 14159 Dcto 5756/58 propiedad ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE YACIEMENTOS PETROLIFEROS FISCALES FIALIAL MENDOZA pretendida por Walter Daniel Aguilar ubicada en Fundo Enclavado con salida a calle Castro Barros ,hoy calle Suavignon Blac s/nº lote 2 manzana 8 Bº Asociación Mutual YPF a 36,50 m al Norte de calle Castro Barros Carrodilla Lujan de Cuyo. LÍMITES: Norte Sur Este y Oeste Asociación Mutual del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Filial Mendoza. Expte EE-23191-2026. Abril 20 hora 16.- 13/04/1105554/15/04/2026

EDICTO Héctor Ojeda Agrimensor mensurara 3285,71 m2 propiedad GUIDO MONTELLO ubicada Calle Tirasso 3324 Buena Nueva Guaymallén. EX- 2026-02582835-GDEMZA-DGCAT ATM. ABRIL 21 HORA 15:30.- 13/04/110555/15/04/2026

EDICTOIng. Agrimensor Leandro Marinelli mensurará aproximadamente 128,08 m2, propiedad de CONSTRUIR SA, ubicada en Calle Leguizamón 72, Ciudad, Godoy Cruz, Mendoza, a 60 m al Oeste de calle Perito moreno, vereda sur. EX-2026-02716196-GDEMZA-DGCAT ATM. Abril 22, hora 9:00. 15/04/FM73431/17/04/2026

EDICTOIng. agrimensor Matías Del Rio, mensurará 15ha 5224,77m2 aproximadamente. Propietario: COLONIA ATUEL SUD Y BGA. Y VDOS. LA PRADINA S.A . Pretende: ASET IVAN GUSTAVO. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicados: por servidumbre de Transito a constituir sobre colindante norte que da salida a Ruta Provincial N°200, que empieza a1201,80 m al noroeste de Ruta Provincial N° 202, costado oeste, y por esta servidumbre 205,40 m al oeste, Jaime Prats, San Rafael. Límite Norte: Romero Oscar. Sur: Muttoni German y Vilches Claudio. Este: Vilches Claudio. Oeste: Colonia Atuel Sud y Bga. y Vdos. La Pradina S.A. Abril: 21 Hora 8.00. Exp.: 2026- 02626522-GDEMZA-DGCAT ATM.- 14/04/110564/16/04/2026

EDICTO Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 1063,53 m2 Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: BUTTINI DE IRIGOYEN IRIS DINORACH (50%) Y BUTTINI DE MORALES ELSA ZULEMA (50%) . Pretendida por: MORENO OSVALDO RAUL. Límites: Norte: Calle Papa Juan XXIII, Sur: los titulares, Este: los titulares, Oeste: los titulares. Ubicada en Calle Papa Juan XXIII n°1533, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. 21 Abril de 2026 Hora 15. EX- 2026-02438629-GDEMZA-DGCAT ATM.- 14/04/110561/16/04/2026

EDICTOGloria Miranda, Agrimensora mensurará Polígono 1: 2600,00 m2, y Políg.2: 900,00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propietarios ANA DOLORES MARTÍN DE RENZI, ROSA AMELIA MARTÍN DE URETA, LUIS CARLOS MARTÍN Y MANUEL MARTÍN, pretende MARÍA MERCEDES MARTÍN. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Límites. Norte: Polígono 1 y 2: Benito Rafael Pares, Egberto Roque Pares, Leandro Marcelo Pares y Diego Leonardo Pares. Sur: Polígono 1: Néstor Marcelo Pares y Nélida Angela Florida. Polígono 2: Claudia Elizabeth Ovando. Este: Polígono 1: Calle San Miguel. Polígono 2: Celestina Villegas. Oeste: Polígono 1: los propietarios y Raúl Perniche. Polígono 2: Calle San Miguel. Ubicación: Polígono 1: Calle San Miguel 2240. Polígono 2: Calle San Miguel s/nº a 174,16 m al Norte de calle Paso de los Andes, costado Este. Ciudad. Las Heras. Abril 22. Hora 9. EX-2026-02663850-GDEMZA-DGCAT ATM. 15/04/FM73434/17/04/2026

EDICTOS: Mensuras

EDICTO Héctor Ojeda Agrimensor mensurara 1000,21 m2 propiedad GUIDO MONTELLO ubicada Calle Tirasso 3268 Buena Nueva Guaymallén. EX- 2026-02582857-GDEMZA-DGCAT ATM. ABRIL 21 HORA 15:30.- 13/04/110556/15/04/2026

EDICTO Héctor Ojeda Agrimensor mensurara 251.24 m2 para obtención de Título Supletorio Ley 14159 Dcto 5756/58 propiedad ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE YACIEMENTOS PETROLIFEROS FISCALES FIALIAL MENDOZA pretendida por Walter Daniel Aguilar ubicada en Fundo Enclavado con salida a calle Castro Barros ,hoy calle Suavignon Blac s/nº lote 2 manzana 8 Bº Asociación Mutual YPF a 36,50 m al Norte de calle Castro Barros Carrodilla Lujan de Cuyo. LÍMITES: Norte Sur Este y Oeste Asociación Mutual del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Filial Mendoza. Expte EE-23191-2026. Abril 20 hora 16.- 13/04/1105554/15/04/2026

EDICTO Héctor Ojeda Agrimensor mensurara 3285,71 m2 propiedad GUIDO MONTELLO ubicada Calle Tirasso 3324 Buena Nueva Guaymallén. EX- 2026-02582835-GDEMZA-DGCAT ATM. ABRIL 21 HORA 15:30.- 13/04/110555/15/04/2026

EDICTOIng. Agrimensor Leandro Marinelli mensurará aproximadamente 128,08 m2, propiedad de CONSTRUIR SA, ubicada en Calle Leguizamón 72, Ciudad, Godoy Cruz, Mendoza, a 60 m al Oeste de calle Perito moreno, vereda sur. EX-2026-02716196-GDEMZA-DGCAT ATM. Abril 22, hora 9:00. 15/04/FM73431/17/04/2026

EDICTOIng. agrimensor Matías Del Rio, mensurará 15ha 5224,77m2 aproximadamente. Propietario: COLONIA ATUEL SUD Y BGA. Y VDOS. LA PRADINA S.A . Pretende: ASET IVAN GUSTAVO. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicados: por servidumbre de Transito a constituir sobre colindante norte que da salida a Ruta Provincial N°200, que empieza a1201,80 m al noroeste de Ruta Provincial N° 202, costado oeste, y por esta servidumbre 205,40 m al oeste, Jaime Prats, San Rafael. Límite Norte: Romero Oscar. Sur: Muttoni German y Vilches Claudio. Este: Vilches Claudio. Oeste: Colonia Atuel Sud y Bga. y Vdos. La Pradina S.A. Abril: 21 Hora 8.00. Exp.: 2026- 02626522-GDEMZA-DGCAT ATM.- 14/04/110564/16/04/2026

EDICTO Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 1063,53 m2 Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: BUTTINI DE IRIGOYEN IRIS DINORACH (50%) Y BUTTINI DE MORALES ELSA ZULEMA (50%) . Pretendida por: MORENO OSVALDO RAUL. Límites: Norte: Calle Papa Juan XXIII, Sur: los titulares, Este: los titulares, Oeste: los titulares. Ubicada en Calle Papa Juan XXIII n°1533, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. 21 Abril de 2026 Hora 15. EX- 2026-02438629-GDEMZA-DGCAT ATM.- 14/04/110561/16/04/2026

EDICTOGloria Miranda, Agrimensora mensurará Polígono 1: 2600,00 m2, y Políg.2: 900,00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propietarios ANA DOLORES MARTÍN DE RENZI, ROSA AMELIA MARTÍN DE URETA, LUIS CARLOS MARTÍN Y MANUEL MARTÍN, pretende MARÍA MERCEDES MARTÍN. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Límites. Norte: Polígono 1 y 2: Benito Rafael Pares, Egberto Roque Pares, Leandro Marcelo Pares y Diego Leonardo Pares. Sur: Polígono 1: Néstor Marcelo Pares y Nélida Angela Florida. Polígono 2: Claudia Elizabeth Ovando. Este: Polígono 1: Calle San Miguel. Polígono 2: Celestina Villegas. Oeste: Polígono 1: los propietarios y Raúl Perniche. Polígono 2: Calle San Miguel. Ubicación: Polígono 1: Calle San Miguel 2240. Pol

EDICTOS: Sucesorios	EDICTOS: Sucesorios	EDICTOS: Sucesorios	EDICTOS: Sucesorios	EDICTOS: Sucesorios	EDICTOS: Sucesorios	EDICTOS: Sucesorios	EDICTOS: Sucesorios
DGCAT ATM. 13/04/FM73426/15/04/2026 EDICTO Ingeniero Agrimensor José Fernando Rodríguez mensurará 214,13 m2 de ANGEL MELITON FONTEMACHI . Calle Molinero Tejeda 2153, Las Heras. Abril 24, hora 18:00. EX-2026-02482942-GDEMZA-DGCAT-ATM. 15/04/FM73430/17/04/2026 EDICTO Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 162091.23 m2 aproximadamente. Propiedad de Eduardo Bruno De Marchi y Don Bartolome Sociedad de Responsabilidad Limitada . Pretendida por Ariel Eduardo De Marchi Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Estrella y Carril Nacional, por este 380 m al Norte, costado Este, Tres Esquinas, San Carlos. Límites: Norte: Vicente Navarro Vives Sur: Los Propietarios Este: Distribuidora Integral S.A y Jose Luis Calabrigo Oeste: Carril Nacional Abril: 20 Hora 8:00 EX-2026-02624443 -GDEMZA-DGCAT ATM. 13/04/110568/15/04/2026 EDICTO Ingeniero Agrimensor Matías David Cocucci mensurará 267,60 m2, propiedad de LEONARDO DANIEL ALEJANDRO MORELLATTO (50%) y CECILIA CARMEN MORELLATTO (50%) , ubicada en Calle Puerto Deseado N° 415, B° 13 de Diciembre III, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Abril 20, hora 9:00. Expediente EX-2026-02580422-GDEMZA-DGCAT ATM. 13/04/FM73428/15/04/2026 EDICTO Ingeniero Agrimensor Raúl Manino, mensurará para obtención de título supletorio,	Ley 14159 y modificatorias, aproximadamente 4326 m2 más o menos; Titular registral: Florencia Brajón Legrand de Palet ; pretendiente Beatriz Nancy Florindo, ubicación: Calle San Juan N°11410, Los Corralitos, Guaymallén. Límites: Norte y Este: Mario Antonio Brajón y María Yolanda Brajón; Sur: Calle San Juan; Oeste: Pablo Nicolás Mayol Astié y Osvaldo Mario Maruccci. Abril: 21, hora: 9:00. Expte: 2026- 02604393-GDEMZA-DGCAT ATM. 13/04/110566/15/04/2026 EDICTO Ingeniero Agrimensor René Rodríguez mensurará 152,24 m2, de la propiedad de ALFONSO CHACON CARBALLO , ubicada en calle Chile, lado Norte, a 22 m de la calle Echeverría y a 73 m de la Avenida San Martín. Hora 12.00. Abril 22. Ciudad, Tunuyan. Expediente EX-2026-02625243-GDEMZA-DGCAT ATM. 15/04/FM73441/17/04/2026 EDICTO Ingeniero Agrimensor Said Abraham mensurará 137,60 m2, propiedad de LAGOS, ARNALDO , ubicada en calle General Alvear N° 855, Godoy Cruz, Mendoza. Abril: 23, 17:00 hs. EX-2026-02759165-GDEMZA-DGCAT ATM. 15/04/110577/17/04/2026 EDICTO Ingeniero Agrimensor TOMAS Nicolai, cita a condóminos del Pasaje Comunero por Mensura y Fraccionamiento de CARLOS MANUEL, GERMAN ADOLFO, DIEGO ALBERTO y PATRICIA MARIA CUERVO , Pasaje Comunero que sale a Gutiérrez N° 2826, Villa Nueva, Guaymallén. Abril 22, hora 8:30. EE-17810-2026. 15/04/FM73442/17/04/2026	EDICTO Ingeniero Agrimensor Vignoni Didier Iván mensurará y fraccionará 306,51 m2, propiedad de SALOMON de CARMONA MARTA ESTRELLA Y SALOMON MIRTA CLARA , ubicados en calle Damián Hudson N° 1571, Nueva Ciudad, Guaymallén, Mendoza. Abril 20, hora 14:30. EX-2026-02487371-GDEMZA-DGCAT ATM. 13/04/FM73424/15/04/2026 EDICTO Ivana Rodriguez Ingeniera Agrimensora Mensurará 240 m2 aproximadamente para gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Titular: ENRIQUE MÜLLER . Pretendiente: SERGIO RUBEN ANGLAT. Ubicación: Dr. Manuel Amengual 1481, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Límites: Norte: Greco de Miura Elva Rosa; Sur: Calle Dr. Manuel Amengual; Este: Arispon Mirtha Juana; Bravo Molliendo Carlos Alberto y Spnelli Noelia Edith; Oeste: Oña Roberto Enrique. Expte: EX-2026-02647470-GDEMZA-DGCAT ATM Abril 20, 8.30 hs. 13/04/110569/15/04/2026 EDICTO José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 288,00 m2, EX-2026-02534924-GDEMZA-DGCAT-ATM, FERMIN ENCINAS , Calle Patricias Mendocinas N° 1592, Nueva Ciudad, Guaymallén, Abril 20. Hora 8.30. 13/04/FM73425/15/04/2026 EDICTO Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará 13 ha. 7680,29 m2, parte mayor extensión, propietario LEOPOLDO ALBERTO SUAREZ VICCHI . Casajón de Servidumbre con salida a Ruta Provincial 94 S/N°, Km. 22, a 879,89 m este de Ruta Provincial 89, costado Norte, Los Chacayes, Tunuyán. EX-	2026-02721274-GDEMZA-DGCAT ATM. Abril 22, hora 10,00. 15/04/FM73436/17/04/2026 EDICTO Julián Lucero agrimensor mensurará 4733,83 m2 propiedad de CRISTINA AMALIA, PABLO HUMBERTO, ALICIA MARCELA Y EDGADO GUSTAVO GOMEZ Y JESSIE DANIELA ALOS ubicados en Sarmiento S/N° a unos 365 m al sur de Ruta Provincial N°60, costado Oeste, Rodeo del Medio, MAIPU. Abril: 20 ;10hs. EX-2026-02621929-GDEMZA-DGCAT ATM. 13/04/110551/15/04/2026 EDICTO Julio Irusta, Agrimensor, mensurará 2425,50 m2, propiedad AURELIA MAÑERU Viuda de LABIANO y Otros, calle Santa María de Oro esquina Anelda Tomasini de Carrizo (esquina N-W) Rodeo del Medio, Maipú. Abril 22, hora 11.20. Expediente EX-2024-09122818-GDEMZA-DGCAT ATM. 15/04/FM73439/17/04/2026 EDICTO Lucas F. Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 873,53 m2 (PME) de SILVIA SUSANA LAVARIAS en CCIF con salida a Miguel de Cervantes N° 2113, a 45 m al Oeste desde Calle Miguel de Cervantes, costado Sur. Expediente: EX-2026-02607499- -GDEMZA-DGCAT ATM. Abril 20 hora 11. Se cita a los condóminos del CCIF. 13/04/110567/15/04/2026 EDICTO Lucio Ariel Cortez, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 270,25 m2, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de MANUELA REINERIA DELSON o NELSO o DELSU, VICTOR MANUEL MOYANO,	VICTORIA EUGENIA MOYANO, MARIA ELENA MOYANO, ARGENTINA MOYANO, GUILLERMO MOYANO, JOSEFA DEOLINDA MOYANO y PEDRO ALBINO MOYANO , ocupado por TERESA ELVIRA BELLO, Ubicada en Calle Cornelio Saavedra N° 386, costado Oeste, Ciudad, San Martín. Abril 22, Hora 14.30. EX-2026-02533984- GDEMZA-DGCAT ATM. 15/04/FM73435/17/04/2026 EDICTO MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 900 m2 aproximadamente. TITULAR: SCHAPOSCHNIKOFF TEODORO . PRETENDIENTE: BENITEZ ALEJANDRO ARIEL, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Ruta PROVINCIAL 160 y Calle DEOCLECIO GARCIA s/n° (esquina sureste), LA LLAVE, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: Norte: Ruta Provincial N° 160 ó Rufino Ortega; Sur: Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza; Este: Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza; Oeste: Calle Deoclecio García. 20 de ABRIL 2026; Hora 9:30.- EX-2026-02502949-GDEMZA-DGCAT ATM. 13/04/110552/15/04/2026 EDICTO Mario Marino Agrimensor mensurara aproximadamente 115 m2, propiedad VIOLETA BEATRIZ MAGDALENA VARELA de DONDA , Zeballos esquina N-W, Torcuato Díaz Velez N° 228, Coronel Dorrego, Guaymallén. Abril 22, Hora 10. EX-2026-02711047-GDEMZA-DGCAT ATM. 15/04/FM73432/17/04/2026 EDICTO Martin García agrimensor, mensurará 322,22m2, propietario ALVEA, ARNALDO MELITÓN , ubicación calle Virrey	Marqués de Sobremonte n°854, Ciudad, San Rafael. Expediente 2026-02663662-DGCAT. Abril: 21, Hora 10-14/04/110560/16/04/2026 EDICTO Pablo Lausi Agrimensor mensurará 101,10 m2, propiedad GUILLERMO ARANGUEZ ubicado en Calle España 45, Ciudad, Tunuyán, Mendoza. 22 de Abril 2026. Hora 9. EX- 2026-02768869- -GDEMZA-DGCAT ATM.- 14/04/110581/16/04/2026 MENSURA . Carlos Mura, Agrimensor, mensurara, 355,51m2 propiedad FRANCISCO CADILE y OTRA . Ubicada calle Montecaseros 2308, Ciudad, Capital. Abril 22. Hora: 13:00. EE-24383-2026. 15-04/281794/17-04 MENSURA . Ingeniero Agrimensor David De Francesco mensurará 480 propiedad de MANUEL RODRIGUEZ GIMENEZ . Ubicación J.I.Maza S/N° lado Este a 198m hacia el Sur del FF.CC. Gral. Belgrano,Rodeo del Medio, Maipu. Abril 22. Hora: 15:50. EX-2026-02713806- -GDEMZA-DGCAT ATM. 15-04/281796/17-04 MENSURA . Ingeniero Agrimensor José Luis Tagliaferro mensurará Obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, 980,00m2. Propiedad BENITO CRESPO , pretendida por MARIA EUGENIA BALLESTER , ubicada en calle Las Heras N°603,Ciudad, San Martin, Mendoza. Colindantes:..Norte: Solar del Este S.A. y Colegio de Arquitectura; Sur: Frutícola Damica Sociedad Anónima; Este: Calle Las Heras;Oeste: Arzobispado de Mendoza-Abril 22. Hora:	17:00. EX-2026-02738402. 15-04/281796/17-04 Legales PERFORACIONES EDICTO IRRIGACION. EX-2026-02651913- GDEMZA-DGIRR, LA CAMPAGNOLA S.A.C.I , tramita permiso para perforar 120 m entubado en 12", uso Agrícola, en "Sustitución" del pozo 15/837, colapsado y con bajo aporte de agua, en propiedad sobre Ruta Prov. N° 90, Los Árboles, Tunuyán. Para los interesados a quienes pueda afectar la solicitud, termino de oposición 10 días. NC 159900300270315- 231391. 14/04/110565/15/04/2026 Policarbonatos PRO Abogados JUBILACIONES-PENSIONES REAJUSTES. Est. Jdco. Dra. AGUSTINA MALANO MASL.4202013.San Martín 913 1º.OF.8.-De 09.00-14.00. Horas PUBLICÁ TU AVISO SIN SALIR DE TU CASA LOS ANDES	

FÚNEBRES

PARTICIPACIONES

† **María Paula Aravena**. Q.E.P.D. Falleció el 14-04-2026. Los compañeros y amigos de Susana Guillaume de Colegio Rainbow participan y acompañan con profundo dolor a nuestra querida colega y a toda su familia en este momento de inmensa tristeza, elevando una oración por el eterno descanso de su hija y pidiendo para ellos fortaleza y paz.

† **Oscar Jerez**. Q.E.P.D. Falleció el 14-04- 2026. La A.M.P.J.P. OSM participa con profundo pesar el fallecimiento de nuestro amigo, asociado, y miembro del Consejo Directivo. Acompañando a su familia en este triste momento.

PUBLICÁ TU AVISO
SIN SALIR DE TU CASA

CLASIFICADOS

El Santo Evangelio

Evangelio de nuestro Señor Jesucristo según san Juan 3, 16-21

Dijo Jesús: Dios amó tanto al mundo, que entregó a su Hijo único para que todo el que cree en Él no muera, sino que tenga Vida eterna.

Porque Dios no envió a su Hijo para juzgar al mundo, sino para que el mundo se salve por Él. El que cree en Él, no es condenado; el que no cree, ya está condenado, porque no ha creído en el nombre del Hijo único de Dios.

En esto consiste el juicio: la luz vino al mundo, y los hombres prefirieron las tinieblas a la luz, porque sus obras eran malas.

Todo el que obra mal odia la luz y no se acerca a ella, por temor de que sus obras sean descubiertas.

En cambio, el que obra conforme a la verdad se acerca a la luz, para que se ponga de manifiesto que sus obras han sido hechas en Dios.

Palabra del Señor.

QUIENES SE VAN DEJAN UN VACÍO QUE PODÉS LLENAR CON PALABRAS.

Ingresa en funebres.losandes.com.ar y publicá tu aviso fúnebre

LOS ANDES PASS

Visitá la web y **PASS**ala bien

Club de **beneficios**

LOS ANDES **PASS**

QR code

Hoteles fantasma. El pasado lujoso de dos joyas perdidas

HISTORIA GLORIOSA. En la Cordillera de los Andes mendocina, en el siglo XX, hubo dos hoteles que fueron sensación por sus comodidades y paisajes: el hotel de Puente del Inca y el de Plaza de Mulas.

Ignacio de la Rosa

idelarosa@losandes.com.ar

Durante los últimos cien años, la Cordillera de los Andes mendocina ha albergado a dos de los hoteles más importantes de Argentina. No es una exageración, es información objetiva. Por un lado, en Plaza de Mulas funcionó el hotel ubicado a mayor altura en el territorio nacional (y uno de los más altos del mundo), ubicado a 4.370 msnm, dentro del Parque Provincial Aconcagua. Además, también sobre la Ruta Nacional 7, se destacó durante décadas el mítico Hotel Termas de Puente del Inca, un atractivo y lujoso establecimiento con acceso a las aguas termales y donde el disfrute del paisaje y la naturaleza eran un lujo en sí mismo.

La particularidad es que el destino les deparó prácticamente la misma hoja de ruta a ambos hoteles: fueron imponentes y dieron que hablar durante sus años dorados, pero terminaron cerrados, abandonados y hasta destruidos. De hecho, en ambos escenarios —no muy distantes entre sí, geográficamente hablando, ya que se encuentran en Alta Montaña y sobre el corredor bioceánico—, hoy se observan las ruinas y los “fantasmas” de lo que alguna vez fue un alojamiento de lujo en la cordillera.

Porque en esas salvajes entrañas de roca, nieve y silencio quedaron enterradas historias que alguna vez fueron sinónimo de lujo, modernidad y promesas de eternidad.

Termas de Puente del Inca

Camino a Chile, sobre la traza de la siempre imponente y transitada Ruta Nacional 7, se encuentra uno de los monumentos naturales más impactantes de toda la Cordillera de los Andes: Puente del Inca. Ubicado a 2.700 metros sobre el nivel del mar, entre montañas nevadas, esta formación mineral que cruza el río Las Cuevas ha sido asociada desde tiempos ancestrales a propiedades curativas, ya que cuenta con sus propias aguas termales.

Hace poco más de 100 años, en 1925, un ambicioso proyecto privado tomó protagonismo en la zona con el objetivo de y explotar turísticamente uno de los atractivos mendocinos por excelencia. Ese año fue inaugurado el majestuoso Hotel Termas de Puente del Inca, una construcción de estilo europeo que rápidamente se convirtió en símbolo de distinción. No solo era un hotel en uno de los paisajes



HOTEL PUENTE DEL INCA. Fue destruido por dos aludes. Pero su lujo era incomparable.



HOTEL PLAZA DE MULAS. Era el más alto del mundo, por su enclave.



ESTRUCTURA. El hotel de Plaza Mulas vivió su esplendor en los 90.

sajes más cautivantes de la cordillera, sino también un centro de salud, descanso y lujo.

Los visitantes llegaban en el emblemático Ferrocarril Transandino —que conectaba Buenos Aires con Chile atravesando la montaña—, y ya el viaje era parte de la experiencia: camarotes confortables, paisajes cambiantes y, al final del trayecto, un hotel que parecía de otro mundo.

En el Hotel Termas de Puen-

te del Inca —inaugurado en 1925, aunque su construcción comenzó en 1917—, la élite argentina y viajeros internacionales encontraban todo lo que buscaban: 70 habitaciones, capacidad para 140 huéspedes, baños termales privados en cada cuarto, un túnel subterráneo que conectaba con las vertientes y un restaurante donde las cenas eran verdaderos eventos sociales.

Había además sala de cine, cancha de tenis, mesas de billar y hasta croquet. No faltaban los servicios médicos, farmacia ni peluquería. Había, incluso, vinos franceses en la bodega. Todo, en medio de un entorno donde el frío y la altura hacían que cada detalle de confort se convirtiera en un lujo extraordinario en la montaña.

Claro que todos esos lujos giraban en torno al gran atractivo del hotel: sus aguas termales. Estas brotaban a temperaturas de entre 33 y 38 grados y, según se creía y se transmitía de generación en generación, ayudaban a tratar múltiples dolencias. Muchos huéspedes llegaban por salud; otros, por placer. Pero todos lo hacían por la experiencia.

El 15 de agosto de 1965, 40 años después de ser abierto, la historia cambió para siempre. Los días de gloria del Hotel Termas de Puente del Inca quedaron, literalmente, sepultados. Tras semanas de intensas nevadas, un alud descendió desde el cerro Banderita Sur y arrasó con todo a su paso. El hotel quedó destruido en cuestión de minutos y tres personas murieron en ese primer desprendimiento.

Pero la tragedia no terminó allí. Horas más tarde, ya de noche, otro alud —esta vez en Las Cuevas, algunos kilómetros al oeste de Puente del Inca— provocó una catástrofe mayor: 43 víctimas fatales, en su mayoría trabajadores ferroviarios y sus familias.

Fue una de las mayores tragedias de la historia de Mendoza. Y, sin embargo, en medio del desastre, ocurrió algo que todavía hoy alimenta el asombro: la pequeña capilla de

Puente del Inca quedó en pie.

Actualmente, el Puente del Inca forma parte de la reserva natural y del sistema andino del Qhapaq Ñan (Camino del Inca), declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO en 2014.

El acceso al puente se encuentra restringido al público desde 2006 por razones de conservación. No obstante, desde los miradores se pueden ver los restos del hotel: paredes desmoronadas, estructuras teñidas de rojo y naranja por los minerales y piletas termales que aún conservan sus azulejos.

El hotel que fue el más alto del mundo

Si el Hotel Termas de Puente del Inca fue lujo en la montaña, el Hotel Plaza de Mulas fue directamente una utopía hecha realidad. Dentro del Parque Provincial Aconcagua, en el campamento Plaza de Mulas, este hotel ostentó durante años un título tan atractivo como desafiante: el hotel más alto del mundo.

Fue construido en la década de 1990, y su simple existencia ya lo convertía en algo extraordinario. Ubicado dentro de un área natural protegida y sin caminos para vehículos pesados, los materiales fueron transportados a lomo de mula: piedra, cemento y herramientas subieron lentamente, paso a paso.

Así se levantó el Hotel Plaza de Mulas, que ofrecía las comodidades de un hotel tradicional en uno de los entornos más extremos del planeta. La promesa era irresistible: dormir cerca del cielo.

Habitaciones cerradas, espacios comunes, calefacción y servicios básicos marcaron su época de esplendor en los años 90. Todo pensado para quienes soñaban con hacer cumbre en el Aconcagua, pero también para quienes buscaban vivir una experiencia única en la Alta Montaña.

Llegar no era fácil: implicaba una caminata de aproximadamente cuatro horas desde el ingreso al parque, adaptarse a la altura y tolerar la falta de oxígeno. Pero quienes lo lograban encontraban un premio incomparable: un hotel en medio de la nada.

Si construir el Hotel Plaza de Mulas fue un desafío; mantenerlo fue aún más difícil. El clima extremo, las temperaturas bajo cero, la logística compleja y los costos de mantenimiento comenzaron a pasar factura. Mantener calefacción y los servicios era una batalla constante. Al fin, entre 2010 y 2013 el hotel cerró definitivamente sus puertas.

Al igual que el Hotel Termas de Puente del Inca, hoy solo quedan las sombras de lo que alguna vez fue el Hotel Plaza de Mulas. Los fantasmas de ambos hoteles comparten no solo su aspecto espectral, sino también su ubicación: enclavados en áreas naturales protegidas y rodeados por la inmensidad de los Andes mendocinos.